TOMO 188 Montevideo, Martes 2 de Setiembre de 1952 Núm. 13728

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la Deuda Obras Públicas 5 % 1942, destinada a la construcción de un puente sobre el Río Negro, frente a Mercedes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la ley de 4 de julio de 1952, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 % 1942" en la suma de $ 3:500.000.00 valor nominal (tres millones quinientos mil pesos valor nominal), destinados a la ejecución de un puente mixto, carretero y ferroviario, sobre el Río Negro, próximo a la Ciudad de Mercedes, y siendo necesario reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La ampliación de la Deuda Interna, autorizada por la ley del 4 de julio de 1952, "Obras Públicas 5 % 1942" por $ 3:500.000.00 valor nominal (tres millones quinientos mil pesos valor nominal), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000 c/u.	500	Tít.	Nº	13301/13800	$	2:500.000
De " 1.000 "	750	"	"	44751/45500	"	750.000
De " 500 "	400	"	"	56001/56400	"	200.000
De " 100 "	500	"	"	82377/82876	"	50.000
	2150	Tít.	por un valor de		$	3:500.000

Art. 2º Esta nueva ampliación de la Deuda Obras Pú-

Art. 2º. Esta nueva ampliación de la "Deuda Obras Públicas 5% 1942," tendrá el mismo tipo de interés de 5% amortización anual acumulativo, asignado a la ley original, sin perjuicio de las amortizaciones extraordinarias establecidas en el inciso 3º del artículo 6º de la ley que se reglamenta.

Art. 3º Son aplicables a esta ampliación las demás disposiciones de carácter general contenidas en el decreto de 28 de julio de 1942, que reglamentó la emisión original de la Deuda a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza una exportación de aceites comestibles nacionales semirrefinados

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1952.

Vistos los diversos antecedentes y estudios realizados sobre las exportaciones de aceites comestibles de producción nacional.

Considerando la necesidad y conveniencia de facultar la libre exportación de hasta 10.000 toneladas de estos aceites comestibles nacionales semirrefinados, con cargo a las existencias de oleaginosos de las cosechas 1950/51 y 1951/52 y en forma que permita su negociación en los mercados compradores.

Atento a lo dispuesto por la ley 10.000 de 10 de enero de 1941, en su artículo 10.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la libre exportación de hasta 10.000 toneladas de aceites comestibles nacionales, semi refinados, de las cosechas 1950/51 y 1951/52, cuyos em-

barques no podrán realizarse más tarde del 31 de enero próximo.

Art. 2º Facúltase al Banco de la República para establecer las normas para un intercambio en compensación con aquellas exportaciones, dentro de las reglamentaciones vigentes.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre agosto-octubre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vistos los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre del año 1952.

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de mayo de 1921, 14 de diciembre de 1923 y 20 de noviembre de 1929,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país a regir desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1952:

Lana sucia, aforo 100 kilos	$ 140.00
Lana semi-lavada, aforo 100 kilos	" 140.00
Lana lavada, aforo 100 kilos	" 140.00
Cueros lanares en general, aforo 100 kilos	" 75.00
Cueros vacunos secos, aforo 100 kilos	" 65.00
Cueros vacunos salados, aforo 100 kilos	" 50.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo, aforo 100 kilos	" 50.00
Sebo natural comestible, aforo 100 kilos	" 55.00
Oleo Estearina, aforo 100 kilos	" 40.00
Astas vacunas, aforo el millar de piezas	" 110.00
Huesos industriales, aforo 1.000 kilos	" 130.00
Huesos comunes, aforo 1.000 kilos	" 140.00
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 % de fosfato, aforo 1.000 kilos	" 120.00
Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos	" 60.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 kilos	" 40.00

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria para el ascenso de Oficiales en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 21.689

Montevideo, 22 de agosto de 1952.

Visto: 1.o) El artículo 150 de la ley Orgánica Militar que establece que el personal de Intendencia del Ejército Nacional se reclutará: "A) Entre los Oficiales de todas las armas, hasta Capitán inclusive, comprendiendo, también, a los Oficiales retirados".

2º) Que el Poder Ejecutivo al reglamentar el expresado artículo 150 inciso A) en 12 de agosto de 1949 estableció el siguiente R)X: "El tiempo pasado en el grado, ya sea en actividad o en retiro, cuando se hayan prestado servicios que fueron bien calificados, será computable para el ascenso para aquellos Oficiales que sean incorporados al escalafón del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina".

Atento: a que de conformidad con el artículo 344 de la ley Orgánica Militar el retiro extingue todo derecho al ascenso, en virtud, de lo cual, salvo disposición expresa, que no existe, el tiempo pasado en retiro no puede ser computable para el ascenso, sin un quebrantamiento de la ley, ya que el reglamento no puede rebasar el contenido de aquélla.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese el R) X, aprobado por decreto Nº 14.102 de 12 de agosto de 1949, por el siguiente: R)X. El tiempo pasado en el grado, cuando se hayan prestado servicios en actividad que fueron bien calificados, será computable para el ascenso, para aquellos Oficiales que sean incorporados al Escalafón del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: RUBIO. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Decreto. Se establecen prohibiciones para el tránsito de peatones y vehículos en zonas del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 21.688.

Montevideo, 22 de agosto de 1952.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil, en el sentido de que se proceda a la prohibición absoluta del acceso y tránsito de vehículos y peatones en las zonas de carreteo y estacionamiento de aviones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuando ello no se justifique por razones de trabajo.

Considerando: 1º) que elementales razones de prudencia, relacionados con la seguridad de las personas, del material de vuelo y de las propias instalaciones de dicho Aeropuerto, hacen aconsejable la medida propuesta, que, por lo demás, responde a una norma de aplicación universal, perfectamente comprensible.

2º) Que la prohibición de referencia resultará no solamente ventajosa, desde el punto de vista de la normalidad y seguridad de las operaciones de las aeronaves, sino también en lo concerniente al funcionamiento intenso del Aeropuerto.

3º) Que por razones de orden jurisdiccional, que resultan obvias y también de carácter práctico, la prohibición que se establece en este decreto no puede comprender a los vehículos pertenecientes a la Base Aeronáutica Nº 1, y a los que, por motivos de servicio, entren a la misma o salgan de ella.

4º) Que, sin embargo, por las invocadas razones de seguridad, todos los vehículos que por cualquier razón penetren en la zona de operaciones del Aeropuerto, deberán transitar de acuerdo a las normas de seguridad generales y a las instrucciones que reciben del Control de Aeródromo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil para que, por intermedio de la Jefatura del Aeropuerto Nacional de Carrasco, haga efectiva la prohibición del acceso de vehículos y peatones por las zonas de operación, carreteo y estacionamiento de aeronaves de dicho Aeropuerto, cuando no se justifique por razones de trabajo.

Art. 2º Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los vehículos de la Base Aeronáutica Nº 1, y a los que, por razones de servicio, debidamente justificadas, se dirijan a la misma o salgan de ella.

Art. 3º Los vehículos autorizados a entrar en la citada zona de operaciones, deberán ajustar su tránsito por la misma, según las instrucciones que al efecto reciban del Control de Aeródromo del citado Aeropuerto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: RUBIO. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se declara caducado un privilegio para la fabricación de ácido tartárico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, constituídos por el privilegio industrial Nº 122 para "Fabricación de ácido tartárico",

concedido el 18 de junio de 1942, a los señores Francisco Irastorza y Matías E. Ripoli, y transferido posteriormente a la Industria Tartárica Uruguaya S. A.;

Resultando: Que a fojas 135 la firma Quimur S. A. (antes llamada Industria Tartárica Uruguaya S. A.) reconoce que el privilegio ha caducado el 22 de febrero de 1952 por expiración del término de concesión y solicita la devolución del depósito de garantía oportunamente efectuado, el que podrá ser entregado al señor Luis Estragó.

Considerando: Que de acuerdo con la ley Nº 10.079, de 14 de noviembre de 1941, y su decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942, a la fecha ha vencido ya el término de la protección legal acordada como lo reconocen también los interesados; y

Considerando: En razón de que han cesado —con su caducidad— las obligaciones derivadas de la concesión del privilegio, corresponde devolver el depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las mismas.

Con la opinión favorable del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar caducado, por expiración del término de concesión, el privilegio industrial Nº 122, concedido a los señores Francisco Irastorza y Matías E. Ripoli y transferida a "Intarsa" (Industria Tartárica Uruguaya S. A.), quien cambió su nombre por el de "Quimur S. A." (Química Uruguaya S. A.), para "Fabricación de ácido tartárico", concedido el 18 de junio de 1942.

2º Devuélvase al señor Luis Estragó, apoderado de la citada Compañía, el depósito de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) en Títulos de Deuda Interna 5 % 1942, Nos. 25855/56-50797 con cupón 12 y siguientes, efectuado en la Dirección de Crédito Público, según comprobante Nº 7663 de fecha 28 de mayo de 1945, que luce a fojas 92 de estos obrados.

3º Comuníquese, publíquese en la forma destacada de práctica y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la devolución del comprobante del depósito en garantía Nº 7663 que obra agregado a fojas 92 y demás que correspondan. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se fijan nuevos sueldos fictos a ex Alguaciles de Juzgados Letrados, a los efectos de la reforma de sus jubilaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Al solo efecto de reformar las cédulas de pasividad, fíjase como sueldo básico de los Oficiales de Justicia —Alguaciles— comprendidos en el decreto de 16 de agosto de 1928 y normas posteriores (Alguaciles de los Juzgados Letrados en materia Civil, Comercial y Criminal, Instrucción, Correccional, Crimen, y de Instancia del Interior, de los Tribunales de Apelaciones y de la Suprema Corte de Justicia) que se hubieren jubilado con anterioridad a la ley Nº 11.020, de 5 de enero de 1948, una asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) para los Alguaciles que desempeñaron sus funciones en la capital y de trescientos noventa y cinco pesos ($ 395.00) para los Alguaciles de los Juzgados de Instancia del interior del país, conforme a las asignaciones que para tales cargos determina la ley Nº 11.461, de 8 de julio de 1950, de presupuesto del Poder Judicial.

Art. 2º Los Oficiales de Justicia —Alguaciles— que se hubieran jubilado antes del 5 de enero de 1948 y posteriormente, reingresados a la Administración, hayan reformado su pasividad con acumulación de los nuevos servicios, podrán solicitar la exclusión de éstos y ser amparados por la presente ley.

Art. 3º La reforma de las cédulas de pasividad a que hace referencia el artículo 1º, de esta ley se efectuará de oficio por la Caja respectiva, y los haberes serán liquidados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 4º Para fijar las nuevas asignaciones o promedios jubilatorios que correspondan, se computará el sueldo básico establecido por el artículo 1º como percibido en el último quinquenio de los servicios reconocidos, y los beneficiarios abonarán a la Caja los reintegros correspondientes a las diferencias de sueldos que resulten.

Art. 5º Las diferencias que se produzcan entre las pasividades del régimen actual y las de esta ley serán cubiertas con el producido de los recursos previstos por el artículo 7º de la ley Nº 11.020, de 5 de enero de 1948.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1952. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de agosto de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 54ª Ses. 16 de junio de 1952. C. S. 44ª Ses. 12 de agosto de 1952.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 2-B y C, para el personal de Empresas de Consignación, Depósitos, Transportes de Encomiendas, Depósitos de Muebles y Mudanzas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de agosto de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria del Transporte, (Empresas de Mudanzas, Empresas de Consignación, Depósitos de Muebles), laudo que alcanza a los personales comprendidos en las ramas B. y C. del decreto de 22 de junio de 1945 y por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los personales incluso los que desempeñan cargos de Dirección, ocupados en dichos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE GRUPO N.o 2 LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS PERSONALES COMPRENDIDO EN LAS RAMAS B. Y C. DEL DECRETO DE 22 DE JUNIO DE 1945 (EMPRESAS DE CONSIGNACION DEPOSITOS Y TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y EMPRESAS DE DEPOSITOS DE MUEBLES Y MUDANZAS, ESTANDO COMPRENDIDOS LOS CARGOS DE DIRECCION. JURISDICCION DEPARTADENTO DE DONTEVIDEO.

Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: para laudar las actuaciones cumplidas en el seno de este Consejo, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1952;

Resultando: Que instalado el Consejo el día 30 de junio de 1952, según acta labrada en oportunidad, la delegación obrera presentó su petitorio, en el que concretaba las aspiraciones de los trabajadores en la fórmula de un aumento general del 60 o|o sobre los salarios establecidos por el Laudo vigente, de fecha 14 de setiembre de 1950, publicado en el "Diario Oficial" número 13184, y sobre algunas normas de trabajo;

Resultando: Que en reunión posterior, la delegación patronal presentó una contra propuesta con aumentos discriminados por categorías, que oscilaban entre el 6 y el 26 o|o, así como disposiciones complementarias sobre horarios y condiciones de trabajo;

Resultando: Que invitadas ambas partes por la delegación del Poder Ejecutivo a llegar a un entendimiento que acortara las distancias sobre la base de recíprocas concesiones, conciliando sus posiciones de manera de contemplar las aspiraciones de los trabajadores y las posibilidades patronales para atenderlas, no se logró el acercamiento buscado;

Resultando: Que ante el "impasse" operado como consecuencia de no avenirse a un entendimiento los sectores profesionales, se vió la necesidad de que la delegación neutral tomará la iniciativa proponiendo una fórmula que pudiera resultar transaccional;

Resultando: Que a esos efectos la delegación oficial, previo estudio de todos los antecedentes a su disposición, desechó el procedimiento de los aumentos discriminados por categorías, por entender que si bien en principio este sistema puede seducir como más racional y apropiado para soluciones de justo estímulo, en el caso, en que este Organismo cumple una etapa sucesiva de laudos anteriores por las que ya se ha establecido la categorización de funciones de esta rama y la fijación de las dotaciones correspondientes, y en atención además, a que este nuevo fallo se emite en razón de una petición fundada en el alza de los costos de vida y los aumentos en línea general se adaptan más a los hechos que los motivan y se sigue también, por otra parte, la norma generalizada en los pronunciamientos de los Consejos de Salarios, la Delegación del Poder Ejecutivo concretó su fórmula en estos términos:

Para los sueldos: el 35 o|o de aumento hasta $ 150.00, desde $ 150.00 a pesos 200.00, el 30 o|o, y en adelante el 25 o|o. Estos aumentos no se aplicarán en forma escalonada.

Para jornales: un aumento general de 35 o|o.

Considerando: Que de un análisis comparativo entre la presente propuesta de la delegación del Poder Ejecutivo y las mejoras obtenidas, en el Laudo vigente de fecha 14 de setiembre de 1950, surge que si bien el porcentaje de aumentos aplicado en ambos casos, es casi igual, el anterior fué de 33 o|o, en la propuesta actual se calculará sobre asignaciones mayores, por lo que el aumento es de mayor significación que el logrado en el laudo vigente hasta ahora; además de que, entre éste y el fallo anterior —de mayo de 1947— había mediado más de tres años y en el caso actual ese período ha sido sólo de dos años; y que esas circunstancias unidas al antecedente del espíritu de equidad con que se ha buscado la fórmula propiciando equivalentes concesiones en relación a las primitivas posiciones de los sectores en pugna, todo contribuye a conformar una solución justa;

Considerando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo ha agotado todos los recursos de persuación y análisis de su fórmula ante los sectores del trabajo, para lograr una solución definitiva de armonía, sin tener éxito porque la transacción en un aspecto era condicionada a otra exigencia paralela que resultaba a su vez resistida por la parte opuesta.

Considerando: Que fracasadas las tentativas de una solución unánime procede dictaminar por mayoría, en un todo de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 10.449, de la de noviembre de 1943.

Este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los siguientes salarios mínimos para el personal ocupado por las Empresas de Encomiendas, Empresas de Mudanzas y Depósitos de Muebles y Empresas de Depósito y Conservación de Alfombras.

Gerente Administrador, por mes, pesos 480.00.
Subgerente, por mes, $ 310.00.
Contador, por mes, $ 378.00.
Contador por media jornada, por mes, pesos 243.00.
Cajero de primera, por mes, $ 275.00.
Cajero de segunda, por mes, $ 250.00.
Inspector, por mes, $ 258.00.
Tenedor de Libros, por mes $ 275.00.
Tenedor de Libros, media jornada, por mes, $ 163.00.
Jefe de Despacho o Escritorio, por mes, pesos 275.00.
Subjefe, por mes, $ 215.00.
Cobrador, por mes, $ 297.00.
Auxiliar primero, por mes, $ 234.00.
Auxiliar segundo, por mes, $ 178.00.
Auxiliar tercero, por mes, $ 146.00.
Cadete, menor de 18 años de edad, por mes, $ 97.00.
Mandadero, (abono y), por mes, pesos 70.00.
Limpiadora, dos horas diarias, por mes, pesos 53.00.
Limpiadora, con ocho horas por día, por mes, $ 135.00.
Capataz de primera, por mes, $ 328.00.
Capataz de segunda, por mes, $ 235.00.
Encargado de depósito, por mes, pesos 237.00.
Encargado de barraca, por mes, pesos 255.00.
Sereno, por mes, $ 160.00.
Chofer de semi remolque, por día, pesos 11.80.
Chofer de camión, por día, $ 11.00.
Peón de primera, por día, $ 9.20.
Peón de segunda, por día, $ 8.30.
Peón de tercera, por día, $ 7.30.

El peón de tercera categoría al cumplir un año de servicios en la empresa, pasará automáticamente a la segunda categoría.

Segundo. Los salarios mínimos, precedentemente establecidos, empezará a regir desde la fecha de instalación del presente Consejo, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Tercero. Los obreros con oficio de otras actividades, que sean utilizados por las empresas comprendidas en el presente laudo, percibirán el salario correspondiente al laudo vigente de su actividad.

Cuarto. En todo lo que no es derogado por el presente laudo, rigen las disposiciones del laudo anterior, de fecha 14 de setiembre de 1950, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13.184, de fecha 23 de octubre del mismo año.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de 12 de noviembre de 1943.

Carlos A. Bonnevaux, Presidente. — Edmundo Carpi y Hugo Ubilla, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eugenio Campos y Carlos Regueira, Delegados patronales. — Walter Irazoqui y Gualberto Bado, Delegados obreros. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

En este estado el Consejo establece que los obreros a que se refiere el numeral tercero del presente laudo se regirán por el correspondiente a su actividad, siempre que sus funciones se cumplan en la forma integral que prevén los laudos respectivos. De lo contrario se les aplicará el aumento del porcentaje previsto en este fallo.

Doctor Carlos A. Bonnevaux, Presidente. — Edmundo Carpi y Hugo Ubilla, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eugenio Campos y Carlos Regueira, Delegados patronales. — Walter Irazoqui y Gualberto Bado, Delegados obreros. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Constancia de la Delegación obrera

Que mantenemos el pedido del 40 o|o y las normas de trabajo que figuran en el memorándum presentado en este Consejo y que al firmar el aumento del 35 o|o lo hacemos amparándonos en la ley de ocho horas.

Walter Irazoqui y Gualberto Bado, Delegados obreros.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1-B, para el personal que trabaja en los Teatros de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1952.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 1-B, Comercio en General, que alcanza únicamente a los personales ocupados en los Teatros del Departamento de Montevideo, y por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los mismos,

RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 1-B, COMERCIO EN GENERAL. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN LOS TEATROS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Las disposiciones contenidas en el Laudo General, dictado por este Consejo con fecha 19 de setiembre de 1951 y publicado en Diario Oficial N.o 13.455, del 27 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el Decreto de institución de fecha 15 de noviembre de 1950;

Resultando: Que de acuerdo a los lineamientos generales trazados se han venido emitiendo Resoluciones parciales para cada una de las actividades comprendidas, conteniendo las tarifas de salarios ajustadas en base a los aumentos porcentuales de carácter general, otorgado en el Laudo de carácter general mencionado; y que atendiendo a esa premisa, se proveyó hacer lo propio con los teatros de la Capital, pero en virtud de las razones ex-

puestas por los propietarios de esos establecimientos este Consejo, sosteniéndose su falta de capacidad económica para absorber los aumentos votados, se dispuso la exclusión momentánea del Laudo hasta que se obtuvieran elementos de juicio suficientes;

Resultando: Que para mejor proveer, se solicitó y obtuvo del Ministerio de Industrias y Trabajo el concurso de un funcionario Contador para que verificara la situación económica de las Empresas;

Resultando: Que el Contador designado llegó a la conclusión luego de establecer que las Empresas carecen de Libros rubricados y no realizan balances ni estados de pérdidas y ganancias de que durante el año 1951 y siguientes que se transcribe textualmente: "Durante el ejercicio 1951, de acuerdo al estudio extra contable realizado en las empresas de teatros, estableciendo el promedio mensual de gastos e ingresos surge que aquéllas superan a éstos y por lo tanto la situación económica fué mala".

Resultando: Que la Delegación Obrera dejó constancia que sin entrar a juzgar la veracidad o no del resultado de la inspección contable realizada en las empresas teatrales, entiende que los elementos de juicio que se tomaron como base para la elaboración de ese informe resultan insuficientes por la falta absoluta de documentación, siendo por lo tanto un argumento de muy poca validez para alegar la situación deficitaria de las empresas, por lo que es de estricta justicia la aplicación a las empresas teatrales de lo determinado en el Laudo general dictado con fecha 19 de setiembre de 1951;

Resultando: Que la Delegación Patronal manifestó al votarse la inclusión del personal de teatros en el Laudo referenciado su discrepancia con la medida adoptada por cuanto la inspección contable arrojó un estado deficitario que le impide a las empresas hacer frente a las obligaciones que se le imponen. Que debe evitarse por todos los medios que los teatros se vean en el trance de cerrar sus puertas como ha ocurrido con uno de ellos en fecha reciente para convertirse en cine, yendo el personal o parte de él a engrosar las filas de los desocupados Que además debe procurarse que no desaparezcan las salas de teatros las que constituyen centros de cultura y esparcimiento espiritual para nuestro pueblo. Que por las razones expuestas debe buscarse a ese problema, ya sea mediante la desgravación de impuestos nacionales y municipales y de otros tributos a fin de contemplar a los empresarios en la difícil situación por que atraviesan:

Resultando: Que también la Delegación Patronal manifestó al votarse la inclusión del personal de teatros en el Laudo referenciado su discrepancia en la medida adoptada por cuanto de acuerdo al artículo 18 de la ley N.o 10 449 de 12 de noviembre de 1943 debían efectuarse deducciones a los aumentos decretados por haberse probado que la naturaleza del empleo permite al personal de teatros desempeñar otras actividades remuneradas;

Resultando: Que el Consejo por unanimidad expresa la aspiración de que las autoridades competentes propicien la aprobación de una ley que proteja los espectáculos teatrales que les permita subsistir, puesto que se trata de una actividad que cumple una necesidad de alta significación social como manifestación artística y cultural:

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de $1943 y Disposiciones Concordantes, el Consejo, por mayoría compuesta por las **Delegaciones del Poder Ejecutivo y de los** Trabajadores y con la discrepancia de la Delegación Patronal

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en teatros de la Capital, en la forma que se indica seguidamente:

Maquinista Encargado (matinée o vermouth), por día, $ 6.13.

Maquinista (noche), por día, $ 9.75.

Maquinista (matinée o vermouth), por día, $ 5.45.

Maquinista Aprendiz (noche), por día, $ 5.08.

Maquinista Aprendiz (matinée o vermouth), por día, $ 2.28.

Jefe Electricista, sueldo por mes, pesos 243.75.

Ayudante de Electricista (noche), por día, $ 5.10.

Ayudante de Electricista (matinée o vermouth), por día, $ 2.28.

Ayudamente Reflectorista (noche), por día, $ 5.10.

Ayudante Reflectorista (matinée o vermouth), por día, $ 2.28.

Electricista o Reflectorista (ensayo matinée o vermouth), por día $ 3.65.

Electricista o Reflectorista (ensayo noche), por día, $ 1.82.

Utilero Jefe, sueldo por mes, $ 336.00.

Utilero Ayudante Primero, sueldo por mes, $ 170.00.

Utilero Ayudante Segundo, sueldo por mes, $ 149.75.

Avisador, sin descuento por concepto de propina, sueldo por mes, $ 143.00.

Avisador (con bar a su cargo) sueldo por mes, $ 109.35.

Boletero, mantendrá jornal y forma actual de retribución.

Empleado de Secretaría, sueldo por mes, $ 156.50.

Porteros y Acomodadores de platea y palcos bajos (sección nocturna), por día, $ 2.92.

Porteros y Acomodadores de platea y palcos bajos (matinée o vermouth), por día, $ 1.82.

A estas dos categorías precedentes, se les descontará el 30 o|o por concepto de propinas.

Porteros y Acomodadores de otras localidades, (sección nocturna), por día, $ 2.92.

Porteros y Acomodadores de otras localidades (matinée o vermouth), por día, $ 1.82.

A estas dos últimas categorías, no se les hará descuento por concepto de propinas.

Peones, sueldo mensual, $ 143.00.

Limpiadores, sueldo mensual, $ 109.35.

Mensajeros menores de 21 años, sueldo mensual, $ 63.79.

A estos Mensajeros, además se les proporcionará el abono.

Mensajeros mayores de 21 años de edad, sueldo mensual, $ 127.58.

Conserje, sueldo mensual, $ 156.50, con deducción de $ 16.88 por concepto de casa.

Turnantes a jornal, percibirán lo que gana el titular.

Cuando el titular esté a sueldo, el turnante ganará por día efectivo de trabajo, un veinticinco avo de sue[illegible] trabajador al que supla.

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Los empleados internos, cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas para los Establecimientos, o manejen valores en la calle, recibirán una compensación mensual de $ 32.50 por ese concepto.

B) Cuando cualquier trabajador, obrero, empleado o técnico, trabaje hasta cuatro horas, se pagará media jornada, y pasada de cuatro horas de labor, cobrarán jornada entera.

C) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, o premios estímulos, cuando no sean permanentes y normales.

D) Cuando los empleados y obreros ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

E) Los sueldos establecidos por este laudo se aplicarán sin distinción de sexos, estableciéndose el derecho de a igual trabajo, igual salario.

F) Si un menor mayor de 18 años ocupase alguno de los cargos especificados en las clasificaciones de las categorías, percibirán el sueldo correspondiente a dicho cargo.

G) Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de producirse este laudo.

H) Quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones del presente laudo, los establecimientos que tengan sus escritorios o dependencias administrativas, depósitos y sucursales, locales de venta, o secciones técnicas en lugares separados de sus respectivas plantas de producción.

I) Para todos los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la función que realicen en el momento de producirse este laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso de los empleados u obreros en los ramos industriales o comerciales pertinentes. No obstante, esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

J) No se tomará en cuenta a los efectos de la computación de los salarios decretados, las donaciones, premios especiales, etc., cuando no tengan el carácter de normales o permanentes.

K) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

L) En todo lo que no se oponga a esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

M) Tratándose de empleados a sueldo y comisión, el porcentaje de aumento en sus categorías, establecido por el laudo de fecha 19 de setiembre de 1951, se sumará al sueldo base efectivo que tenían fijado convencionalmente dichos empleados al 31 de octubre de 1950. Para aquellos empleados cuya remuneración consistiera exclusivamente en comisiones, el porcentaje fijado a su categoría, se convertirá desde la vigencia de este laudo en sueldos base y que no podrá descontarse de las comisiones.

N) El beneficio mínimo de cada escala será por lo menos el máximo obtenido en la escala inmediata inferior.

O) No serán considerados aumentos las promociones de categorías establecidas en el Laudo Parcial de fecha 26 de julio de 1949, debiéndose aplicar los porcentuales laudados, sobre los sueldos que correspondían antes de la vigencia del laudo de fecha 19 de setiembre de 1951.

P) El porcentaje de aumento que a cada categoría corresponda, de acuerdo con el numeral 1º del laudo de fecha 19 de setiembre de 1951, será sumado al sueldo o remuneración que cada empleado percibía efectivamente al 31 de octubre de 1950, hasta una cantidad de $ 600.00 como máximo entre sueldos, y|o comisiones, deduciéndose los aumentos efectuados por convenios colectivos en función de lo previsto en la ley de 4 de agosto de 1937 y que hubieran sido registrados en el Instituto N. del Trabajo y S. Anexados en fecha anterior a la aprobación del

laudo de fecha 19 de setiembre de 1951 con vigencia en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1950 y el 1º de mayo de 1951.

Q) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del 2 de mayo de 1951.

R) Los empleados mayores de 21 años tendrán un sueldo mínimo de $ 125.00 por mes, con excepción del personal de oficios para el cual regirán los sueldos y jornales que se fijan para las respectivas categorías y funciones. Para los principiantes, este suedo empezará después del primer año de actuación, correspondiéndoles mientras tanto, el sueldo que fija la categoría adjudicada.

S) En los casos en que los empleados estén remunerados a jornal y el Laudo fije salarios mensuales, la retribución a pagarse será el equivalente a un veinticinco avo del sueldo estipulado. Cuando fuera a la inversa, el sueldo a pagarse será el resultado de multiplicar lo fijado por veinticinco.

DISPOSICIONES GENERALES

Para determinar el salario mínimo actual de una categoría que hasta el 2 de mayo de 1951 no hubiera sido laudada expresamente para el Grupo 1-B, Comercio en General, deberá averiguarse previamente el salario mínimo que hasta esa fecha le fijaba el Laudo específico de la actividad a que corresponda remitirse, para luego aplicar sobre los salarios establecidos por el mismo aumento porcentual fijado en el laudo de fecha 19 de setiembre de 1951, de este Consejo de Salarios. Con ello quedarían fijados al 2 de mayo de 1951, los salarios mínimos de todas las categorías no específicamente laudadas por el Consejo de Salarios del Grupo 1-B, Comercio en General, y que están comprendidas en los Laudos dictados por éste u otros Consejos de Salarios, y para lo futuro, para éstos salarios, los aumentos y demás disposiciones que se fijen por el Consejo de Salarios del Grupo 1-B, Comercio en General, serán los únicos a aplicarse.

Segundo: Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley No. 10.940 y disposiciones concordantes.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley No. 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña y Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Berrosteguieta y Lorenzo Tabo, Delegados de los Trabajadores. — W. Christensen Tuana, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación Patronal deja expresa constancia de que vota discorde la aplicación a las Empresas Teatrales de los aumentos porcentuales dispuestos para el Grupo 1-B, por laudo de fecha 19 de setiembre de 1951. Dicha discordia se fundamenta en las siguientes razones: A) Situación económica de las Empresas Teatrales. Establece el artículo 17 de la ley No. 10.449, que "Los Consejos que se crean por esta ley, fijarán salarios de la Industria y el Comercio, teniendo en cuenta especialmente para aumentarlos, los siguientes elementos: V) El rendimiento de la Empresa o grupo de Empresas". El informe presentado por el Contador designado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, demuestra fehacientemente que la situación económica de las Empresas Teatrales es deficitaria. En consecuencia, la aplicación a las Empresas Teatrales, —que carecen de todo rendimiento económico— de los mismos aumentos de salarios votados en su oportunidad, para el Comercio en General, representa una manifiesta violación de la norma legal citada, desde que se prescinde de un factor esencial que el Consejo está especialmente obligado a considerar por expreso mandato del Legislador.

B) Características especiales de las tareas que cumple el personal de las Empresas Teatrales. Tanto por la duración de la jornada, como por el horario en que se realiza, resulta indiscutible que las actividades teatrales permiten a su personal el cómodo desempeño de otras tareas remuneradas. Dicha situación que existe de hecho con carácter general en este sector de empleados, como se comprobara fehacientemente en la sesión del Consejo de fecha 17 de diciembre próximo pasado. (Acta No. 29, Pág. 6) no ha sido tenida en cuenta por la mayoría del Consejo, lo que importa un notorio apartamiento de la finalidad y espíritu del régimen legal de los salarios mínimos. En efecto, el salario mínimo, aunque remunerativo del trabajo, está primordialmente destinado a permitir al empleado satisfacer las necesidades esenciales a que se refiere el artículo 1o. de la ley No. 10.449. Pero dicha característica de salario mínimo, se encuentra naturalmente condicionada a la circunstancia de que la prestación de servicios absorba toda o parte de la jornada de trabajo, pues sería absolutamente ilógico, pretender que un patrono que sólo utiliza al empleado un reducido número de horas, deba satisfacer la totalidad de las necesidades de éste. Esta situación que es típica y normal en las actividades teatrales, donde, con muy escasas excepciones, el personal cumple otras tareas remuneradas, debió ser tenida en cuenta por el Consejo, a fin de evitar la incongruencia jurídica y económica que representa la fijación de salarios mínimos destinados a satisfacer íntegramente necesidades vitales que también ya han sido previstas y cubiertas por los organismos encargados de determinar las retribuciones que perciben esos mismos empleados en sus restantes ocupaciones. Por estos fundamentos, considera que, en lo que respecta a las actividades teatrales, corresponde efectuar una apreciable reducción sobre los porcentajes de aumentos votados con carácter general, para el Grupo 1-B.

C) La Delegación Patronal, de acuerdo con el criterio que adoptó con carácter y validez generales en oportunidad de dictarse el laudo principal de fecha 19 de setiembre de 1951, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados y con la aplicación sobre los salarios reales de los aumentos porcentuales.

Doctor Antonio C. Coelli. — Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 21, del 13 de agosto de 1952

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Aprobar los Estatutos o Reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso, su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por al Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos Sociales

1 al 5— "Sociedad Alliance Française" con sede en esta Capital. — "Asociación Nacional de Turismo", con sede en esta Capital. — "Club Social y Deportivo Lazareto F. C.", con sede en la ciudad de Salto. — "Club Deportivo Sarandí Universitario", con sede en la ciudad de Rivera. — "Club Sportivo Ferrocarril", con sede en esta Capital.

6 al 11—2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de Sueldos

—Elbio R. Giani, con $ 325.00. — Francisco Miguel Pagani, con $ 480.00. — Ricardo Medero, con $ 542.05. — Esther Ruoco Vieytis, con $ 345.33. — Luisa Estela Menéndez, con $ 417.00. — Ana L. Teresita Martínez, con $ 305.00.

12 al 17—Amelia Resenite, con pesos 329.49. — Julio C. Arigón, con $ 840.00 — Luis alberto Cavanna, con $ 685.00. — José A. Ferro Astray, con $ 330.00. — María Alba Olivera, con $ 385.00. — Celsa P. de Andreolo, con $ 223.00.

18 a 22—Alberto Barquet, con $ 430.00. — Margarita Echevarría, con $ 305.00. — Albina Panzi, con $ 567.00. — Roberto de Espada, con $ 525.00. — María Angélica Almirón de Pérez, con $ 320.00.

23 al 28—Nelly Cheroni de Ganzo, con $ 299.67. — Ana Etchevérry, con pesos 310. — Liria L. de Bruno, con $ 278.00. — Santiago Puchet, con $ 280.00. — Dora Sarasola Gutiérrez, con $ 335.00. — Vicleta P. de Kuaik, con $ 315.00.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

29 al 33—Carolina Herminia Martínez de Vicente y su hija Blanca Azucena Vicente Martínez, con $ 1.051.60. — Leopolda Jurado de Ramos y Julia Elena Ramos, con $ 741.84. — Praxedes Sylia de Cardozo y Susana Cardozo Sylia, con $ 1.327.30. — Sara Franco de Suárez, con $ 634.35. — Julia Iglesias de Alvarez, con $ 536.58.

34 al 38—María Rodríguez de Caetano con $ 244.80 desde el 3|11|948 al 2|9|951 y desde esa fecha importará $ 267.29. — María Angela Casaretto de Braga y Blanca Rosa Braga Casaretto, con $ 915.19.— María Rita Road de Greco y Luis Alberto Creco, con $ 1.631.52. — Joaquina Vidal de Martínez, (reforma de cédula) con $ 592.06 y a partir del 1|1|950 importará $ 689.04. — Elvira Albano de Bouzout y Bernabé Ariel Bouzout Albano, (reforma de cédula) con $ 1.414.18 y a partir del 1|1|950 importará $ 2.225.52.

Jubilaciones

39 al 41—Juan Francisco Delpiano, con $ 5.735.30, — Julio Franco Piñeiro, con $ 601.45 y a partir del 1|1|950 importará $ 644.00. — Carmelo Pascual Di Catterina, con $ 4.092.00.

42 al 45—Pedro Alonso Alberdi, con $ 4.860.60. — José Ballestero González, con $ 1.182.00. — Teodosio González Fernández, con $ 2.580.00. — Gualberto Mario Barrios Méndez, con $ 1.200.00.

46 al 50—Juan José Solari Braga, con 1.869.53. — Santiago Hemala Vitrich, con $ 1.388.80 liquidada a partir del 1|7|950 y atendida por Rentas Generales. — Lorenzo Delfino Vigo, con $ 2.521.00. — Nicola Flores, con $ 1.665.00.

51 al 55—Melardo Rodríguez, con $ 1.221.04, liquidada a partir del 16|5|951 y atendida por Rentas Generales. — Matilde Gerez de Martínez, con $ 1.656.00. — Luis María Oyuela Orellano, con pesos 8.838.67. — Teodoro Rodríguez Sagalla, con $ 1.839.22. — Socorro González, con $ 2.169.44.

56 al 59—Francisco Juan Rodríguez Caridad, con $ 4.740.00. — Clara Billarial Ortiz, con $ 1.237.67. — Juan de Dios Hernández García, con $ 1.665.00. — Santiago Venturino Bula, con $ 2.228.00.

60 al 64—Diego Gómez González, con $ 859.59 y a partir del 1|1|950 importará $ 988.31. — Juan Antonio Ichuste Tisnes, con $ 1.698.00. — León Denis Laurenzana, con $ 360.00. — Neri Inés Tejera de Fernández, con $ 360.00. — María Rosa López García de Revello, (escolar) con $ 730.57 mensuales.

65 al 69—Fausto Alfredo Heber Ramos Soullier, con $ 9.263.63. — Nicasio Borges Pérez, con $ 868.64. — Edmundo Amaral, con $ 1.6411.00. — Julio Ildefonso Giménez Aviaga, con $ 513.49, liquidada a partir del 21|12|948, importando a partir del 1|1|950 $ 658.42, atendida por Rentas Generales.

70 al 74—Rafael Francisco Papa Gerarda, con $ 3.660.00. — Luis Fernández López, con $ 1.626.00. — Germán Villar con $ 3.209.60. — Abdon Salles Torena, con $ 1.543.70. — Guillermo Ricardo Fuster Artigas, con $ 4.092.09, liquidada a partir del 1|3|952 y atendida por Rentas Generales.

75 al 78—Angel Grifero Casterina, (reforma de cédula, con $ 3.839.04. — Mario Alberto de Nava Smith, (reforma de cédula) con $ 4.150.00. — Isabel González Rodríguez, (refroma de cédula, con $ 812.02. — Carlos Julio Parada Barrios (reforma de cédula) con $ 942.92 liquidada a partir del 1|1|950 y atendida por Rentas Generales.

79 al 83—Juan Pedro Pasina Pérez, (reforma de cédula) con $ 1.499.16. — Justo Suárez, (reforma de cédula) con pesos 1.139.00. — Fermín Carmelo Moreira Silva, (reforma de cédula) con pesos 2.526.68. — Delia Novo de Dubra,(reforma de cédula) con $ 763.00. — José Cladera Petro, (reforma de cédula) con $ 4.058.96

Pensiones

84 al 86—María S. de los Santos de Baldovino, con $ 628.20. — Ercilia Dotorea Plas de Martínez, con $ 396.92. — Margarita Rodríguez de Padilla y sus hijos Sonia Nilda, Olga Nelly, Arturo Simón y Luis Alberto Padilla Rodríguez, con $ 719.04.

87 al 90—Camila Molteni de Tornini, con $ 870.00. — Elena Haudet de Santana, con $ 318.93 y a partir del 1.º de enero de 1950 importará $ 409.76. — Luisa Reina Weigel, con $ 485.43. — Idia Ipez de Camarotta y sus hijos Hugo Roberto, Luis Bernabé y José Enrique Camarotta Ipez, con $ 2.664.00, atendida en la siguiente forma: $ 1.920.00 por Rentas Generales y $ 744.00 por Caja Civil, liquidada desde el 12 de noviembre de 1950.

91—Declarar que el señor Guillermo Rico, ex jubilado, tuvo derecho a la reforma de cédula al solo efecto del pago de haberes, con $ 1.790.50 y a partir del 1.º de enero de 1950 importará pesos 1.923.00, ambas sumas anuales y declarar a la vez que la señora Corina Zubiri de Rico y su hija Gioconda Nélida Rico tienen derecho a la reforma de cédula con $ 1.506.78 anuales.

92—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor Clemente Navarro tuvo derecho a jubilación con $ 473.79 anuales, importando a partir del 1.º de enero de 1950 $ 541.72 anuales y declarar a la vez a la señora María Teresa Fumero de Navarro y a sus hijas Josefa Angela, Claudina Amabelia y María Teresa Navarro Fumero pensionistas con $ 357.53 anuales.

93—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor Juan L. Revilla, tuvo derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 634.44 anuales y declarar a la vez a la señora Amanda Constantini de Revilla pensionista con $ 587.22 anuales.

94—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señorita Gilberta Puig Urruty la cantidad de $ 183.12, correspondientes a los haberes que dejó de percibir su extinta madre, señora María Urruty de Puig, pensionista de la "Lista Menores y Pensionistas Civiles" con cargo a Rentas Generales, aceptándose como garantía solidaria al señor José V. Puig.

95—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar en la Lista respectiva la suma de $ 667.26 para abonar a las pensionistas con cargo a Rentas Generales, señoritas Mirta Nellis y Ana María Burgos Ceballos los haberes correspondientes al período 28 de noviembre de 1948 al 30 de setiembre de 1951.

96—Modificar la S|R de 24 de abril de 1952 en el sentindo de establecer que la asignación de pensión acordada a la señora Magdalena G. de Tatto y a sus hijos Blanca, Iris, Batlle, Mabel y Ruben Tatto es de $ 698.21 anuales y a partir del 1.º de enero de 1950 importará $ 701.41. anuales.

97—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|7|951, por la que se otorgó jubilación a la señora Eloísa Gregoria Cafferata de Scilini en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de pesos 340.00 anuales y no la citada en la resolución que se modifica.

98—Declarar que las señoritas Elsa Buscazzo Olaeche y Elena Buscazzo Olaeche tienen derecho al traspaso de pensión solicitado, con $ 300.00 anuales liquidada a partir del 4 de diciembre de 1949 y atendida por Rentas Generales.

99—Declarar que la pasividad otorgada a la señora Santa Rosa Pereira de Viera y a sus hijos Julia Rosa, Emilia Hulbia, Sole Isidoro, Klaver Noé y Nelda Jacinta Viera por resolución de 30 de abril de 1952 debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de noviembre de 1950.

100—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|4|952 por la que se declaró jubilado al señor Antonio Alem, en el sentido de establecer que por ley 9.940 de 2|7|940 le corresponde una asignación de $ 978.60 anuales, importando a partir del 1.º de enero de 1950 $ 1.348.13 anuales.

101—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|10|950, declarando en su lugar que las señoritas Dolores e Inés Silva, pensionistas civiles, tienen derecho al aumento establecido por la ley 10.959 de 28|10|947.

102—Dejar sin efecto la S|R de 28 de enero de 1952 que otorgó jubilación al señor Enrique Buzzetti Zarucchi, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

103—Dejar sin efecto la S|R del Poder Ejecutivo de 5|2|947 que otorgó jubilación al señor Carlos Gabino Valente, cuyo desistimiento fué formulado en tiempo y forma y declarar a la vez al señor Carlos Gabino Valente jubilado con $ 3.140.00 anuales.

104—Declarar que el señor Emilio Ayerra Bosco, tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|940, estimándose el valor locativo, a los efecto jubilatorios en la suma de $ 70.00 mensuales.

105—Declarar que la señora María Elena López de Oficialdegui y sus hijas Marta Margarita, Blanca Elsa, Praxedes María, Elena Aída, Alicia E., Susana y Críspulo Oficialdegui, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada a efecto de computar el beneficio de casa habitación que disfrutaba su causante, con $ 1.622.40 anuales y a partir del 1|1|950 importará pesos 1.752.22 anuales.

106—Declarar al señor Mario H. Santos, comprendido en el beneficio establecido por el artículo 42 de la ley de 27 de setiembre de 1950 y en consecuencia con derecho a una pensión graciable de $ 30.00 mensuales, liquidada a partir de la fecha de promulgación de la ley respectiva y atendida por Rentas Generales.

107—Declarar a la señora Luisa da Costa de Casillas Vargas comprendida en el beneficio establecido por el artículo 42 de la ley 11.490 de 27|9|950 y en consecuencia con derecho a una pensión graciable de $ 84.00 mensuales, liquidada a partir de la fecha de promulgación de la citada ley y atendida por Rentas Generales.

108—Declarar que la señora Eustaquia Juliana Carro Gilbbs de Zum Felde tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 42 de la ley 27|9|950 (Fundadores de Liceos Departamentales) y en consecuencia con derecho a una pensión graciable de $ 48.00 mensuales, atendida por Rentas Generales, siendo acumulable a la pasividad legal que persiba, debiéndose liquidar a partir del día siguiente del fallecimiento del causante; encontrandose la beneficiaria excluída del beneficio que acuerda el artículo 1.º de la misma ley.

109—Conceder a la señorita Celia Berro, pensionista, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

110—Conceder a la señora Estela Zufriategui prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

111—Conceder a las señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

112—Conceder a la señora Lorenza A. de Saques, pensionista vareliana, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

113—Franquear el recurso de apelación interpuesto por la señora María Luisa Márquez de Perazzo, por sí y por sus hijos Héctor Mario, Juan Carlos, José Antonio, Luis Omar, Blanca Nelly, María del Carmen, Rosa Gladys y María Julia Perazzo, para ante el Juzgado Letrado Nacional de hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

114—Declarar que el señor Juan Cauna

Peña no tiene derecho a la jubilación civil solicitada.

115—Declarar que la señora María Carolina Pérez de Norman, pensionista graciable por ley de 3|10|950 no tiene derecho al aumento solicitado en razón que la pasividad de la titular es posterior a la fecha en que fué sancionada la ley de 27|9|950.

116—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|1|952 que otorgó pensión graciable al señor Gonzálo Acosta Viera, (Fundador de Liceo Departamental), en el sentido de establecer que el monto es de $ 60.00 emnsuales, en lugar de la establecida en la mencionada resolución, atendida por Rentas Generales.

117—Reincorporar a la señorita Laura Ibarguren en calidad de pensionista de la ley 8.590 de 23|12|929, a partir del 1.o de noviembre de 1950, fecha de vigencia de la ley 11.617 de 20|10|950.

118—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al señor Plácido José Abad Picozzi, los haberes que dejara de percibir la ex pensionista señora Rosa Picozzi de Abad fallecida el 28|7|951 que importan $ 141.92, aceptándose como garantía solidaria al señor Juan B. Bertoli.

Jubilaciones

119 al 123—Alfredo Real Muñiz, con $ 3.120.00 anuales. Feliciano Roso Rodríguez, con $ 1.536.67 anuales. Rosalía Varela de Deus, con $ 360.00 anuales. Antonio Saquierez Megón, con $ 1.737.00 anuales. Manuel Mauro Cuña, con pesos 1.349.60 anuales.

124 al 127—Héctor Rodríguez da Silva, con $ 3.207.42 anuales. Juan Carlos Fajardo, $ 1.252.82 anuales. Irma Guida de Martínez, con $ 1.971.00 anuales. Guillermo Andrada, con $ 2.262.00 anuales.

128 al 132—Ricardo Ranieri Sicardi, con $ 11.411.94 anuales. Arturo Bronzini, con $ 1 491.00 anuales. Ramón Francisco González, con $ 2.880.00 anuales. José René Labastie Jaime, con $ 2.940.00 anuales. Angélica Folchi, escolar, con pesos 371.67 mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO** ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 20 de agosto de 1952.

Resoluciones:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos López Vázquez, del cargo de Jefe de 2ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en atención de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

—Se acepta la renuncia presentado por el señor Eugenio Bernardi Hoffmann, del cargo de Jefe de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en atención de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Mirambell, del cargo de portero, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Escolares.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Cabrera Luc, del cargo de profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, en atención de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue al doctor José Alberto Salgado Lanza, la suma de $ 120.00, en concepto de devolución de los derechos de título que abonara, en virtud de que el Consejo Central Universitario, le exoneró del pago de los mismos.

—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de $ 175.00, con destino a abonar a la firma "ELCOS", lo que le adeuda por trabajos de limpieza de los gabinetes higiénicos de la Escuela de 2º Grado N.º 9 de Cardona, Soriano.

—Se aprueban las bases que regirán en el Concurso de antecedentes y oposición a realizarse, para proveer el cargo de Ayudante de Dibujo de la Colonia Educacional de Menores, dependiente del Consejo del Niño.

—Se aprueban las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición a realizarse, para proveer el cargo de Médico de la Oficina de Nodrizas de la Casa del Niño, dependiente del Consejo del Niño.

—Se concede licencia especial con goce de sueldo al doctor Carlos M. Rodríguez Estevén, en el cargo que ocupa en la Comisión Nacional de Educación Física, desde el 8 de agosto hasta el 20 de diciembre, inclusive, del año en curso.

—Se nombra para el cargo de Prof. de Educación Física de 2.a Categoría N.º de orden 21 destinado a la ciudad de Fray Bentos, al señor Lourival Da Silveira López.

—Se nombra para el cargo de Prof. de Educación Física de la categoría Nº de orden 73, con destino a la localidad de Las Piedras, al señor Julio H. País.

—Se nombra para el cargo de Oficial 5.º, N.º de orden 189, Categ. III 7, de la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Julia Ductter de Feoli, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado.

—Se declara cesante, por abandono del cargo al Encargado del Comedor Nº 2, perteneciente al personal secundario no presupuestado del Instituto Nacional de Alimentación señor Manuel Anselmo Berriel.

—Se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 415.00, con destino de adquirir a la firma "Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A.", una máquina de escribir marca "Remington" modelo "Rentor". con destino a su Sección Jurídica.

—Se fija como fecha de inauguración del Salón Nacional de Artes Plásticas 1952, la del 12 de octubre del año en curso.

Decreto por el que se declara extinguida la deuda gremial de Industriales Panaderos, generada al 28 de febrero de 1943, con más sus respectivas intereses, sometida al régimen especial de pago prescripto por la ley de 13 de febrero de 1943, —y dispone se adopten diversas medidas con ese motivo.

Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo, adjuntando, nómina de los proyectos a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que requieren para su aprobación necesaria reiteración. y haciéndole saber que la misma, será considerada a tales efectos.

Resoluciones:

Se efectúan los siguientes nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales:

Ecónomo de 1.a Clase, Categoría III, Grado 8, Item 6.22 al señor Juan Zen Costa.

Ecónomo de 2.a Clase, Categoría IV, Grado 5, Item 6.22, al señor José Taraburelli.

—Se efectúan los siguientes nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales:

Jefe de Sección Contralor de Trámite y Archivo (Categoría III, Grado 7), al señor Alfonso Tella Cendoya;

Archivo (Categoría IV, Grado 6), al señor Enrique P. Chalar.

—Se efectúan los siguientes nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales:

Auxiliar de 2.a Clase (Categoría IV, Grado 5), a la señorita María Elcira Sundberg;

Archivero de 2.a Clase (Categoría IV, Grado 4), al señor Enrique Kleiman;

Auxiliar de 4.a Clase Categoría IV, Grado 3), al señor Pablo Bosch.

—Se acepta la propuesta formulada por la firma "La Academia", del señor Angel Grecco, para la confección de cuatro sobretodos, destinados al personal de servicio de esta Secretaría de Estado, al precio de $ 110.00 cada uno.

Cúmplase a la ley que declara feriado para el Departamento de Artigas los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Mensaje a la Cámara de Senadores, comunicándole que se ha promulgado la ley a que hace referencia el apartado anterior.

Cúmplase a la ley por la que se fija nuevo sueldo ficto a los Oficiales de Justicia Alguaciles, que se hubieran jubilado con anterioridad a la ley de 5 de enero de 1948, al solo efecto de reformar sus cédulas de pasividad.

Mensaje a la Cámara de Senadores comunicándole que se ha promulgado la ley a que se hace referencia precedentemente.

Cúmplase a la ley por la que se declara de utilidad pública, a los efectos de su adquisición por el Estado, las propiedades empadronadas con los números 1471 y 1498 de la ciudad de San José, que se destinarán a sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes.

Mensaje a la Cámara de Senadores comunicándole que se ha promulgado la ley a que se hace referencia precedentemente.

Resoluciones:

Se autoriza al señor Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, para efectuar las adquisiciones que en la misma se detallan, consistentes en mobiliario y enseres diversos, para la instalación y funcionamiento de la Oficina a su cargo.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al doctor Mario Arcos Pérez, la suma de $ 120.00 en concepto de devolución de los derechos de título que abonara, en virtud de que el Consejo Central Universitario, le exoneró del pago de los mismos.

—Se designan Delegados Oficiales a la Conferencia Intergubernamental sobre Derecho de Autor, a realizarse en Ginebra.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Martes 2 de Setiembre de 1952 — Núm. 13728

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

* (Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

* Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de los siguientes materiales para vestuario:

500 mts. tela azulada para camisas.
2.000 mts. casimir azul para uniformes.
3.000 mts. brin kakí verdoso para trajes de faena.
4.800 mts. género tropical azul para el personal de Seguridad.
447 mts. casimir gris para camperas.
447 mts. tropical gris para camperas.
1.950 mts. franela de lana, negra de 1 mt. 40 de ancho.

Las propuestas se presentarán el 4 de setiembre a la hora 15, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1952.
(Cuenta corriente). 7|pub. Ag.28-32251-v.set.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de tres ficheros metálicos según modelo

Las propuestas se presentarán el 5 de Setiembre, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub Ag.26-32236-v.set.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex buque R O U "18 de Julio", en las condiciones que actualmente se encuentra y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán retirar copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio de Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento
(Cuenta corriente) Ag.23-32216-v.set.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex crucero R O U "Uruguay" en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento
(Cuenta corriente) Ag.23-32217-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, aceite comestible, conserva o extracto de tomates, galletitas, lentejas, lenguas de cordero, porotos manteca, porotos blancos y polvos para hornear.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 9|pub. Set.1.o-32281-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Artículos: Cebada glaseada, queso fresco, té. Destino: Stock Almacenes. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32218-v.set.4.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 2|952
Primer llamado

Adquisición de una máquina contabilizadora para llevar fichas stock mercaderías, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 4|pub Ag.29-32263-v.set.2.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la venta de estiercol producido por la dotación de equipos del Instituto.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	80.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con 28 palabras.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-32279-v.set.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-32280-v.set.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AGENCIA CERRO. — PINTURAS GENERALES.
Licitación pública N.o 57|35
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pinturas generales en el edificio de la Agencia Cerro y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 18 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.30-32270-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|40
Confección de medida de 410 uniformes. — Suministro de 820 camisas blancas, 410 pares de zapatos y 450 corbatas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de estos artículos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Setiembre de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.30-32271-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 423
Arrendamiento de locales para negocios

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de cinco locales para negocios ubicados en el edificio de propiedad del Banco de Seguros del Estado y señalados respectivamente con los números 858 y 862 de la calle Yaro, 853 y 859 de la calle Tristán Narvaja, y 1804 de la calle Lauro Müller, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos (precio del ejemplar $ 0.50) que podrá adquirirse en la Sección Administración de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 2.o piso. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia General del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso, el día 10 de Setiembre a las 16 horas. — Agosto 23 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.28-32254-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-Full"

Llámase a licitación para la impresión en "Fang-Full" de 306.832 avisos y recibos para máquinas tabuladora "Hollerit", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día Viernes 5 de Setiembre próximo, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.27-32242-v.set.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
GRIFOS DE BRONCE PARA VAPOR
Licitación

Licitación pública número 827 (segundo llamado). — Apertura: 30 de Setiembre de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.30-32267-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HIERRO GALVANIZADO
Licitación

Apertura: 17 de Setiembre de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.30-32268-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE LA ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de dos motores industriales Diesel, nuevos, para ser instalados: uno en una máquina secadora de cereales y otro en una máquina extractora de granos que esta Administración posee en la Planta de Silos Subterráneos, sito en Nueva Palmira (Departamento de Colonia). La potencialidad así como otras características que deberán reunir los motores de la referencia, están indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del citado organismo, Avenida Uruguay número 761 de 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 9 de Setiembre próximo, a las 17 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.29-32262-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 1.o de Setiembre de 1952. — Hora 18 y 45. — Licitación número 141. — Suministro de leña, Plaza (primer llamado).

Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 16 y 30. — Licitación número 136. — Papel para mesa de examen, Plaza (primer llamado).

Lunes 29 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30. — Licitación número 142. — Relojes para control de personal, tarjeteros metálicos y tarjetas, Cif y|o Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 26 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Set.1.o-32282-v.set.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 84

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 861. Moliendas de cereales, Periódica. Plaza (quinto llamado).

Hora 18 y 20: Licitación número 123. Impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza, (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 124. Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología, Plaza (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 125. Tejidos, Plaza, (2.o llamado).

Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16. Licitación número 137. Cal viva para construcción. Plaza, (primer llamado).

Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30. Licitación número 138. Sierras para cortar carne, Plaza, (primer llamado).

Hora 15: Licitación número 140. Impresos, Plaza, (primer llamado).

Lunes 13 de Octubre de 1952: Hora 14 y 30 Licitación número 139. Mesa ortopédica y quemadores para rayos Ultravioletas Cif y|o Plaza, (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 79
Venta

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos. Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.

Las ofertas se recibirán en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso), hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos respectivos, deben solicitarse en la precitada Oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

(Cuenta corriente) 32191.

CONSEJO DEL NIÑO
TRANSPORTE DE ESCOLARES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de 180 escolares, desde la Institución Dámaso Larrañaga, General Flores 3214, hasta la Escuela ubicada en la calle Carlos Roxlo 1611. Horario escolar de 8 a 11 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 15 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32284-v.set.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
POR ENVASES DE VIDRIO
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 18.500 (dieciocho mil quinientos) envases de vidrio de varias medidas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 2797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 9 (nueve) de Setiembre próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. Set.1.o-32286-v.set.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, Nº 3958, y decreto-ley N.o 10.247 de 19 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 6 de Diciembre de 1950, que fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor SILVESTRE MAXIMO AYALA, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 527, con una superficie aproximada de novecientos diecinueve hectáreas, tres mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones mencionada, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia General.

Cta. Cte. 8|pub. Ag.29-32260-v.set.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 6 de Diciembre de 1950, que fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor JOSE MAXIMO AYALA, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 531, con una superficie aproximada de novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia General.

Cta. Cte. 8|pub. Ag.29-32261-v.set.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 34
Llamado a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 28|pub. Ag.28-32253-v.set.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 89
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de 294 resmas de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en esta Oficina. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. Cr. Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.26-32229-v.set.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 225. — Suministro de un torno mecánico, una máquina Universal para carpintería y una máquina probadora de magnetos. — Apertura: Octubre 28, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Set.1.o-32287-v.set.17

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUMINISTRO DE LEÑA PARA ENCENDIDO DE LOCOMOTORAS
Licitación N.o 386
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1274
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día quince (15) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.30-32269-v.set.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 86|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de congelación rápida, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 5 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32285-v.set.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública 85|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de sondas ecoicas registradoras a instalarse en sus unidades pesqueras, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 29 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración. — Montevideo, Agosto 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|Pub. Ag.28-32256-v.set.8.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 83|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 1 000 (mil) cajones metálicos para pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 23 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32214-v.set.4.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN EDIFICIO aparente para instalar la central telefónica, con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4, 5 x 6 m. c. y las demás de dimensiones aproximadas a 3 x 4 m. c., con 2 cuartos de baños y UN TERRENO anexo, con galpón y entrada para vehículos, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, dentro del perímetro limitado por las calles 25 de Agosto, 18 de Julio, Artigas y Nueva Palmira.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 68.909|1, nombre del proponente; oferta por un edificio en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 12 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32283-v.set.11.

U. T. E.
PRIMERA ETAPA DEL CIRCUITO DEL OESTE DE LA RED NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licitación N.o 3233-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, por el suministro y montaje del material necesario para montar la Primera Etapa del Circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 100.00 m|n. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.30-32272-v.set.16.

U. T. E.
CONDUCTORES
Licitación N.o 3744|52
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 1:465.000 metros de conductores de cobre aislado, p|intemperie, (tipo Hackethal) p|220 V. y de 6 a 100 mm. cuad. de sección. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.28-32252-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3780|52
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 130.700 metros de cables armados de 2x4 y 3x16 a 120 milímetros cuadrados de sección, de 6.000 y 220 V. y material complementario: cajas rectas de unión, terminales bitecho, para intemperie etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.27-32247-v.set 8.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN PREDIO EN LA CIUDAD DE PANDO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN PREDIO en la ciudad de Pando de una superficie comprendida entre 800 a 1.000 mts.2, dentro del perímetro limitado por las calles Doctor Piovene, 18 de Julio, Treinta y Tres y José P. Varela.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 66.146, nombre del proponente; oferta por un predio en la ciudad de Pando y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 11 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.27-32244-v.set.6.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN SOLAR en esta ciudad, de 6 metros de frente como mínimo por 25 metros de fondo, dentro del perímetro limitado por las calles Waldemar Hansen, D. Zorrilla, Yuti y Finn.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: Ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 92.049, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.27-32243-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3777|52
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 2 autos nuevos "jeeps" y 2, con cabrestante, 1 camioneta rural o auto tipo sedán, 3 chassis de camión, nuevos de 3 a 5.000 kilogramos de carga y 2, con caja volcadora metálica, con motores a nafta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrietne) 10|pub. Ag.26-32232-v.set.5.

U. T. E.
INTERRUPTORES AUTOMATICOS
Licitación N.o 3776|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 419 interruptores automáticos, para corriente alterna, monofásica o trifásica de 220 V., 50 p. p. s., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32231-v.set.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3778|52
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles de 5 a 60 amperios, de porcelana, rosca Edison, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32233-v.set.5.

U. T. E.
TUBOS DE HIERRO
Licitación N.o 3738|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8.600 tubos de hierro acerado tipo Simplex 700 uniones y 350 bujes de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32199-v.set.2.

U. T. E.
APARATOS AUXILIARES TELEFONICOS
Licitación N.o 3739|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de aparatos auxiliares telefónicos: 1.000 llaves conmutadoras, 1 500 campanillas. 1.800 bases de enchufes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar, $ 2.00 — Montevideo, 21 de Agosto de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32200-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B. MALINOW, argentino, escritor, domiciliado en la calle Mississipí 1557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su novela titulada "RICHARD ALLAN", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Set.1.o-12523-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, italiano, artista, domiciliado en la calle Chaná 1815, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su modelo escultórico titulado "PERFIL CIRCULAR DE ARTIGAS", del cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina las fotografías a los efectos que correspondan. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Set.1.o-12487-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANGELICA ROBLES DE MORI, uruguaya compositora, con domicilio en la calle Escalada número 4147 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas tituladas: "CORAZON" vals; Tango milonga "MI BARQUITO" barcarola española y "CASCABELITO", samba, de cuyas obras se declara autora, y habiendo depositado las copias. También solicita la inscripción del registro del pseudónimo "MAR MORI", que usa en sus composiciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$8.00. Ag.21-11833-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
Ley sobre Derechos de Autor

"RAQUEL SAENZ, escritora, oriental, domiciliada en la calle Uruguay 1530 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su Selección de Poemas que titula "Estos versos míos" de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.28-12229-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MATEO BRUNET S. A. C., con domicilio en la calle Uruguay número 917, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor de su dibujo que titula "ARMIÑO", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.26-12103-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66445. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con este fecha Juan Enrique Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicita la marca



EL OLIMPO

para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00. 10|pub Ag.21-11872-v.set.2.

ACTA N.o 66443. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "UPERIM". para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.21-11870-v.set.2.

ACTA N.o 66532. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BASOL", para las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.30-12377-v.set.10.

ACTA N.o 66531. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, solicita la marca "MARIA DE FRANCIA". para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.30-12376-v.set.10.

ACTA N.o 66528. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Norex Laboratories Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "AMITONE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.30-12337-v.set.10.

ACTA N.o 66530. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L y Cía. Hardmuth, Empresa Nacional, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.30-12338-v.set.10.

ACTA N.o 66529. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Oil Company Of California (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

UNITEC

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.30-12339-v.set.10.

ACTA N.o 66491. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "DERMOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12451-v.set.11.

ACTA N.o 66492. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "LIPOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12450-v.set.11.

ACTA N.o 66503. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por Corning Glass Works, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CORNING", para las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12135-v.set.6.

ACTA N.o 66514. — Montevideo, Agosto 21 de 1952: — Con esta fecha La Regional Lda., de Montevideo. solicita registrar la marca "La REGIONAL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.27-12129-v.set.6.

ACTA N.o 66521. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ORIENTAL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.28-12228-v.set.8.

Acta N. 66502. — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — Con esta fecha, Nicolás Radamés Mutarelli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CADILLAC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12261-v.set.8.

Acta N.o 66466. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, solicita registrar la marca "MINISTRO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. Ag.28-12244-v.set.8.

Acta N 66467. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, solicita registrar la marca "CRIOLLO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12245-v.set.8.

Acta N. 66523. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VULCAN-O", para la clase 12 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12241-v.set.8.

ACTA N.o 66475. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m b. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca "TELEFUNKEN", para distinguir las clases 6, 11, 12, 16, 21, 24, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.29-12272-v.set.9.

ACTA N.o 66526. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicita la marca

Squibb

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.29-12275-v.set.9.

ACTA N.o 66476. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca



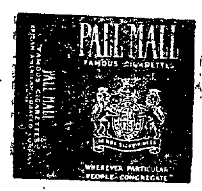
para distinguir las clases 12, 16, 21, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.29-12271-v.set.9.

ACTA N.o 66489. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Rodania S. A. (Suiza), solicita la marca "RODANIA", para la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.29-12309-v.set.9.

ACTA N.o 66490. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita registrar la marca "LIQUEMINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.29-12308-v.set.9.

ACTA N.o 66509. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Norton S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para artículos de la clase 6, 8, 11, 16, 21, 24, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.29-12273-v.set.9.

ACTA N.o 66493. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distignuir cigarrillos, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Set.1.o-12460-v.set.11.

ACTA N.o 66517. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca



SHIELD

para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00. 10|pub. Set.1.o-12459-v.set.11.

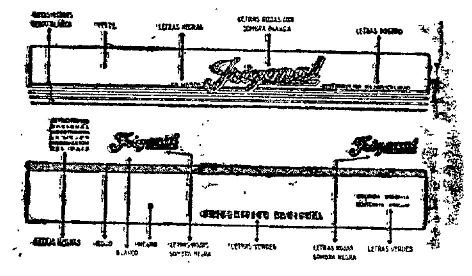
ACTA N.o 66516. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Schorr Braun, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub Set.1.o-12455-v.set.11.

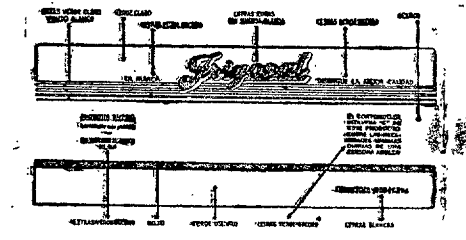
ACTA N.o 66541. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dürkoppwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "DURKOPP", para las clases 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12432-v.set.11.

ACTA N.o 66518. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Set.1.o-12458-v.set.11.

ACTA N.o 66520. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Set.1.o-12456-v.set.11.

ACTA N.o 66486. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "COGELEX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12454-v.set.11.

ACTA N.o 66494. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca "REHIBIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12453-v.set.11.

ACTA N.o 66478. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Walter Antuña Yarza, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consevutivos — La Dirección.
$26.00. 10 pub. Ag.23-12019-v.set.4.

ACTA N.o 66471. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de L'Industrie Cotonniere Etablissements Boussac - Francia), solicita registrar marca "T G. B.". para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00. 10|pub. Ag 23-12012-v.set.4.

ACTA N.o 66464. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Domingo J. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.23-12047-v.set.4.

ACTA N.o 66433 — Montevideo. Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda.. SAUI y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "ESPRIT". para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub Ag 23-12023-v.set.4.

ACTA N.o 66512. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TUTOGEN". para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag 26-12093-v set.5.

ACTA N.o 66511. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "HERTOLAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag.26-12094-v.set.5.

ACTA N.o 66488. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Imperial Trust For The Encouragement Of Scientific And Industrial Research, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "N P L.". para distinguir artículos de la clase 9 y 16 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10 pub Ag 26-12061-v.set.5

ACTA N.o 66510. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "BUTOXYL". para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12095-v.set.5.

ACTA N.o 66479. — Montevideo. Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00. 10|pub. Ag.26-12089-v.set.5.

ACTA N.o 66513. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "FOLYSOLVAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12096-v.set.5.

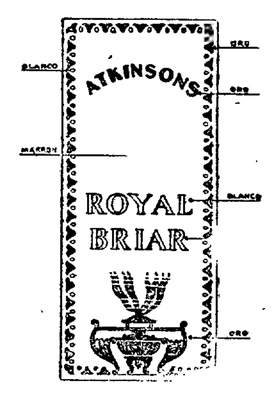
ACTA N.o 66424. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "METALFAB", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11965-v.set.3.

ACTA N.o 66429. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTERO-BIOTICO", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11964-v.set.3.

ACTA N.o 66456. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "BEAUMONT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub Ag.22-11963-v.set.3.

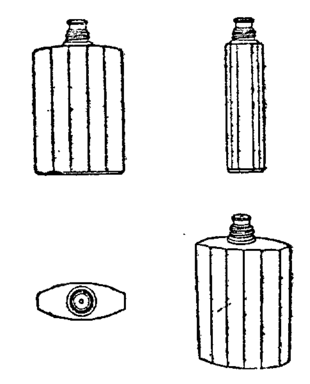
ACTA N.o 66474. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — Con esta fecha José María Machado de Montevideo solicita registrar la marca "SALCHICHON DE FRUTA". para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00. 10|pub. Ag.22-11962-v.set.3.

ACTA N.o 66435. — Montevideo, Agosto 12 de 1952 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J y E Atkinson Limitada S. A. U. I y Cía., de Montevideo. solicita registrar la marca



para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32 00 10|pub. Ag.22-11920-v.set.3.

ACTA N.o 66434. — Montevideo, Agosto 12 de 1952 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E Atkinson Ltda. S A. U. I. y Cía.. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00. 10|pub. Ag.22-11921-v.set.3.

ACTA N.o 66470. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Godfrey L. Cabot Inc. (Estados Unidos de América). solicita registrar marca

MOGUL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección
$12.00. 10|pub. Ag.22-11908-v.set.3.

ACTA N.o 66472. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROTIX" para distinguir artículos de la clase 9 (polvos y harinas dietético-terapéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11909-v.set.3.

ACTA N.o 66444. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "ILIDAR", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11871-v.set.2.

ACTA N.o 66468. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John H. Breck Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca "BRECK", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11834-v.set.2.

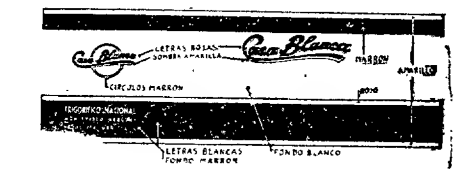
ACTA N.o 66469. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radionic S. R. L. Capital, pesos 150.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RADIONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11835-v.set.2.

ACTA N.o 66432. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Doorne's Aanhangwagenfabriek N. V., de Holanda, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ag.23-12022-v.set.4.

ACTA N.o 66457. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



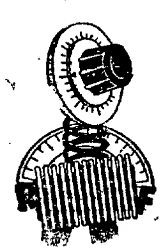
para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.26-12090-v.set.5.

ACTA N.o 66477. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Gualterio M. Oppenheimer único integrante de la firma Monytor (Uruguay), Gualterio M Oppenheimer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00. 10|pub. Ag.26-12091-v.set.5.

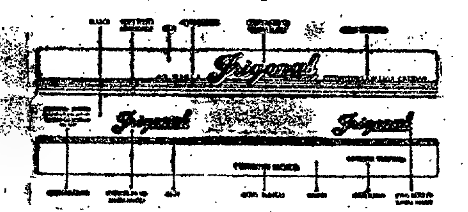
ACTA N.o 66508. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para la clase 11 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.27-12136-v.set.6.

ACTA N.o 66506. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "SERENAR SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.27-12128-v.set.6.

ACTA N.o 66519. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Set.1.o-12457-v.set.11.

ACTA N.o 66495. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Compañía Argentina de Cosméticos S. A. I. y Cía., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar de la marca "PITRALON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12452-set.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9313. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, señor El Mago S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo móvil de preparación y expendio de café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12446-v.set.11.

ACTA N.o 9317. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Enrique Tozzini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla con calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12447-v.set.11.

ACTA N.o 9316. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Alvin R. Tilley, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio para alojar un cable flexible de suministro de electricidad cuando el artefacto no se halla en uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12448-v.set.11.

ACTA N.o 93[illegible]. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha señor Rodolfo Gerstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sillón plegable y adaptable a la posición del usuario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12449-v.set.11.

[illegible] N.o 9324. — Montevideo, Agosto 27 de 19[illegible]. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kroy Unshrinkable Wools Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar la lana para hacerla resistente al encogimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12419-v.set.11.

ACTA N.o 9321. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Carlo Erba Societá Per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la separación del d-1-Treo-p-Nitrofenil-2-Amino-1, 3-Propandiol en sus isomeros ópticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.30-12375-v.set.10.

ACTA N.o 9318. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sunbeam Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "CABEZA TRASQUILADORA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.29-12267-v.set.9.

ACTA N.o 9319. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. D. Processes Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la extracción de aceites y grasas de materiales que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12268-v.set.9.

ACTA N.o 9320. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor Miklós Tannenbaum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mejora en instalaciones telefónicas de abonado corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12294-v.set.9.

ACTA N.o 9312. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, "Metalplast" G. López García y Cía., (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "MEJORAS EN PLAQUETAS Y|O BASES APLICABLES A LLAVES DE CONTACTO", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12262-v.set.8.

ACTA N.o 9323. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, señor Alberto Bazzano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12304-v.set.9.

ACTA N.o 9315. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Carlo Erba Societa Per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimineto para la producción de cloramfenicol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12137-v.set.6.

ACTA N.o 9314. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de N-Acilamido Dioles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12130-v.set.6.

ACTA N.o 9308. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Robert H. Sifferd y Jerry J. Svarz, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de dos substancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12088-v.set.5.

ACTA N.o 9305. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marmitas para cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12046-v.set.4.

ACTA N.o 9309. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Stream-Line Filters Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12020-v.set.4.

ACTA N.o 9301. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A., por The Firestone Tire y Hubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11958-v.set.3.

ACTA N.o 9311. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para lavar lana en bruto usando solventes orgánicos como agente de lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12062-v.set.5.

ACTA N.o 9300. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11959-v.set.3.

ACTA N.o 9303. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quinc años para "Una disposición en aparatos de refrigeración por absorción que trabajan con un gas inerte" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11960-v.set.3.

ACTA N.o 9307. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., S. A., por Robert H. Sifferd, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para separar ácido desoxicólico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11961-v.set.3.

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y crámineas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$25 20 20|pub. Ag. 12-10909-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para Viviendas Económicas en la 11.a sección judicial de Montevideo

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912: el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y resoluciones del 18 y 25 de Junio de 1952 del Consejo Nacional de Gobierno, se hace saber a los interesados, que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos de la agrimensora, señora Yolanda González de Loustau, de Marzo de 1952.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62956. Area: 547 m.2 1830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 1.

Expropiación N.o 2. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62956. Area: 547 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 2.

Expropiación N.o 3. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62958. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 3.

Expropiación N.o 4. Propietarios: Sucesores de Juan Haramubre. Padrón 62959. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 4.

Expropiación N.o 5. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62960. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 5.

Expropiación N.o 6. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62961. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 6.

Expropiación N.o 7. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62962. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 7.

Expropiación N.o 8. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62963. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 8.

Expropiación N.o 9. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62964. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 9.

Expropiación N.o 10. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62965. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 10.

Expropiación N.o 11. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62957. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 11.

Expropiación N.o 12. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62987. Area: 547 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 12.

Expropiación N.o 13. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63338. Area: 5631 m.2 5800 d.2. Manzana N.o 5179.

Expropiación N.o 14. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63339. Area: 1895 m.2 5750 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 1.

Expropiación N.o 15. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63340. Area: 947 m.2 7875 d.2 .Manzana N.o 5180. Solar N.o 2.

Expropiación N.o 16 Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63341. Area: 710 m.2 7700 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 3.

Expropiación N.o 17. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63342. Area: 710 m.2 7700 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 4.

Expropiación N.o 18. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63343. Area: 474 m.2 0350 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 5.

Expropiación N.o 19. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure Padrón 63344. Area: 947 m 2 7875 d 2 Manzana N.o 5180 Solar N.o 6.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía. calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti. Secretario (Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32234-v.set.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M 223 — Suministro de cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 25. hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)

C. M 224. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua — Apertura: Octubre 23. hora 15 — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo. calle La Paz número 1095 2.o piso. donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13 30 y 18.30 horas — Informes: Teléfono 90942 — La Administración

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.20-32192-v.set.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8.194 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Juan Carlos Blanco y servidumbre "non edificandi" vigente para la zona, los inmuebles siguientes:

Padrón: 55.853. — Propietario: Clara Castells. — Superficie aproximada: 156 m2.44.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.29-32265-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8.184 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Avenida Costanera del Arroyo Montevideo Chico y la creación de espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón 115.317. — Propietario: Santiago González y otros. — Superficie aproximada: 6 hectáreas 5.934, 0923.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.29-32266-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827 Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo, procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo. 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108.00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90 pub Ag.13-11239-v nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de la carrocería de un camión destinado al transporte de la carne desde el Matadero Municipal de acuerdo a los planos y demás antecedentes que se encuentran en la Sección Despacho, a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes. serán recibidas en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 8 de Setiembre del corriente año. a las diez y seis horas, en que se procederá a su apertura ante los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales, o de rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Agosto 22 de 1952. — PEDRO ZABALZA. Intendente. — Santiago Dossetti, Secretario
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.28-32255-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Llamado a licitación pública

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a licitación pública por el término de treinta (30) días. para la adquisición de nesta dos (2) máquinas para el agotamiento de pozos negros y cámaras sépticas. y de hasta dos (2) camiones especiales para el servicio de recolección de basuras: todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría. Talleres y Servicios Municipales de la Intendencia de Tacuarembó, calle General Flores número 163

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Setiembre de 1952. en la Secretaría de esta Intendencia, a las horas 15 y 17. respectivamente. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$20.00. 10|pub. Ag.23-12010-v.set.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 1.o de 1952

4.a Sección

EGBERTO JULIO KLEIN, soltero, 3a años, húngaro - argentino naturalizado, comerciante, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 336 y SARAH HAYDEE ACERBI, soltera, 23 años, argentina, empleada, domiciliada Palacio Salvo Apto. 336.

5.a Sección

ARECIO SANTIAGO SANTERINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1232 y LUISA ANTONIA RODRIGUEZ 29 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1232.

10.a Sección

CONO MONZILLO, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Faimallá 3305 y ROSA GENTILE, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Faimalla 3305.

BERT IRVING BIEDERMANN, 36 años, soltero, militar, estadounidense, domiciliado 8 de Octubre 3675 y ERMENEGILDA VICTORIA CERNECCA, 38 años, soltera, italiana, domiciliada 8 de Octubre 3675.

12.a Sección

ANTONIO VARELA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2345 y SONIA CORDINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arayuá 2067.

CARLOS CAGNOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2662 y DELIS AGUEDA MERCADAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2660 bis.

PRIMO RICARDO MONICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1523 y HAYDEE SAAVEDRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1523.

ARIEL PEDRO SOTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2131 y ESMERALDA LOUREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1928.

JUAN CAYETANO SIMALDONE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2567 y AMELIA SILVA NOGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2567.

LUIS ALBERTO MARTINEZ. 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rocha 2767 y NELLY MARCO. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1440.

JUAN CARLOS TRINIDAD, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. Arenal 1865, y MARIA EMILIA MAS, 29 años, soltera operaria, oriental, domiciliada C. Arenal 1865.

ORLANDO GOMEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2536 y YOLANDA PALACIOS, 34 años, soltera oriental, domiciliada Leandro Gómez 2536.

JACQUES DOGHRAM, 25 años, soltero, corredor, francés, domiciliado Consulado 3326 y AYADUHI APELIAN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Porongos 3349.

HUGO VILLAMIDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1635 y NORMA ISABEL CARBONELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1635.

DAVID SAEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2230 bis y JULIA GLADYS TOUCEDA, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Garibaldi 2230 bis.

LOTHAR LUZER BENEDYKT, 30 años, soltero, camionero, alemán, domiciliado Junta E Administrativa 1720 y SARA DRUK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1720.

CEFERINO RON, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Gualberto Méndez 1874 y ELSA MARINA ROIG, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Britos 1782.

WALDEMAR ALFREDO MELERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3291 y DENIA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Porongos 3291.

OVIDIO CESAR COUTO, 23 años, soltero, lustrador, oriental, Porongos 2688 y NUBIA MENCHACA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2688.

13a Sección

BENJAMIN TURIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1782 y MARIA ESTHER ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1894.

ARTIGAS ESCOBAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle Nueve 121 (Casabó) y MARIA DOLORES GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Nueve 113 (Casabó).

JUAN CIRPUS, 30 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Berna 2189 y HORTENSIA ADELA BARTNIKAITIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3432.

CELIAR MODERNEL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4157 y NORMA BARRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1811.

ANTONIO GONZALEZ, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 número 2676 y ELBIA PIRIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 número 2676.

16.a Sección

SANTIAGO MARIA MARQUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4730 y RUFINA SILVIA MEDINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4730.
JULIAN MARTIN CAMACHO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Las Higueritas 2325 e IRMA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Higueritas 2325.
JOSE ADAN GALLARDO, 36 años, soltero, empleado, domiciliado Tamanduá 367 y MARIA ANGELICA ACUÑA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 120.
ROBERTO ARZUAGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4442 y MARIA LIGIA DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4316.
JUAN CARLOS PIETRAFESA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4535 y BLANCA FELICIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4540.
ISMAEL SANTA CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D 2473 (Paso de la Arena) y ROSA ISAURA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt número 4325.

18.a Sección

HUGO BERNABE CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1063 y MARGARITA LUZ FERRARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra número 1063.
EDGARDO ADDEMAR DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2209 e HILDA IDDA DIEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209, apartamiento 6.
MARIO COHEN, 27 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Luis de la Torre 433 y LILY WATKINS, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Jaime Zudáñez 2884.
SVEN GEORG JORGENSEN, 28 años, soltero, comercio, dinamarqués, domiciliado Avenida Italia 2374 y MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA, 29 años, soltera, salvadoreña, domiciliada Avenida Italia 2374.
CARLOS MARIA COSTEMALLE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Gomensoro 2918 y TERESITA DEL NIÑO JESUS IRIGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2928.
HUGO JESUS MARTINEZ ROVIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2455 y MARIA MERCEDES BENGOCHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones número 404.
DOMINGO BERNENGO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2238 y MARIA CELIA TRUJILLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2238.
LIBORIO OLIVERA, 22 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1338 y BENIGNA BLANCA PENEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1338.

20.a Sección

MARIO PEREIRA MORENO, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3933 y REYNA BENEDETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3933.
VICENTE JUSTO ORIA SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 94 y MARIA CELIA SOSA ECHEVARRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4341.

24.a Sección

SARKIS BERBERIAN, 46 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado José Leguizamón sin número y MARIA BERBERIAN, 40 años, soltera, comerciante, armenia, domiciliada José Leguizamón s|n.

$2.00. P|p.-v.set.3.

Montevideo, Agosto 30 de 1952

3.a Sección

DARWIN BRACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 567 y EVA NAHSON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 567.

8.a Sección

DEMETRIO TOMAS HANIOTIS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y ELOISA TURRELLA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2414.
SERAFIN ISAAC GONZALEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tala 2292 y CELESTINA GNAZZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2292.
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado César Díaz 1185 y MARIA ERCILIA GIUSTTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1185.
LUIS JUVENAL ERRAZQUIN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 2083 y DOLORES IGLESIAS VILLAVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas N.o 2083.
ALBERTO RAUL BIANCHI SAUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1894 y ARMONIA MITCHEL BORRAZAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada N.o 1894.
JULIO ALBERTO DECILLIS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaviyú 2192 y MARIA DE LOS DOLORES MOURE LOPEZ, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Guaviyú 2192.

10.a Sección

ABRAHAM TOLEDANO, 30 años, divorciado, hojalatero, oriental, domiciliado Oficial A 2227 y VIOLETA TAPIA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A 2225.
RAFAEL SALERNO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Magenta 4018 y ZULMA INES GONDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1668.

15.a Sección

SANTIAGO BONATI, 50 años, divorciado, colchonero, italiano, domiciliado Paysandú 1833 y ERNESTA RAGAZZO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 1833.
NICOLA LAPROVITERA, 23 años, soltero, instalador sanitario, italiano, domiciliado 18 de Julio 2039 y ANAURELINA GRISELDA MERLADETT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1451.
FEDERICO FRIEDMANN, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Carapé 2069 y ERNA SCHWARZENBERGER, 37 años, viuda, alemana, domiciliada Carapé 2069.
SANTOS LONGO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2121 y JUANA EIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia N.o 2121.
ERNESTO DESPAUX, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 912 y SARA MONTERO POSADA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Pablo de María 912.

17.a Sección

PABLO GUIDO ALVAREZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2919 y ANA MARIA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4639.
ALEJANDRO GUADALUPE FERREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4541 y ROSA BOTTINELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza S|n.
RUBEN VICTOR MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4555 y ZULMA VALENTINA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4585.

19.a Sección

PROSPERO EUDOXIO SASTRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1917 y AMABILIA ODILIA MELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1917.

20.a Sección

WALTER STRANI SANZIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1291 y LENA NERCIDA CORRALES PALACIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1291.

23.a Sección

GUIDO GUIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2912 y GLADYS MASLACH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2943.

$2.00 P|p. v.set.3.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold, por adopción Schernthaner: y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00. Ag.21-11869-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE A. o AMARO HOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12461-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLEQUIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos menores Eusebio Martín y Elida Beatriz, pues en ellas donde figura su apellido como "Lleky", debe decir Llequis.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.1.o-12428-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BISSO DE BARNECHEGARAY o BARNECHEGARRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12368-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA LANZINI DE CETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.30-12369-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BETLEDE DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.29-12303-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PITTERLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.29-12299-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO EUSTAQUIO BUTLER BASAÑEZ o RUPERTO E. BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.28-12260-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO MARIA TUCCI COFONE o FRANCISCO TUCCI o FRANCISCO TUCCI COFONE o COFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.28-12232-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.28-12233-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, JOSE MARIA VILABOA, domiciliado en Sierra N.o 2254, optando el título de escribano, pide se interrogue a Alfredo Massa y Hugo Sierra, para producir información de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Será justicia. José M. Vilaboa". — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.28-12237-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER BARACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyugues Salvador García Pintos y María Esther Baracco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.28-12238-v.set.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHAMENDI DE FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Ag.28-12246-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA D'ANDREA DE SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12145-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO ISIDRO CROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12102-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HUGO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.26-12072-v.set.5

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VILARRUBI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12146-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FELIX IZAGUIRRE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.26-12073-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LEANDRO LANDRI y PETRONA DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Leandro Landri y Petrona Duarte, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.26-12077-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Ag.26-12059-v.set.5

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jairo Monteiro contra ROSA LAURA MONTOLI. Divorcio por causal" (L.o 46, F.o 278), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Laura Montoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.26-12078-vset.29.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ANA MARIA ACHARD domiciliada en 25 de Mayo 555, dice: Que debiendo obtener el título de procuradora, pido se interrogue a Enrique Villa y Fernando Ligrone Doti, que presentaré acerca de mi conducta y costumbres morales, y oportunamente se me expidan edictos y testimonio. — (Fdo.): Ana María Achard"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Ag.26-12076-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VARELA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.22-11913-vset.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JULIO AMERICO DI LORENZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido materno como "Valenzani" y el paterno como "De Lorenzo", debe decir respectivamente "Valanzani" y "Di Lorenzo"; B) La de matrimonio, pues donde aparece como "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir: "Julio Américo Di Lorenzo"; C) Las de nacimiento de su hijos Julio César y Gloria Teresa, pues donde aparecen como hijos de "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir de "Julio Américo Di Lorenzo". — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Ag.22-11926-v.set.9

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ICHART o ICHARD y de doña CONSUELO SANCHO DE ICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.22-11925-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REVELLO DE DENTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Ag.21-11850-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN BARON o ESTEBAN JOSE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.21-11851-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VAZQUEZ o SEBASTIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.21-11852-v.set.2.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados "Alberto De León", sucesión, se han presentado LIBORIA DEARIAS DE DE LEON, NORBERTO DE LEON e HILDA HAYDEE DE LEON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alberto De León y María Lamas, pues donde dice "Nolberto De León", debe decir "Alberto De León"; B) La de defunción de Ruben Walter De León, pues donde dice "María Leiva", debe decir "María Lemas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.22-11983-vset.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE POSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11837-v.set.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció LUIS DACOSTA TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura como nacido "el día 27 de Abril de 1904", debe decir 27 de Abril de 1902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag 21-11880-v set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 46, F.o 562), se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40 00. 20|pub. Ag.19-11731-v.set.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OSCAR ALBERTO ROMANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el nombre de su padre como "Alberto Romano", debe decir Bartolo Romano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag.21-11866-v.set.8.

Ratificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció JUANA CONCEPCION FREROT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Frego", debe decir Frerot, y donde dice "Matilde", debe decir Ma-

tilde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.19-11745-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PROTTO MONGALVO o CARLOS PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. Ag.18-11596-v.ag.|29.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado compareció MAGDALENA MARINI DE CARBONE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: A) La expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde aparece el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Martegale" debe decir Martegani; B) La expedida por la Dirección General del Registro Civil, pues donde aparece su apellido materno como "Martegali" debe decir Martegani, y donde figura el apellido de su abuelo materno como "Martigali", debe decir Martegani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.
$30.00. 15|pub. Ag.19-11660-v.set.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don DOROTEO GUILLERMO SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes: A) La de nacimiento, pues donde dice Doroteo Guillermo Silba, debe decir: Doroteo Guillermo Silva B) La de defunción de su madre Nieves del Carmen Silva, pues donde dice Nieves Hornos de Silva, viuda, debe decir: Nieves del Carmen Silva, soltera.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15-pub. Ag.16-11500-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40 00 20,pub Ag.14-11299-v.set.6.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN DEFERRARI y otro Prescripción" (L.o 46, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62 641 y que a continuación se deslinda: Que según plano trazado en Junio de 1952, por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25.625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real, distando su punto más próximo, 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el bien padrón 62.640; 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62 642. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Ag.16-11499-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Divorcio unilateral
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES. Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00. 30|pub Ag.5-10741-v.set.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EUDOSIA COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PENA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.27-11924-v.set.6.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10344-v.set.2

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo 200), se cita, llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12520-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PAVESIO o PAVESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (pi: 2) — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12434.v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO RIOLFI IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12436-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VESPASIANO ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12447-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CROCE o MIGUEL EUGENIO CROCE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10'pub. Set.1.o-12438-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA CONRADO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.1.o-12433-v.oct.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PERFECTA BRIGIDA GALLENI DE PRENOL y PEDRO PRENOL o PRENOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12435-v.set.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Bencelio Volfoviciaus, en el sentido de sustituir donde dice Bencel Wolfowitz por Bencelio Volfoviciaus; en la partida de matrimonio de Rebeca Volfoviciaus con Nuta Aszyn Jurfest, donde dice Wolfovich, Benchel Wolfovich y Raquel Wolfovicius, debe decir: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute: en la partida de defunción de Rebeca Volfoviciaus donde dice Wolforist, Benciel Wolforist y Rachela Jaikel, debe decir respectivamente: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Félix Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Wolfowih, Benchel Wolfavich y Raquel Wolfovicius debe decir: Rebeca Volfoviciaus; Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute: en la partida de nacimiento de Mauricio Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Woljovich, Benchel Woljovich y Raquel Woljovicius debe decir Rebeca Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$42.00 15|pub. Set.1.o-12431-v.set.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA LUCIA BROWN (en religión Hermana Inés), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12415-v.set.10

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este

Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO COELHO da COSTA y BASILIA da LUZ, y la de nacimiento de su hijo NEVER da COSTA, en el sentido de sustituir donde dice en ellas Coello da Costa y da Costa respectivamente, por Coelho da Costa que es como corrresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.30-12406-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA CORVEZOLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Aida Corvezola, en el sentido de sustituir donde dice: en la inscripción marginal Covvezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Juan Javier Corvezola, donde dice Corbezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Teresa Blanca Corvezola, donde dice Corvesola debe decir Corvezola y la de nacimiento de Carlos Roberto Corvezola donde dice Cornesola debe decir Corvezola, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952 — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00. 15|pub. Ag.30-11682-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON SERAFIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Agosto 22 de 1952 — Julio Peña. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12269-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BRUNEL o MARGARITA BRUNEL CARVAJAL o MARGARITA BRUNEL DE BARREIRO, citándose a l.. herederos, acreedores y demás interesados ... que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — J anángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12223-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FLORENTINO GONZALEZ y CARMEN o CARMEN GILIA o EGIDIA o EJIDIA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. Ag.23-12039-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO SABINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo. Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.28-12221-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA MOREIRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — Luis F Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12222-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SICCO DE BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12206-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12207-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ZOLTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12248-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VICTORIO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12208-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CANCELA o CAMELA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. Ag.22-11942-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABDON MARTIN BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12209-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCOTTO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano
$8.00 10|pub. Ag.21-11886-v.set.2

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON. Divorcio L.o 47, F.o 78, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgad se ha presentado JOSE GAMBARO DEGIOVANANGELO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Plasida María Degiovanangelo Chiantaroto, en el sentido de sustituir donde dice: Juan Angel Carlo debe decir Carlo Degiovanangelo y donde dice Gianterette debe decir Chiantaroto, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.21-11884-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTON O NESTOR FAUSTO ANTON GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11943-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOLIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.21-11885-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.21-11887-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANTONIA ESTOMBA DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice Antonio por Antonia que es como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.20-11807-v.set.6.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ Declaración de ausencia. (L.o 46. F.o 484). se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$72 00 30|pub Ab.21-4957-v.my.14. Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.18-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana
$24 00 10|pub Ag.11-11109-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don BALDOMERO ARSENO y doña CEFERINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde dice Arsen, debe decir Arseno, y en la de defunción de doña Virginia Arseno, donde dice Arzeno, debe decir Arseno, que es como corresponde
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.18-11629-v.set.4.

Declaración de filiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación, por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez, y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub Ag 16-11557-v.set.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "PEDRO RAMIREZ contra VICTORIA ALCIRA ARAUJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 47, F.o 452), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1952. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Ramírez y Victoria Alcira Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.16-11547-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana
$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de ISIDRO SECUNDINO y DONA ILIEFF CONDE,

debiendo sustituirse en la partida de nacimiento de Isidro Secundino Ilieff, donde dice Elieff, debe decir Ilieff, en la partida de nacimiento de Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, y en las partidas de legitimación de Isidro Secundino y Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, pues es como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 24 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.16-11548-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana.
$24.00. 30|pub Ag.14-11312-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERMAN DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12205-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha Agosto doce de mil novecientos cincuenta y dos, dictado en el expediente caratulado "SUAREZ CARMEN DELIA. Incapacidad. (L.o 41, F.o 233)", se ha declarado incapaz a Carmen Delia Suárez, designándose curadora de la misma a su madre Carmen Rodríguez de Suárez. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12101-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$[illegible].00 10|pub. Ag.21-11836-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ELISA MINDA ILHARREGUY donde dice: "Compareció Elisa Minda" debe decir: "Compareció Ana Ilharreguy"; en la de matrimonio de Ramón Adrián Peralta y Elisa Minda Ilharreguy, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y establecerse que es hija legítima de Anselmo Gaites y Ana Ilharreguy; en la de nacimiento de María Paulina Peralta, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta"; en la de nacimiento de María Josefina Peralta, donde dice: "Elisa M. de Peralta" debe decir "Elisa Gaites de Peralta"; en las de nacimiento de Ramón Augusto, Elisa Francisca, María Antonia de Lourdes y Ana María Peralta, donde dice: Elisa Minda Ilharreguy debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" en la de nacimiento de Walter Adrián Peralta, donde dice: "Elisa M Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y en la de nacimiento de María Mercedes Peralta donde dice: "Elisa I. de Peralta" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta". — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) 33.60 15|pub. Ag.15-11455-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Ag 5-10783-v set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE: ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag 1.o-10583-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Inés Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparece como: "Paula María Inés", "Miguel Candia" y "Diego Candia", debe decir: "María Inés", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia"; y B). En la de nacimiento de Leonor Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen como: "Linora", "Miguel de Candia" y "Diego de Candia", debe decir: "Leonor", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia". — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. Set.1.o-12425-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOSEGUI DE MARRERO o DELIA ELIDA MOSEGUI o MOSEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12367-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXALTACION IBARRA DE NOLA o EXALTACION ESTHER IBARRA BERMUDEZ DE NOLA y de PEDRO ANDRES NOLA ROMANO o PEDRO A. NOLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12256-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CORDANO y de ANA GELOS, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Sponyelos", debe decir: "Gelós". — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. Ag.27-12134-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO SANTOMAURO y de ESTER LEHMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Santamaría", debe decir: "Santomauro" y donde Josefa Guarino aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: "Italiana". — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.27-12212-v.set.12.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA. Prescripción". (Lo. 41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaraville, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez", herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011) que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios; por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con los padrones 76012 y 76020 — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. o HENRY B. CLIVE o CLIVE BARTLET o HENRY BARON CLIVE y SARAH o SARAH ANN o SARA ANA SMITH DE CLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. Ag.27-12132-v.set.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Junio veintiuno del corriente año, se decretó en estado de incapacidad a LEANDRO PEDRO ENCALADO, designándose curador legítimo del mismo a su padre Leandro Encalado, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.23-12028-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$36.00 30|pub. Ag.23-12042-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA BOCCA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Rocca", debe decir: "Bocca". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 15|pub. Ag.21-11868-v.set.3

Rectificacin de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ABEL TECHERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gratulina Acosta, debe decir: "María Gratulina Techera". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.21-11841-v.set.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Tamara Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Taman" y "Stepan Capadjian", debe decir: "Tamara" y "Stepan Lapadjian"; y B) En la de nacimiento de Ardaches Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ardases" y "Stephanus Lapachian", debe decir: "Ardashes" y "Stepan Lapadjian". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.20-11808-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11559-v.set.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Juliana", debe decir: "Julia". — Montevideo Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub Ag.16-11533-v.set.3

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub Ag.8-10945-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (L.o 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub Ag.2-10596-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PILONI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o.12427.v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PAPINI Y ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12242-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ Escrituración de oficio" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros" empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933 con una superficie de 3335 metros 70 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 12 La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934 Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub Ag.7-10870-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVITA ELCIRA BRUNI DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. Ag.27-12183-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME LUISA o LUISA PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11979-v.set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951 bajo el número 23 495 en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E. G. H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1915, 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14 835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERNARDO o PEDRO RONCAREGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.21-11865-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag 21-11855-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub Ag.21-11854-v.et.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante el mismo, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KATIS BIANCHI VARELA y DIONNE BIANCHI VARELA, por aparecer ambas como hijas de Alfredo Bianchi en vez de Alfredo Longino Bianchi que son sus verdaderos nombres y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 15|pub Ag 18-11628-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO: a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20 pub. Ag.13-11223-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAISSA o RAISSA IVANICOF o RAISSA IVANIKOF o IVANNIKOFF MERCULOFF o MERCOULOFF DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 10|pub. Set.1.o-12464-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA COUCHEZ, la de MARIA JOSEFINA COUCHEZ, y la de MARIA ANA COUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Set 1.o-12421-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12469-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12480-v.set.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUIZ DE CURBELO, MARIA E. y LUVEGILDO CURBELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Eulalia Ruiz de Curbelo y Luvegildo Curbelo Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Set.1.o-12483-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA TRAVERSO DE ROSO o ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12 00 10|pub. Set.1.o-12482-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO PABLO DI SANTOLO o DI SANTOLO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag 29-12321-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.29-12270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RAPIOR DE MAROKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.29-11747-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ORELLANO DE MANCEBO. MARIA LAURA MODESTA. Rectificación de partidas". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que seguidamente se indican, a cuyo efecto manifestó que por error figura su nombre como "María Luisa Modesta" en la partida de su nacimiento (en el cuerpo de la misma), y como "María Luisa", en la partida de su matrimonio, en lugar de decir en ambas: María Laura Modesta. — Montevideo. Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario
$24.00 15|pub. Ag.29-12322-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLDRINI o ULDRINI u ORDRINI DE SOLDATTI o SOLDATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Agosto 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12224-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NIETO BORRAS, RAFAEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rafael Nieto Borrás, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 88, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Martín Saldías y del señor Enrique De León, ambos constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio número 88, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Rafael Nieto Borrás". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. Ag.28-12265-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ALVAREZ ABREU, ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Justina Alvarez", debe decir: Justina Abreu. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.28-12266-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC MEIER GERWER SCHLESINGER citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.27-11973-v.set.6

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DA SILVA MARIA ESTHER con SERVETTI RINALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Da Silva y Rinaldo Servetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.27-12171-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIOSA o ISABEL GRACIOSA SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19, de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.27-11970-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12133-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "UCAR BLANCO JOSE ARTURO y MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Arturo Ucar Blanco y María Elena Ferreiro Veglienzoni de Ucar y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.27-12170-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BARONE CARO HERMEO. Información de vida y costumbres". se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Hermeo Barone Caro, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 707, al señor Juez dice: Que debiendo obtener el título de Procurador, vengo a producir la información legal, con los testigos doctor Nelson Catalurda y escribana Elida Peñaflor Curtina, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. — Hermeo Barone Caro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00. 10|pub. Ag.27-12198-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTINELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12105-b.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. Ag.26-12106 v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLD o LEOPOLDO GROSS o LEOPOLD GROHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. Ag.26-12107-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12055-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00. Ag.26-12108-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSCAR PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12056-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SANGUINETTI MARIA TERESA contra SALVADOR SOSA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Teresa Sanguinetti y Salvador Sosa Cattáneo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00. 20|pub. Ag.26-12058-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICAO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don DOMINGO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.26-12057-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEPHINE MARIANNE ZOE PAYEUX DE KADISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11982-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BURZIO o BURZIO BERTAVIONE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag 22-11968-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.22-11969-vset.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA SAVIOZ o SAVIOS DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11972-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO D. o INOCENCIO DOROTEO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11938-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA, NESTOR y BARRERA, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. Ag.22-11991-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA CANCELA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11971-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.22-11986-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FERRARI de MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.22-11987-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA FERNANDEZ de MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11988-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA CUELLO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11989-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "DEVITA, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elena pues donde en la misma aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "De Vitta" debe decir: Devita — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 15|pub Ag.22-11990-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.21-11893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAPUTO o CAPUTTO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11894-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00. 30|pub. Ag.20-11748-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11839-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11484-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BERHAU DE DUCLOS JUANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "Berhan", debe decir: Berhau. — Montevideo Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 15|pub Ag.19-11681-v.set.5.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub Ag.19-11723-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França: recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Agosto 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub Ag.14-11365-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SVECIULIS MIGUEL con STEFANIA VENCLAVAITE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefania Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Ag.13-11277-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU - Divorcio" se cita, llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo. 41, Fo. 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DE ARMAS MORALES o DE ARMAS o DEARMAS o DE ARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12479-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALLARINO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12481-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MANTERO MAGNANO DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o.12522.v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Set.1.o-12470-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PARISI BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12443-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12513-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN WEGLUN DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12335-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO BUSCHIAZZO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figuran los apellidos Buschisso y Buschiasso, debe decir: Buschiazzo. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.30-12334 v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12333-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "JULIO RAUL COLISTRO y CECY OLAIZOLA SARAVIA DE COLISTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 260", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Raúl Colistro Camargo y Cecy Olaizola Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub Ag.29-12323-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO M. GUADALUPE, domiciliado en Rincón 672, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezca el testimonio de Julio C. Luongo y Walter May, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario M. Guadalupe". — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$16.00 10|pub. Ag.28-12255v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE CASADO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.28-12264-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sucesión de ARTIGAS PASCUAL BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12217-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OPDULIA REYES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12218-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BEIRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12219-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RODOLFO EGUREN contra ESMERALDA BEIROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37, F. 151", se hace saber al público que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Eguren y Esmeralda Beiroa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.26-12098-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12220v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SALERNO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.27-12184-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO ZAFIROPOLO o ZAFIROPULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12066-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTOLINI o JUAN BERTOLINI o BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.26-12067-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULEMA ZIGALDO DE TOSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Horacio Alfredo Toso, y de nacimiento de sus hijos menores Nelly Myriam y Eduardo Raúl Toso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparece el apellido "Ziganovsky", debe decir: "Zigaldo". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00. 15|pub. Ag.26-12118-v.set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO CLAYTON COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. Ag.26-12109-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLANCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.22-11954-v.set.3.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor JOSE FERNANDEZ TAIN y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código Civil, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con

excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00. 15|pub. Ag.26-12083-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS ISIDRO MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — Luis Atnonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11937-v.set.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JULIA ASTRADA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 100), le ha iniciado don Raúl Eduardo Antonio Miró, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.26-12159-v.set.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO BENITO ERNESTO ROMANELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Romanielio" en lugar de "Romanelli" — Montevideo. Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.21-11849-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA de SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11985-v.set.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MARCOS FERRARI BAZZANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marcos", en lugar de "Pedro Marcos", y el apellido materno como "Bassano", en lugar de "Bazzano". — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.20-11825-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00.00. 10|pub. Ag.21-11838-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag. 15-11462-v.set.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.12-11180-v.set.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spillere. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub Ag.2-10625-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.30 10424-v. set.3

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12, N.o 498, F.o 239) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adj.
$48.00 30|pub. Ag.23-11997-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Agosto 16|952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$8.00 10|pub. Ag.30-12365-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G. de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.
$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña RENEE GUBITOSO DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12388-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DELISTOVICH, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12287-set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12408-v.set.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO FERREIRA y doña SARA GOMEZ MENEZES DE FERREIRA solicitando rectificaciones, en la forma que se indica, de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: Donde dice Menezes Sara, debe decir Gómez Menezes Sara, donde dice Sara Menezes debe decir Sara Gómez Menezes, donde dice Armandio, debe decir Amandio: partida de nacimiento de Iracema Ferreira: donde dice Sara Gómez, debe decir Sara Gómez Menezes: partida de nacimiento de Mauricio Ferreira: donde dice Gómez Mauricio debe decir Ferreira Mauricio; donde dice hijo natural debe decir hijo legítimo: donde dice de Sarah Gómez, debe decir de Sara Gómez Menezes y de Mauricio Ferreira, donde dice soltera, debe decir casada. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza — Artigas, Junio 10 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$25.20. 15|pub. Ag.27-12163-v.set.12

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA MELLO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 19 de Agosto de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$8.00. Ag.26-12099-set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS MACHADO DA SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Artigas, 20 de Agosto de 1952. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12472-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION PORTO DE DAMINI, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 12 de 1950. — José V. Damesco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag 30-12409-v set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "Rosalío Villar contra GLADYS ROSAURA SORIA. Divorcio. (L.o 37, F.o 537)", se emplaza a la demandada doña Gladys Rosaura Soria, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Además, se le cita, también, para el previo juicio conciliatorio.
Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48.00 30|pub. Ag.30-12385-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL ALBERTO o ALBERTI o LOBERTO, CATALINA LAITANO o LAITANA o LAITAN DE ALBERTO, y ROSA ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 2952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12314-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTINIANO LABURU o SEGUNDO LABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1952. — Héctor T. Lemez. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12288-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FUENTES, CARMELO FLOILAN FUENTES, o CARMELO FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1952. — Héctor T. Lemez. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12289-v,set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PATRICIA PIZZORNO o PIZZURNO DE STRATTA o STRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez. Act.
$12.00. 10|pub. Ag.23-11996-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Ag.21-11857-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA CIRIACA ROSE DE ABETE o ABETTE y LAURINDO ROSE o CASTO LAURINDO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag.21-11858-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO u OCTAVIO ANTONIO BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11859-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario,
$8.00 10 pub. Ag. 21-11860-v.set.2'

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUZZALINO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
8.00. 10|pub. Ag.21-11861-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11862-v.set.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos: "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria". (L.o 39, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Teilamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno. empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste. en igual extensión, con el padrón 105; al Este. en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790. en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20. letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento. a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$108 00 30|pub Ag.1.o-10545-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11863-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña JUSTA HERNANDEZ, estableciéndose que, donde aparece la inscripta con el apellido "Bernardi". debe decir "Hernández" — Canelones, 8 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.18-11640-v.set 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR AZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12382-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12383-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12384-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 19 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12332-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, se hace saber la aperura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO RAVERA DELMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12313-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVA DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12216v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BACCINO o BACIN o BACINO o BASINO o BASSINO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. Ag.27-12196-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TIBURCIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 21 de 1952. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.28-12234v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EMILIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12488-v.set.11.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CELSIO PEREZ COLLAZO. segunda copia: L.o 25, F.o 634, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en Arroyo Malo, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 86 hectáreas 5.859 metros y 22 decímetros, cuyos límites son los siguientes: Noreste y Norte, Claudio Mieres hoy Luis Neira; Este, Ovidio Rodríguez; Sudeste, Teodocio Collazo; Sud. Celsio Pérez Collazo y Noroeste. Leoncio Olmos Muñoz, empadronada en mayor área con el número 2:228. El mismo fué adquirido por compra que autorizó el escribano José Gastañaga y Gamio, el 14 de Diciembre de 1936. — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00. 10|pub. Set.1.o-12467-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA AGUSTINA MENDOZA DE BONILLA: Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 642)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Agustina Mendoza de Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice nacida el día 26 de Agosto de 1888, debe decir, nacida el 26 de Julio de 1888. — Melo, Agosto 22 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.30-12366-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA NATIVIDAD BARBOZA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12050-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12051-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12052-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.26-12053-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "DOMINGO TOCHE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza' Lo. 25, Fo. 637, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Toche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Domingo Tocha, debe decir Domingo Toche, por ser éste su verdadero apellido. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.60 15|pub Ag.22-11929-v.set.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN Prescripción adquisitiva" Lo 25, Fo. 589, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana cincuenta y siete de esta ciudad, padrón N.o 2.100, compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur, 15 metros y 15 centímetros de frente a calle Garzón; Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. Ag.22-11930-v.set.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en autos: "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.19-11680-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.26-12054-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PRIMO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12491-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12492-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ECHEVERRIA MARIO. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Echeverría, estableciéndose que: A) Donde aparece como nacido el 19 de Junio de 1905, debe decir, 19 de Enero de 1905; B) Donde su apellido figura Echebarría, debe decir Echeverría; C) Donde el nombre y apellido de su madre figura Bonifacia Echebarría, debe decir Gabina Echeverría y D) Donde los apellidos de su abuelo materno figura Echebarría y de su abuela Echegaray, deben decir Echeverría y Ochogaray, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$30.00. 15|pub. Set.1.o-12489-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de C[illegible]OS RAMON PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominatti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12493-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA BONFIGLIO DE COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8 00 10|pub. Set.1.o-12490-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ARCE GRAZIANI o JOSEFA CORINA ARCE GRAZIANI o GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-12494-v.set.11.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Guillermo E. Harreguy, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores Nº 318, al señor Juez dice: Debiendo producir información de vida y costumbre a fin de ejercer el título de escribano, ofrezco el testimonio de los señores Manuel Boggio y Victor Jorcín, domiciliados en esta ciudad, quienes deberán declarar sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose los edictos y el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — GUILLERMO E. HARREGUY. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti. Actuario Interino.

$20.00 10|pub. Ag.29-12296-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONJOUR DE JUSTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12250v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOSE REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 14 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12257v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12253v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO ADERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12252v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "Sucesión DIAZ CABRERA RAMON o RAMON PEDRO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos: Daniel, María del Carmen Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de que, si vencieren el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 11 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$60.00. 30|pub. Ag.26-12071-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA MARIA JOSEFA. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Varela Aguirre, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Barela, debe decir Varela, por ser este su verdadero. — Colonia, Agosto 8 de 1952. Escribano Mauro A. Cominotti. Actuario Interino.

$18.00. 15|pub. Ag.26-12070-v set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MELIA DE ERGUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 9 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.26-12064- set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$8.00. 10|pub. Ag.26-12065-v.set.5.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil. En la de matrimonio de EMIRENE MARINO BOUVIER con EMILIA MARIA DALAISON, donde el apellido paterno del esposo dice Boûvle y de la esposa dice Dalaizón deben decir Bouvier y Dalaisón, respectivamente, por ser estos los verdaderos. En las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio: Paulina Virginia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Manuela Angela Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Balbina Leocadia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno dice Daylason, debe decir Dalaisón y de Eduviges Marina Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalesón, debe decir Dalaisón; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 15|pub. Ag.26-12063-v.set.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA LANERI DE MOROTTI y FERRUCHO o FERUCHO MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 28 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12 00 10|pub. Ag 23-11249-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDI de INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub Ag.22-11927-v.set.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ. AIDA ESTHER, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Esther López, estableciéndose que donde la fecha de su nacimiento figura el 25 de Junio de 1935, debe decir el 3 de Mayo de 1934, por ser ésta la verdadera. — Colonia, Julio 28

de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$16.00. 15|pub. Ag.20 11805-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado — La Paz, C. P. Agosto 11 de 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.28-12254v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TOMAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12119-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO HERNANDEZ o EUFRONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12120-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVIA GONZALEZ de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12122-v.set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER JAUREGUIBERRY de PIRIZ y FLORENTINO HORACIO PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 508), se hace saber al público que con fecha tres de Mayo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Florentino Horacio Piriz y doña María Esther Jaureguibrry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 4 de Agosto de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.26-12125-v.set.17.

Rectificación de partida.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació el "21 de Enero de 1899", debe decir: que nació el "21 de enero de 1889", que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 5 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$30.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANOVAS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12123-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO AQUILES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12124-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ" Prescripción adquisitiva treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ... ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste, con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$120 00 30|pub Ag.6-10835-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LAGUNA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Agosto 20 de 1952. — Lino B. Gutiérrez González. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.29-12326-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Trinidad, 21 de Setiembre de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Ag.22-11981-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIA OLIVERA de PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de término de treinta días. — Trinidad, 2 de Junio de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11980-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12405-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANACLETO ROGELIO VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12512-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.22-11915-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERBASIO MARTINEZ AVIAGA o GERVASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 10|pub Ag.22-11916-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26, Fo 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.14-11355-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LULO FLORO PARODI QUINTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de Lula Flora en lugar de Lulo Floro, y como del sexo femenino en lugar de masculino. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Agosto 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.22-11919-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PABLO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.22-11918-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MONTEVERDE DE FIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz de la 3.a sección (Encargado de la 1.a sección).
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12511-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MERCAPIDEZ o MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11317-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA AQUINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12113-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12114-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO PRESNO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12115-v.set.5.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Demartini Elisa M.a del Carmen y otros contra Sucesión de ALFONSO GRIECO" Prescripción treintenaria. (L.o 7, F.o 264)", se cita y emplaza especialmente a los sucesores de don Alfonso Grieco, los sucesores de doña María Andrea Tabárez, a los sucesores de doña Carlota Segovia, a los sucesores o causahabientas y en general a todos los que por algún título, se consideren con algún derecho, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, afirmado y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.º 33, compuesta de una superficie de 798 metros 5390, según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 8 de Setiembre de 1951. El agrimensor operante al efectuar la correspondiente mensura dividió en dos partes el padrón N.º 33, adjudicando a la fracción N.o 1 que tiene título perfecto. 688 metros 61 y a la fracción de las sobras que están en posesión de los sucesores de Demartini, lo señaló con el N.º 2. La fracción señalada con el número uno, linda al Norte, en veintiún metros 52 centímetros con sucesión Colina (según títulos) y en cinco metros con la fracción N.o 2; al Sur, con veinticuatro metros 55 centímetros con calle Treinta y Tres, tienen sobre dicha calle un metro setenta y seis centímetros más, ocupado por uno de los lados de la ochava que forma el edificio que existe en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí; al Este, 26 metros 08 con el padrón 34, antes de Carlota Segovia; y al Oeste, 24 metros 31 centímetros sobre calle Sarandí, más un metro setenta y seis centímetros, ocupado sobre dicha calle en la ochava ya citada. La fracción señalada con el N.o dos del referido plano, tiene un área de 109 metros cuadrados 9290, y se deslinda así: al Oeste, 21 metros 98, con la sucesión Colina, y parte con la sucesión de Alfonso Grieco; al Norte, cinco metros con el padrón cuarenta y cinco, al Este 21 metros 99, con propiedad que antes fué de Carlota Segovia; y al Sur, 5 metros, con la fracción N.o 1 ya referida, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$216.00 30|pub. Ag.26-12117-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA o BLANCA MARIA PARADISO DE GIMENEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.23-11998-v.set.4.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO o VICENTE RAVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.23-11999-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, dictada en los autos caratulados: "GENARO ALVES. Prescripción treintenaria sobre los solares de terreno señalados con los números cinco y ocho; manzana 16, padrón en mayor área 2269" (Lo. 18, Fo. 494), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrón en mayor área N.o 2269, ubicados en la manzana N.o 16, de la zona Suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, señalados con los números 5 y 8, los que están unidos, teniendo en total una superficie de 1.844 metros y 70 decímetros, lindando en conjunto por estar unidos, así: 42 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, a calle Zorrilla de San Martín (antes Florida), por igual medida hacia el Noreste, por donde linda con los solares 6 y 7; al Sureste, da frente a calle pública, formando esquina; y al Noroeste, con los solares 1 y 4; a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$120.00 30|pub. Set. 1.o-12476-v.oct.4.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "VICTOR MANUEL DEMASI y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 18, Fo. 492), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Víctor Manuel Demasi, donde aparecen los apellidos "Demase", debe decir "Demasi"; B) En la partida de matrimonio de Víctor Manuel Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; C) En la partida de nacimiento de María Rosa Demasi, donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi"; D) En la partida de nacimiento de Bautista Demasi, donde aparece el apellido "De Masi", debe decir "Demasi"; E) En la partida de matrimonio de Bautista Demasi, donde aparece el nombre del contrayente como "Juan Bautista" debe decir solo "Bautista"; F) Que la partida de nacimiento de "José Enrique Demasi" donde aparece el apellido "Demase", debe decir "Demasi"; G) En la partida de matrimonio de "José Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi", y H) En la partida de nacimiento de "Mario Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$54.00 15|pub. Set.1.o-12477-v.set.17.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BARRETT y TERESA BRACKEN DE BARRETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de Marzo de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12473-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12400-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12401-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA BUENO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12402-v.set.10

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BERNARDINO PEREIRA. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo 37, Fo. 405), se hace saber que se ha presentado el señor Bernardino Pereira, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Gerónimo Sovera, el seis de Setiembre de mil novecientos siete, en la tercera sección judicial de este Departamento, Tranqueras, a favor del señor Cándido Pereirra, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la tercera sección judicial de Rivera, compuesto de treinta y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros cincuenta centímetros, lindando por el Norte, con Camino Departamental, por el Sureste, con el vendedor señor José Alberto Rugnitz y por el Oeste con Adolfo Rugnitz. En dicha escritura se estableció que la fracción vendida a Cándido Pereira, se ubicaría veinticinco metros de frente por ciento cuarenta y siete metros, quinientos setenta y seis milímetros de fondo.
A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 14 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.27-12164-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. ag 22-11939-v.set.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO DO NACIMENTO o JOSE ANTONIO DO NASCIMENTO y JOSE OLERIANO o VALERIANO JOSE DO NACIMENTO u OLERIANO JOSE DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.23-12014-v set 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera en los autos caratulados "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" L.o 5 F.c 110) se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros. Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Olganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 23 de Julio de 1952 — Roberto Gayé, Juez.
$60 00 30|pub Ag.1.o-10516-v.set.5

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA SUAREZ o SOARES, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Roberto Gayé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. ag.22-11940-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.30-12417-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ESCUDERO DE OLIVERA o CAROLINA ANDRESA ESCUDERO DE OLIVERA o DE PINTOS o DE OLIVERA PINTOS o DE PINTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12 00 10|pub. Ag.30-12418-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.26-12075-set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o BIENVENIDA CLARA LARROSA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. ag.22-11978-v set3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "Alfonsa Fernández Graña contro ALVARO TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 580), se hace saber que por resolución de fecha seis del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alvaro Techera y doña Alfonsa Fernández Graña de Techera. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro de ese término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o. 7.o y 16 inc. B) de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. Ag.26-12074-v set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto: Agosto 11 de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.27-12193-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RENERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de noventa días — Salto, 6 de Agosto de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.27-12191-v.set.29.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano don Carlos Pigurina el día 4 de Enero de 1951, JULIO MAURICIO BONICA. fué debidamente emancipado por sus padres don Juan Bonica y doña Balbina Ruggiano, quienes también lo autorizaron para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Agosto, 14 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. ag.22-11993-v,set.3.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN) Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 784) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto. La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti. Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644). Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650): por el Este. Héctor Diaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859): por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820). Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliú de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros. que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub Ag.1.o-10559-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAFURI o ANITA TAFURE DE FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12393-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ADRIAN LEGENDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Act.

$8.00 10|pub. Ag.30-12394-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GOMENSORO o GOMENZORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario

$8 00 10|pub. Ag 30-12395-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.30-12396-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber que en los autos: "FLORENTINO DE LOS SANTOS y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Florentino de los Santos con Edelvira Freitas Guimaraens en la siguiente forma: donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos: y en las de nacimiento de los hijos de éstos, Honoribal, Elfa y Aide donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos. — Salto. 20 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24 00 15|pub. Ag.30-12380-v set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MILLER DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Agosto 15 de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.29-12325-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MALATESTA de CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.27-12192-v.set.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "JUAN CARLOS BIASSINI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Bismark Suárez, el 28 de noviembre de 1940 por la cual Angel Biassini cedió a Sandalio Rogelio Biassini los derechos hereditarios que tenía en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la tercera sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites: Norte, sobrante de terreno que está en posesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio; Sur, calle Aparicio Saravia; Este, la fracción N.o 36 de Pedro Galizia; y Oeste, el lote N.o 32 de Juan Rosa Rita. encerrando una superficie de 8.962 metros con 80 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 2193, hoy padrón número 9856. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma. bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$32.90 10|pub. Ag.27-12187-v.set.6.

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA. Denuncia hallazgo de madera", se hace saber que en aguas del río Uruguay "jurisdicción del Resguardo Espinillar". se han hallado las siguientes piezas de madera: un rollizo madera de cedro. 12 ms. de longitud por 0.60 centímetros de diámetro, marcado con pintura números 139 - 196 - 1)68. y a martillo Y-HAO. 1 rollizo madera de cedro de 8 ms. de longitud por 0.40 centímetros de diámetro, marcado a pintura V-1252-88, grabado a martillo CIFEA. 12 tablas pino Brasil, de las siguientes dimensiones: 3 de 3 x 12; 4 de 3 x 6; 3 de 2 x 12; 1 de 1 1/2 x 12; y 1 de 2 x 9; marcadas éstas a martillo en la siguiente manera: 89 - x - 100 X, X 2428, X, A M. 1 rollizo madera cedro de 8,30 ms., longitud y 0,35 centímetros de diámetro, marcado con pintura Y, 125. 162 y a martillo: CIFEN - JUP. que se encuentran depositadas en jurisdicción del Resguardo "Espinillar". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 726 del Código Civil, se hac eesta publicación. — Salto. 24 de Mayo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub. Ag.27-12188-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento (parroquial), de EMILIO HERCULES SEDRASCHI, donde dice "Ercules". debe decir Hércules, y el apellido paterno que aparece "Sedrasque" debe decir Sedraschi En la de RAQUEL SEDRASCHI, donde dice "Gregoria". debe decir Raquel. y el apellido del padre y abuelo paterno que aparecen como "Cedraschi". debiendo decir Sedraschi. y el apellido de la madre y abuela materna que aparecen como "Cami", debiendo decir Comi En la de AMELIA SEDRASCHI, donde dice "Amalia" debe decir Amelia. y el apellido del padre aparece "Sedrasches" y el del abuelo "Sedrasqui" debiendo decir Sedraschi y el nombre de la madre aparece "Ersilio" cuando debe decir Virginia: y en la de VIRGINIA SEDRASCHI. en la que aparece el apellido paterno como "Sedraqui". debiendo decir Sedraschi — Salto. 5 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario

$42 00 15|pub Ag.18-11612-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "VENANCIO MAGA contra MARIA OLGA PEREZ. Divorcio". (Lo. 13, Fo. 40), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Olga Pérez Berdies a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$36.00 30|pub. Ag.30-12392-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Ag.30-12390-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.29-12319-v.set.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GASTELLU CERNAIS, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Alicia, Américo Ignacio y Enrique Gastellú Dourispoure, Amalia Dourispoure de Gastellú, María Gastellú de Etchemendy, Antonio, Mario, Fernando, Pedro y Ana María Etchemendy Gastellú, Mariana Gastellú de Navarrine Juan Pedro, Julio, Miguel y María Elena Elizalde Gastellú, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$16.00. 10|pub. Ag.23-12044-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION VIERA o ASCENSION VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12 00. 10|pub. Ag.21-11888-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ o EUSTAQUIO ESTEBAN o EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Ag.21-11898-v.set.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A. PEREZ y AMADA G. BENTANCOR Disolución de la sociedad conyugal Lo 13, Fo 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$32.00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Ag.19-11714-v.ag.30.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ESPINEL Expedición de segunda copia escritura. L.o 13, F.o 38", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en este juicio a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se describirá cuya escritura autorizó en esta ciudad el escribano Mario Arias, el 26 de Marzo de 1924, luciendo de fs. 39 v. a 41 del respectivo protocolo, archivado en este Juzgado, y teniendo el subscripto el mismo estado civil que ahora, adquirió de don Benito Rodríguez y don Cándido Marín, este último representado por su hijo Cándido Marín Aguirre, una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.947, compuesta de once hectáreas y trescientos setenta y dos metros, lindando al Noreste con Antonio Carballo, Peña y Corujo, servidumbre por medio; al Sureste, calle por medio con Gregorio Carrión; al Suroeste, con Marcelino Silva y al Noroeste, con José María Pérez y Pérez. La expresada escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad, el 27 de Marzo del mismo año, con el número 120, al F.o 50. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$40.00. 10|pub. Og.23-12043-.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERNARDINA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.29-12316-v.set.9.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL. Prescripción adquisitiva. L.o 13, Folio 99", se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Huerto 41 de esta ciudad padrón 3.895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central; y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$84.00. 30|pub. Ag.21-11889-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CALLEJAS DE SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días. — Libertad, Agosto 18 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$36.00. 30|pub. Set.1.o-12486-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA ROSA GANCIO DE CAMPS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos interesados en los bienes dejados por la causante, para que se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.28-12259v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub.Ag.28-12258v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA PAUDUVINICHE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.27-12139-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Agosto 14 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.27-12140-v.set.6.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.27-12147-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.27-12141-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA VICTORIA LANDO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.27-12142-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIDALIA DA SILVA MOTTA DE PIEGAS u ORDALIA MARIA MOTTA de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a estar a derecho con los justificativos correspondientes — Tacuarembó, Julio 31 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.27-12142-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICAO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$8 00. 10|pub. Ag.23-12009-set.4.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952 — Raúl Ferreira Actuario
$32 00 20|pub Ag 15-11402-v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12445-.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10.pub. Set.1.o-12422-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Agosto 18 de 1952. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$8.00 10|pub. Ag 29-12318-v.set.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CARACIOLO o CARACIOLO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Agosto 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.29-12278-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA COSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Agosto 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.29-12279-v.set 9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ENRIQUE MAS, y SARA TASSIS DE MAS o SARA OLIVERA TASSIS DE MAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Treinta y Tres, Agosto 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12280-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYBEE SENA DE SENA. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola. Actuario
$36.00 30|pub. Ag.20-11831-v.set.24.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE SOLER
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c. LORENZA BUONOMI DE RUGLIO y otros. Juicio ejecutivo. L.o 36, F.o 150" se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Franklin, hoy Montalvo, padrón 45.806), se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, y su más o menos área, situado en Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 45.806, manzana número 14 del plano respectivo, compuesto de un área de 29.580 metros, que se deslindan así: Por el Norte, da frente a la calle Franklin, hoy Montalvo; por el Sur, con la calle Newton, hoy Lister; por el Este, a la calle La Pinta; y por el Oeste, a la calle Guanahani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00. 15|pub. Ag.30-12441-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS Ejecución de prenda" (Lo. 48, Fo. 391), remataremos el jueves 11 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), en el local de la calle Propios 2495|9 Máquinas, motores eléctricos, caldera, telares, 46 cajas hilados y demás inventariado en autos Garantía, 25 o|o Comisión, 6 o|o. Informes, Piedras 318.
$12.00 10|pub. Ag.27-12160-v.set.6.

LEOPOLDO R. KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "C.A.F.S.A. (Corporación Administradora Financiera, Sociedad Anónima) con DAVID COHEN. Ejecución de hipoteca. Libro 46, Folio 382", se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre de 1952, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postos del siguiente inmueble: Solar con las mejoras que contiene, sito en la décimoa sección judicial de Montevideo, padrón 167.661, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1743, el 29 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 96 ms. 27 decímetros, así deslindados: 5 ms 83 cms. de frente al Suroeste, a la calle Comercio, entre las de Humberto Primero y Chamizo, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms 8 cms. de la última calle nombrada; 19 ms 24 cms., al Noroeste con el padrón 124.010; 4 ms. 7 cms., al Noreste, con el padrón 124.108; y al Sureste, línea quebrada compuesta de 3 rectas, lindando todas con el padrón 124.119

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos que demande la escritura, impuesto universitario, derechos, etc.; 3.o) El edificio está en construcción; 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor, Hip. Urbana A|48; N.o 2291, y los demás antecedentes en la Actuaria, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. Ag.27-12166-v.set.12.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, 6 de Junio próximo pasado, dictada en los autos: "Siam Sociedad Industrial Americana de Maquinaria contra CARLOS BARRIOS DEL PINO. Ejecución de prenda" Lo. 47, Fo. 226, se hace saber que el día miércoles 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fé N.o 1268, por el señor martillero Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que a continuación se describe: Una vitrina Siam Cairo Baby combinada, 4 puertas con compresor sello de oro N.o 6240.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$21.60 9|pub. Set.1.o-12543-v.set.10.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Remata: Jueves 18 de Setiembre, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, camioneta rural Commer, casi nueva, padrón número 128093, matrícula número 67.908, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos: Indart y Vidal contra GUALBERTO MAGARIÑOS, ejecución de prenda, L. 48, F. 415, sin base y al mejor postor, seña 20 o|o, comisión 6 o|o en el acto del remate, informes Misiones 1408, P. 3, escritorios 13 y 14. Teléfono 8-11-58.
$16.00. 10|pub. Ag.30-12374-v.set.10.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "CRISTIANI JUAN CARLOS contra NOVARRO JUAN ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas" undécima sección judicial del Departamento de Montevideo que en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así; veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los registros impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente: III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julio E. Real. Actuario Adjunto. — Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono: 8 81 93.
$84 00 15|pub. Ag.20-11813-v.set.6.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA Cesación de condominio. se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16.028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac O. Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante; 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena; 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41; y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43.

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil). 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200.00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura. 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.
$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "ROSA SOSA. Sucesión yacente". (L.o 40, F.o 572), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6.700.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente bien inmueble así identificado: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada antes en mayor área con el N.o 51.206 — hoy con el N.o 156.819 — ubicada en la vigésimo-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de división levantado en Octubre de 1934, por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja e inscripto con el N.o 676, el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, formando esquina, con frentes de trece metros treinta centímetros al Sud-Oeste a la Avenida Millán N.o 4354 y treinta y ocho metros al Sud-Este, al Camino Coronel Raíz, midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nord-Este lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nord-oeste, lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Caravatti de Sosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que la venta se hará sin que estén pagadas las deudas con el Municipio de Montevideo, quedando el pago de las mismas, que importan, según las liquidaciones de fs. 166 v. y 167 y vto practicadas por las oficinas competentes del Municipio de Montevideo, la suma de pesos 2 223.44, al día 30 de Noviembre de 1950, por vereda, pavimento, alcantarillado, etc., a cargo del comprador; 3.o- Que la situación del inmueble que se enajena, en lo que se refiere a los retiros a que está sometido, ha quedado regularizada, de modo que actualmente los retiros son únicamente los normales de la zona y que queda una amplia área edificable para poder efectuar las construcciones que se deseen, por el que resulte comprador, según surge del croquis y testimonio de la parte dispositiva de la resolución del Departamento de Arquitectura del Municipio de Montevideo, glosados a fojas 273 y 274 de estos autos y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 15|pub. Ag.26-12111-v.set.11.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Ajax Sociedad Anónima c. CLEVEN ACOSTA. Juicio ejecutivo. L.o 36, F.o 243", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Vázquez número 1078, se procederá por el martillero

don Salómón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del camión marca Bedford, motor 0.74420, empadronado en el Municipio de Montevideo, con el número 115196 y matriculado con el número 84.602.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o de la misma; y que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 10|pub. Ag.30-12391-v.set.10.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA. Cesación de condominio. Lo. 37, Fo. 38", se hace saber al público que el día 14 de setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Arequita N.o 2160, y sobre la base de $ 14.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronado con el No. 11.761, mensurado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1942, según plano inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 7.755, el primero de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 204 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 42 centímetros de frente al Noreste a la calle Arequita, distando su punto medio 18 metros 17 centímetros de la esquina formada con la calle Isidoro de María, y por cuyo frente la puerta de acceso está señalada con el N.o 2160; 21 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de José María Ferro; 9 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Suroeste, confinando con propiedad de la sucesión Mainetti; y 22 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con propiedad de Celia Suárez Pérez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá escriturar la propiedad, dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha del remate. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. Ag.22-11992-v.set.9.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado de Paz de la décima segunda sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima segunda sección, en autos: "Shaw y Cía contra NICOLAS KEPPEL y NICOLAS KEPPEL hijo. Ejecución de prenda" (Lo. 5, Fo. 79), el lunes 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, procederé a rematar al mejor postor, sin base alguna, en el local de la calle Río Negro N.o 1607, una máquina hormigonera marca "Benford" chasis N.o 236-3869, con motor acoplado N.o 704-4898. Exhibición días 6 y 8 de 10 a 12 horas. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes: Cerrito 566, escritorio 6, de 16 a 18 horas.

$16.00 10|pub. Ag.28-12225-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20.a Sección
JUDICIAL
CAMION "CHEVROLET 47"

EDICTO — Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 20.a Sección, en los autos "Serratosa y Cstells S. A. con Santiago Gabadian. Ejecución de Prenda". 1 camión "Chevrolet". Matrícula 83106. Padrón 103665, sobre la base de $ 2.533.34, el martes 9 de Setiembre a las 16 horas, en Juan Paullier 1065. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 591627.

$12.00 10|pub. Ag.22-11974-v.set.3.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad", (L.o 38, F.o 17), se hace público, que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por separado y con las bases que se determinarán, se procederá, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene que lleva la letra A en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, en mayo de 1952, empadronada con el número 453 (parte), con frente a la calle Baltasar Brum (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de mts.2 108.84. (Base de venta: $ 3.000.00); B) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva la letra B, en el plano citado, parte padrón número 453, con frente a la calle Baltasar Brum, y con una superficie de mts.2 112.47. (Base de venta: $ 3.000.00); C) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Lema en la misma fecha, empadronada con el número 452, con frente a la calle Héctor Miranda (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), y con una superficie de mts.2 230.50. (Base de venta: $ 4.000.00); y D) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 2 en el plano anteriormente citado, también con frente a la calle Héctor Miranda, padrón número 2.467, y con una superficie de mts.2 121.86. (Base de venta: $ 3.200 00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta como garantía al serle ésta aceptada; 2.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a subastarse, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$84.00. 15|pub. Ag.30-12414-v.set.16.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez la segunda sección, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de ALEJANDRO CESAR PARRA Ejecución de hipoteca" Lo 36 - 38, Fo 208 - 72, N.o 242, se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, presidiendo el subscripto, asistido del Actuario ad - hoc, escribano don Luas A Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1752 señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy, en Mayo de 1926 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, con una superficie de 370 ms 9 940 mms., que se deslindan así: 8 ms 95 cms. de frente al Suroeste, a la calle Pública: 8 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con el solar número 1; 41 ms. 40 cms., al Noroeste, sobre la calle Héctor Miranda, y 41 ms 40 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, y gastos de escrituración del inmueble 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Julio 31 de 1952 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$72.00 15|pub .Ag.15-11431-v.set.2.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SILVESTRO JOSE RAMON. Sucesión. Lo. 28, Fo 163" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Mario Fernández, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección de este Departamento, padrón 1749, manzana 116 y que se deslinda así: Según título: Norte, 30 ms. 799 mms., calle Atanasio Sierra: Sur, 42 ms. 85 cms.; Este, igual extensión y Oeste, línea quebrada de 3 tramos: una, 52 ms 20, sobre calle Joaquín Suárez; otra, perpendicular a la anterior de 12 ms. 15 y otra, de 26 ms. 75, y según plano: Norte, 31 ms. sobre calle A. Sierra; Sureste, 42 ms. 95; Suroeste, igual extensión y Noroeste, 5 ms. 10, sobre calle J. Suárez y dos líneas, una perpendicular a la anterior de 11 ms. 90 y otra paralela a la primera de 37 ms. 85. Base de venta: $ 6.533.33. Un automóvil "Chrisler", doble faeton, 19 caballos, motor N.o 101.902, modelo 1927, padrón O número 11-73. Base de venta: $ 1.333.33.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados así como comisión del rematador, que lo es el 2 o|o sobre el importe del precio de venta del inmueble y el 5 o|o sobre el precio de venta del automóvil, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 18 de 1952.

$78.00 15|pub. Ag27-12172-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GRELA JOSEFINA. Incapaz, remate de bienes", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz y el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en esta Villa, padrón número 582, manzana 69, con un área de 800 metros, con veinte metros de frente al Norte con la calle Rivera por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al Este con el solar número 2; al Sur, sus fondos con los solares 6 y 7; y al Oeste, su otro flanco con el solar 4, que menciona el título, siendo el terreno deslindado, el determinado según dicho título con el número 3.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base de venta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Agosto 21 de 1952. — Doctor Mario Enciso, Juez de Paz.

$60.00. 15|pub. Ag:30-12404-v.set.16.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JULIO L. Ejecución de prenda industrial. (Lo. 6, Fo 778)", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un camión, chassis "Morris – Comercial", modelo 1948, motor N.o 12262, caja de madera dura para tres toneladas, barandas de hierro, capota de lona impermeable, sobre cuatro ruedas y auxiliar, matrícula B 5-463, padrón número 463, rematándose este vehículo en el "Garaje Micro - Pinar" ubicado en la calle Presidente Terra casi Florida de esta ciudad, lugar donde se encuentra depositado, a las 15 horas: B) Una caldera escocesa marina "Alex - Shanks", G. 62, de 18 HP., control del Ministerio de Industrias N.o 522, con tanque de 600 litros petróleo, quemador automático, manómetro, chimenea hierro, chapa 0 0035 de 13 metros de altura y 0.70 diámetro, 12 metros tubería principal de 2 y 1|2 y derivaciones hacia las distintas máquinas: Una lavadora industrial "Simplex", cilindro de 30 x 36 con electromotor acoplado de 1 HP. N.o 25-916: Una lavadora industrial nacional "Prats", tambor de acero de 1.30 x 0.90, con electromotor "Wagner" de 2 HP.: Una centrífuga secadora "Prats" exterior de fundición e interior de cobre, canasto de 0.48 x 0.30, con su electromotor de 1 HP.: Un ablandador de agua "Peerless", modelo 30 con capacidad para regenerar 30.000 litros por carga; y un planchón de trajes "Hoffman" a vapor, modelo X. C. 056 N.o 474672, rematándose estas maquinarias en el establecimiento "Lavadero Santa Elena" ubicado en la calle Ansina entre Sarandí y 18 de Julio de esta ciudad, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando el remate con la oferta inmediata anterior: B) Que el comprador luego de abonado el precio de su oferta deberá retirar de inmediato y a su costo el bien que hubiere adquirido: C) Que los efectos a rematarse se encuentran en exhibición, en los lugares de su depósito, a los efectos de que los interesados puedan constar su estado y funcionamiento, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a las ofertas de compra; D) Que la comisión legal del rematador de acuerdo con el arancel del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 11 de Mayo de 1876, será de cargo de cada comprador. — Maldonado, Agosto 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 10|pub. Set.1.o-12495-v.set.11.

EVARISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARTELL (ESTANISLAO); MARTELL (CORNELIO): MARTELL (CARLOS); MARTELL DOS SANTOS (OSCAR);

MARTELL DOS SANTOS (CARLOS WALTRUDES); MARTELL MARSET (DAGOBERTO). Sucesiones" (Lo. 35 Fo. 607), se hace saber: que, el día 23 de Setiembre del coriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta publica, y por precio no inferior al de su respectiva tasación, de los inmuebles que se expresan a continuación: 1o.) Solar No. 5. Manzana 352, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros 3512 cms. 50 m.2, tasado a razón de $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.35, y se deslinda así: un frente de 21 metros 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros lindando con el solar tres, igual extensión al Sur, lindando con el solar siete y, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar seis: 2o.) Solar número 7. Manzana 352, de la plana urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, asciende a $ 1.383.530 y se deslinda así: un frente de 21 metros, 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros al Sur sobre calle Bonifaz, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar ocho y 42 metros, 95 centímetros al Norte, lindando con el solar cinco. 3.o) Solar número 1. Manzana 315, de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, tiene por límites 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar dos, 42 metros 95 centímetros también de frente por ser esquina, al Norte sobre la calle Lavalleja, e igual extensión al Sur, lindando con el solar tres. 4o.) Solar número 3 Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.351, y, tiene por límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este lindando con el solar cuatro, 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el solar uno e igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco 5.o) Solar número 8. Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 2923, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.50 el metro, importa pesos 1 383 530 y, ocupa la esquina Sud-Este de la manzana y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre calle Platón —hoy Ansina— igual extensión al Oeste lindando con el solar siete, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar seis e igual extensión también de frente, por ser esquina, al Sur sobre la calle Reyles. Ascendiendo la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 5.995.292.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma: B) No se aceptarán ofertas que no excendan de las respectivas tasaciones; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; D) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Agosto 1.o de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156 00 15|pub. Ag.22-11956-v.set.9.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 498), se hace saber al público, que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, del solar 8 de la Manzana 173 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1434, con las construcciones en él existentes, con una superficie de 365 m.2 0750 cm.2, siendo esquina, con las calles Monseñor Vera y Fructuoso Rivera, con frente, respectivamente, a las calles mencionadas de 17 m y 21 m. 475 milímetros y que según los peritos tasadores designados en autos; señores Antonio Rodríguez Leal y Humberto Correa, las construcciones fueron tasadas en: $ 2.770.00 y el terreno: 365 m.2 0750 cm. 2 a: $1.00 el m.2, en pesos 4.015.83, alcanzando la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 6.785.83.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; C) Que los títulos del bien a rematarse de encuéntran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$66.00 15|pub. ag.22-11957-v.set.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "MARINA DO CARMO CHAGAS DE TORRES, tutora de los menores MARTA TERESA DO CARMO CHAGAS y JOSE MARIA NOBRE CHAGAS. Venia y venta de inmueble", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios que corresponden a los menores Marta Teresa Do Carmo Chagas y José María Nobre Chagas, integrantes de la estirpe de Valentina Chagas de Nobre y a los también menores, Dilia, Odila, Odina y Dina Chagas Pereira que son los únicos componentes de la estirpe de Diego Chagas en la sucesión de Alejandro con los inmuebles pertenecientes a la misma o Alejandro Leandro Chagas y relacionados y que son los siguientes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 429 y compuesta de 434 hectáreas y 5215 metros cuadrados; 2:o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 480 y compuesta de 57 hectáreas y 1275 metros cuadrados. Base: $ 1.500.00 cada estirpe o sean $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador todos los gastos sucesorios, incluso los de escrituración e impuesto al mayor valor; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 7 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 13|pcb. Ag 16-11613-v.set.2.

ROMULO OLIVEIRAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos "ALFREDO CORREA Sucesión" (Lo.41, Fo. 331), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 13 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad - hoc. se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 54 de esta Villa, compuesta de un área de 500 metros cuadrados, empadronada con el número 470, cuyos lindes son: al Noreste una línea de diez metros con frente a la calle Florencio Sánchez; al Suroeste una línea de 10 metros con Manuel E Aristimuño; al Sureste una línea de 50 metros con Carmelo Bálsamo; y al Noroeste una línea de 50 metros con Ana María Esponda de Alen Esta propiedad tiene una tasación de $ 1.870.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 67, empadronada con el N.o 609, compuesta de 494 metros cuadrados y linda: 20 metros frente a calle 18 de Julio; igual medida al Sureste con solar B del mismo plano; 24,70 metros de frente a calle Montevideo; y al Suroeste igual medida con Juan Alzúa Esta propiedad tiene una tasación de $ 18.000.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en andena 67, empadronada con el N.o 607, compuesta de 506 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noroeste con padrón 609; igual medida al Sureste con Santos Acosta; 25,30 metros al Suroeste con Juan Alzúa e igual medida sobre calle Montevideo. La tasación de esta propiedad es de $ 6.500.00.

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 81 empadronada con el N.o 744 en más área, señalada con el N.o 1 en el plano, compuesta de 387.50 metros cuadrados y linda: 25 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con el solar 3 del mismo plano; 15,50 metros al Noroeste con el solar 2, e igual medida al Noreste con Nicolasa Correa. La tasación de esta propiedad es de $ 5.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 2 en el plano, con una superficie de 400 metros y linda: 15 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con solar 3; 20 metros de frente a la calle Florida y 20 metros al Noreste con solares 1 y 3. La tasación de esta propiedad es de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 81, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 3 en el plano, con una superficie de 512.50 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a calle Florida; 14,50 metros al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Suroeste con solar 4 del mismo padrón y 40 metros al Noreste con los solares 1 y 2. Este inmueble tiene una tasación de $ 3.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 4, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con solar 3; y 40 metros al Suroeste con solar 5. Esta propiedad está tasada en $ 600.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada en el mismo plano de la anterior con el N.o 5, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con el solar 4, e igual medida al Suroeste con Pablo Maldonado y Gabriel Núñez. Esta propiedad tiene una tasación de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 64 de esta villa, empadronada con el N.o 2124 con una superficie de 20.000 metros cuadrados y linda: 200 metros al Noreste sobre calle Río Negro; igual medida al Suroeste sobre calle Lavalleja: 100 metros al Noroeste sobre calle Montevideo, e igual medida al Sureste sobre calle Florida. La tasación de esta propiedad es de $ 2.900.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del compardor la comisión del martillero, gastos, de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$234.00 15|pub. Ag.18-11639-v.set.4.

COMERCIALES

MOSCA HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas de esta empresa, para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social, 18 de Julio 1578, el día 15 de Setiembre de 1952, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1|.o) Modificaciones a introducir en los estatutos sociales. 2.o) Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en los escritorios de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Set.1.o-12463-v.set.3.

ROSEMA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "Rosema S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1952, a las 12 horas, en el local social de la compañía, Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 17 de los estatutos: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa comercial o financiera u otro depositario del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Gabriel Real de Azúa, Presidente.

$12.60 3|pub. Set.1.o-12534-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Ltda.", San José 1438, he prometido vender a los señores José Gómez y Oscar Rodríguez, mi casa de comercio para los ramos de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Negro N.o 1675 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, el día 16 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — ANDRES LEMA VILLAR. — DINA FARIAS. — José Gómez y Oscar Rodríguez.

$24.00 20|pub. Set.1.o-12468-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER, comunica que ha prometido vender la carnicería sita en Dante 2057 que actualmente está, a Roberto Cornero. Acreedores de éstos a Eduardo Acevedo 1635.

$8.00 20|pub. Set.1.o-12462-v.set.23.

INMOBILIARIA URUGUAYA, LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Tamón el 4 de Julio de 1952, se constituyó la sociedad "Inmobiliaria Uruguaya. Limitada". Inscripción en el Registro P. de Comercio con el N.o 83, Fo. 204 y sgts., Lo. 9. Objeto: promoción, compra, venta, y asesoramiento en negocios inmobiliarios. Capital: $ 5.000.00. Socios: Miguel Paez Vilaró, pesos 3.500.00. Gonzalo Vidal, $ 1.000.00. Ignacio Reyes Rius, $ 500.00. Plazo: 2 años, con prórrogas hasta 16 años en total. Administración: señor Miguel Paez Vilaró, actuando solo; los señores Gonzalo Vidal e Ignacio Reyes Rius, actuando en forma conjunta.

$16.00. 10|pub. Ag.27-12157-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "GUERR'S ANGLO URUGUAYAN COAL COMPANY (URUGUAY) LIMITED" autorizada para funcionar en nuestro país, por resolución del Poder Ejecusivo de Junio 28 de 1920, —e inscripta en Julio 20|1920 en el Registro Público de Comercio con el N.o 15 del Lo. 1 de Estatutos al Fo. 174 y sgts. llevado por el ex-Juzgado Ltdo. de Comercio de Primer Turno —, resolvió por resolución de la asamblea extraordinaria de Enero 25 de 1952, cambiar su denominación por la de "Cory Brothers y Company (Uruguay) Limited". El Poder Ejecutivo aprobó ese cambio de nombre por resolución de Mayo 7 de 1952 que también confirmó dicha resolución de Junio 28|1920. El capital es de ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 188.000.00) totalmente integrado. Los socios son: Sir Herbert Merret (Presidente), R. L. Holmes (Vicepresidente), John W. Davies, James Naomillan, Sir D. R. Milne Watson, Sir Henry Wilson Smith, S. A. Stanton y H. V. Vale. El tráfico o negocio expresado en el artículo 6.o de los estatutos y en el artículo 3.o Tierra, del Protocolo de Asociación, es Importadores y exportadores en general, banqueros, comerciantes en general y sin limitación de ramos, comisionistas, corredores, agentes, industriales, prestamistas, acarreadores por agua y tierra, propietarios, administradores, aseguradores y agentes de barcos, comerciantes mineros e industriales en carbón, combustibles, hierro, cal, cemento, ladrillos, tejas, caños de desagüe, madera y minerales de cualquier especie. Domicilio del establecimiento en Montevideo: Rambla Sud América N.o 2785 Apoderado y Gerente-Administrador: Wilfredo Bottrill. Asambleas ordinarias una vez por año, convocadas con 7 días de anticipación y con derecho a un voto por acción Balance anual. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno con el N.o 29 al fo. 168 y siguientes del Tomo 29 del Registro de Contratos, el 13 de Agosto de 1952 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.

$52.00. Ag.27-12158-v.set.6.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias del Directorio y de la Sindicatura, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951 - 1952. 3.o) Renovación parcial del actual Directorio el que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, serán sus miembros titulares salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo). 4.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente y remuneración a darse al mismo.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de cartas-poderes a otros accionistas, que no sean miembros del Directorio, las que deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1952. — Doctor Hermes Pereira Machado. Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.

$54.00 15|pub. Ag.27-12139-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro N.o 1699 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. — EUGENIO LAMELA. — MANUEL LAMELA. — FRANCISCO SOBRAL. — MANUEL ACUÑA.

$16.00 20|pub. Ag.21-11845-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavallieri y Cía.", prometientes compradores del negocio "Al Ritrovo Degli Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1952. — JERONIMO MONTI.

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos en contra de la firma BRITOS y FOLGAR Hnos. Limitada, del Pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Dpto. Florida, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605 (Florida).

$16.00 20|pub. Ag.18-11597-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Teodoro Kiroff mi casa de comercio que en el ramo de confitería, fiambrería y fermentadas, tengo establecido en la calle Acevedo Díaz 1347 de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — NATHAN TICHAUER. — MARGARITA F. DE TICHAUER.

$24.00 20|pub. Ag.18-11620-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el Sr. MANUEL GRADIN ALONSO, con fecha 11 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Rafael Hortiguera N.o 3852 de la ciudad de Montevideo, al Sr. Julio Harambure A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Av. 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.18-11619-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Pedro Ezequiel Campos el negocio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en El Sauce, (Laureles) de este Departamento, quedando solamente a mi cargo el pasivo en cuentas hasta el día de hoy — Salto, 31 de Julio de 1952. — OCTALICIO CAMPOS. — Pedro Ezequiel Campos.

$16.00 20|pub. Ag.18-11611-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al Sr Manuel Abenia (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tengo establecido en la calle 8 de Octubre 3000 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 1.o de Agosto de 1952 — JESUS OZA. — TORIBIA F DE OZA.

$24.00 20|pub. Ag.18-11621-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el Sr. Juan José Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Isla de Gaspar 3698 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 31 de Julio de 1952. — ELISEO RODRIGUEZ. — MARIA R. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. Ag.18-11622v.set.10.

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Agustín Rigotti para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tuboras, calle Misiones No 1371, escritorio 1, en mérito a la enajenación del taller de bordado de su propiedad ubicado en la calle Becuelo No. 2150. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$24.00 20|pub Ag.16-11520-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Máximo Timoteo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Araycuá No 2152 Acreedores presentarse al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE M TCHAKERIAN. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ.

$16.00 20|pub. Ag 16-11510-v.set.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se avisa al comercio y al público, que don SEVERIANO GARCIA PEREZ, prometió ceder a don Manuel José Trigo, su cuota en la sociedad "José Cambre y Cía." sita en 25 de Mayo 335. A los efectos de lo dispuesto por la ley 24 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del plazo legal, en el Estudio del Escribano Isabelino Suárez, Ituzaingó 1393.

$24.00 20|pub. Ag.16-11564-v.set.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villarnobo, García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras No. 700, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — SERGIO GANDARA GONZALEZ. — EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA.

$24.00 20|pub Ag.15-11435-v.set.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Primera publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber a los señores sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA, propietarios de la Cabaña "Santa María" en el Departamento de Rivera, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado en los certificados de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza: Normanda. Sexo: Macho. H.B.U. 9079. Fecha de nacimiento: 8 de Marzo de 1949. Tatuaje: 266.

$24.00 15|pub. Ag.26-12086-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersindo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía", con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantua, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.

$24.00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía " con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.

$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.sea.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi, Misiones número 1408 segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.

$16.00 20|pub. Ag.19-11687-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos., y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo Marx — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — (Fdo:). ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en ídem. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.

$16.00 20|pub. Ag.20-11794-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a las diez y media horas en su local sito en la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior al de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.

$42.00 15|pub. Ag.28-12230v.set.13.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria correspondiente al 19º ejercicio: 1.o de Julio a 30 de Junio de 1952. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1952, a las 18 horas en el local social, Avenida General Rondeau Nº 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del día 27 de Setiembre de 1952. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — El Directorio.

$16.80 7|pub. Ag.29-12317-v.set.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes, N.o 4684 a las 15 horas del día 18 de Setiembre de 1952 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado; y para practicar los escrutinios; 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952 (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13). — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17).

$25.80 8|pub. Ag.29-12371-v.set.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y dos por el escribano Ulises W. Riestra entre la señora María Costagli de Baldrachi, Lostorto Industrial y Comercial S. A., José Tuneu y Compañía, y Raúl Daneri, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón de Costagli Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad en el ramo de importación y exportación, la fabricación de corcho aglomerado, discos y chapas del mismo material y cualquier otro producto de corcho aglomerado, con excepción de tapones de corcho natural o aglomerado y tapas corona. El capital: doscientos mil pesos dividido en cuotas de cinco mil pesos y aportado por los socios en la proporción de sesenta mil pesos por la señora Costagli de Baldrachi, Lostorto Industrial y Comercial S. A. y José Tuneu y Compañía, cada uno y veinte mil pesos por el señor Daneri. El plazo de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de la escritura citada. La administración y dirección de la sociedad está confiada a los señores Angel Lostorto, Esilio Mariani; Tácito Lostorto y Santiago Borgarelli grupo propuesto por Lostorto Industrial y Comercial, José Nemesio, Juan Tuneu Parés y Eduardo Fernández Cámpora grupo propuesto por José Tuneu y Compañía, por María Costaglio de Baldrachi, Julio Costagli y Pedro Baldrachi, grupo propuesto por la señora Costagli de Baldrachi, debiendo la administración y dirección ser ejercida por dos de las personas nombradas las que deberán proceder de grupos distintos. La escritura mencionada fué inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno con el número veintiocho, folio ciento sesenta y uno, Tomo veintinueve del Registro de Contratos, el trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

$48.00 10|pub. Ag.29-12306-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR" calle Mercedes 1456. Los acreedores —ley Setiembre 1904—, deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. Montevideo, 21 Agosto 1952. — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE.

$16.00 20|pub. Ag.23-12049-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ENRIQUE GOMEZ CHULIA. — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA OJERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó. — Tacuarembó, Julio 31 1952. — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 408. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — JUAN ZARASQUETA.

$16.00 20|pub Ag.15-11430-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19, habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto 1952. — EDUARDO DAMIAN GARAVAL. — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL. — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.

$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA. — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.

$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO de GARCIA. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA.

$24.00 20|pub Ag.15-11437-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Francisco J. Muñoz número 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.

$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.

$16.00 20|pub. Ag.14-11310-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.14-11359-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad A a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL C. COLOMBO.

$16.00 20|pub. Ag.14-11335-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aída Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465 (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso, escritorio 33, de 9 a 11 horas Escribano B. E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

$16.00 20|pub Ag.14-11346-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Armando Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO.

$24.00 20|pub Ag.14-11356-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904: en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado — ALFREDO DI SEVO — FRANCISCO SALVIA.

$24.00 20|pub. Ag.14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Peria de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas: Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.

$16.00 20|pub. Ag.14-11333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.

$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general a los efectos, de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.

$24.00 20|pub Ag.15-11472-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Caganchá 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN.

$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González González, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Remolcador "Esmeralda"

Para conocimiento general, se hace público, que a solicitud de su propietario EMPRESA DE LANCHAJES Y REMOLQUES FRANCISCO GUARINO, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del remolcador "Esmeralda" por el de "Fco. Guarino". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. Ag.27-12200-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celta E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.
$16.00 20|pub. Ag.20-11894-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José, Agosto 12 de 1952. — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L. ETCHEMENDY.
$32.00 15|pub. Ag.21-11897-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº2147,49 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON ABAL
$16.00 20|pub Ag.21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904 — Montevideo Agosto 15 de 1952. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A. Lda.) en disolución, para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc. 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Teresa Frerichs de Wedekind, la Patente de Giro Padrón N.o 27662 y trasladarla de la calle Durazno N.o 1747 a la Rambla Wilson N.o 151 de esta ciudad; reclamaciones de ley calle Misiones N.o 1408 P.3 Esc. 13 y 14 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 21 de 1952. — JULIO C. ALFARO. — ADAMILA GOMEZ DE ALFARO.
$24.00 Ag.28-12215v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO.
$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira", café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos", (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — PEDRO LAMAS. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS.
$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez, nuestros derechos compromisorios a la compra de la carnicería, calle Estero Bellaco número 2647. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN.
$16 00. 20|pub. Ag.23-12045-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" prometimos vender al señor Jesús María Reyes, la patente de giro en el ramo de: Bebidas Alcohólicas; ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1.o. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — JUAN FERENCIANO. — RAMON GALLEGO.
$16.00 20|pub. Ag.26-12082-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor Ismael Franco integrante de la sociedad "Gurgitano y Franco" establecida con café, bar y billares en General Flores N.o 2863 prometió vender su cuota parte a los señores Juan Feliciano y Héctor Luca Rilla. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — ISMAEL FRANCO. — NELIDA LIBIA GARCIA DE FRANCO.
$24.00 20|pub. Ag.26-12097-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los esposos Cándido Lozada y Nilda Elsa Romero, el comercio de tambo calle Juan D. Jackson 1146. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — MANUEL GARCIA MALLO.
$16.00 20|pub. Ag.26-12069-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don TOMAS CONTE BAUZO, el negocio que éste tiene establecido en el ramo de "taller de composturas de calzados" en la casa No. 2588 de la calle Joaquín Requena de esta Ciudad, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días concurran al estudio del Escribano Roberto Daniel Negro, calle Rincón 487, escritorio 210, con los justificativos de sus créditos. — Alejandro Abeiro Castrillon.
$24.00 20|pub. Ag.29-12329-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Humberto Varela el almacén y despacho de bebidas que gira en el kilómetro 44 de la carretera Cerrillos - Canelones de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. — SANTIAGO S. MOSSO. — CARMEN I. NUÑEZ DE MOSSO.
$16.00 20|pub. Ag.29-12331-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Eulalio Laclau, el comercio de carnicería sito en la calle Ituzaingó 1150, acreedores en Agraciada 523. — Rivera, Agosto 11 de 1952. — SALVADOR IGLESIA.
$16 00 20|pub. Ag.29-12315-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández Hermanos" en los ramos de artículos para niños, ha sido disuelta y sus existencias fueron adquiridas por el señor Nilo Arbiza, quedando el activo y pasivo de la misma a nuestro exclusivo cargo. — Artigas, Agosto 21 de 1952. — FERNANDEZ HERMANOS.
$24.00 20|pub. Ag.29-12274-v.set.20.

EXTRAVIO DE LIBRO

Extravié libro copiador de cartas rubricado propiedad firma "PEDRO JULIO MARTINEZ" entre trayecto Vilardebó y Guaviyú a Tapes y Gral. Pallejas, devolución en Tapes 1117.
$6.00 15|pub. Ag.19-11726-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Raviola y Viera" la "Confitería Venus" calle Justicia 2051. Acreedores presentarse en la misma — ANTONIO FORTEZA
$8.00 20|pub. Ag.16-11555-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 21 de Junio de 1952 — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
$16.00 20|pub Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.
$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo Por informes, estudio jurídico Sandiert, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A. Pollan.
$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "SATALIA y MOLINS" ha sido disuelta totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1951, quedando a cargo del activo y pasivo don Roque Santos Satalia, con domicilio en calle Uruguay 636 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 11 de 1952.
$24.00 20|pub. Ag.27-12189-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos público que hemos prometido vender a los señores Antonio y Luis H. Cardozo el hotel "Los Tres Patitos". Los acreedores pueden cobrar sus créditos en la casa N.o 268 de la calle General Flores de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — TOMAS GARCIA PALLERES. — JUANA BARRIOS DE GARCIA.
$16.00. 20|pub. Ag.27-12148-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Chacón, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Simón Martínez 6603, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — JUAN DUBILIO IRIBARNE BONAPELCH. — MARIA ALCIRA MILAN DE IRIBARNE
$24.00. Ag.27-12149-v set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García Garrido el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERAS — ELISA VALDEZ DE DOMINGUEZ, por sí y por poder de DOMINGO DOMINGUEZ CARRERAS.
$24.00. Ag.27-12150-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Candia y Cía., el almacén de comestibles, bar y alcohólicas, establecido en San Martín 2449, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ. — JUANA CASTRO DE FERNANDEZ.
$24.00. Ag.27-12151-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bea y Hermida, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avda Uruguay 1700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — SALVADOR GONZALEZ CASTRO. — HAYDEE GOMEZ DE GONZALEZ. — ANGEL VILAS SANTOS. — ROSA GONZALEZ DE VILAS.
$24.00. Ag.27-12152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pérez y Freiría el bar y bebidas alcohólicas denominado "El Mesón" establecido en 18 de Julio 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.
$24.00. Ag.27-12153-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra la firma CLODOMIRO BRITOS, HUMBERTO y SAUL FOLGAR, BRITOS Y FOLGAR HNOS. y FOLGAR HNOS., del pueblo 25 de Mayo, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605. — Florida, Agosto 20 de 1952.
$16.00. 20|pub. Ag.27-12173-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4198, en el ramo de tienda, mercería y librería, al señor Mario Gal Bonilla. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — ROBERTO RODRIGUEZ BERNASCONI. — DORA RICARDI DE RODRIGUEZ. — Mario Gal Bonilla.
$24.00. 20|pub. Ag.27-12210-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Pontes y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16.00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.

$16.00 20|pub Ag.9-11001-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota - parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio. el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer" calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad Plazo. ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS

$16.00 20|pub Ag.9-11025-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía".

$16.00 20|pub Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904 Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo, Agosto 5 1952

$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi. A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido — Montevideo, Agosto 7 de 1952 — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN

$32.00 20|pub Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laciau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952 — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.

$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

COMPAÑIA EXTERMINADORA DE INSECTOS LIMITADA (CEDI)

Cesión de cuota

Por contrato privado de fecha 7 de Agosto de 1952, el socio VICTOR HUGO FIGUEIREDO, cede su cuota al señor Juan José Cabezas Minetti Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 106 del folio 253 y siguientes del Libro número 9 de Contratos Sociales, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$12.00. 10|pub. Ag.23-12036-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Estéban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco, el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ALFREDO CARLOS BIAGAS

$16.00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532: Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo, 5 de Agosto de 1952

$24.00 20|pub Ag.12-11187-v.set.4.

LAGARRA, LOPEZ ESPONDA E IRAZABAL LIMITADA

Aumento de capital

El 2|7|952, por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil segundo turno), con el número 96, Folio 234 y siguientes, Libro número 9, se modificó la Sociedad "LEGARRA, LOPEZ ESPONDA e IRAZABAL LIMITADA": I) Se aumentó el capital a $ 100.000.00 aportados por los tres socios por partes iguales; integrados $ 49.999.98; a integrar en efectivo dentro de 3 meses a contar de la fecha pesos 40.000.02. II) La designación de nuevo Presidente o Administrador o la modificación o limitación de las facultades de éste, deberá ser comunicada a los Bancos por escrito, para que surta efecto; III) El señor Legarra permanece como administrador de la Sociedad.

$20.00. 10|pub. Ag.23-12038-v.set.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente el 21 de Julio de 1952, entre los señores: EDOUARD SHALABY SAROFIM, EDMOND ZABAL BORSALI, EDOUARD HACKIN GILSON y RENE HERBLOT LALLEMANT, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Denominación: "Hackin, Herblot y Compañía Limitada: Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la adquisición y|o enajenación fraccionamiento, clasificación, envasado, importación, exportación, representación, distribución y consignación de lanas y subproductos, especialmente lanas sucias o lavadas. o semilavadas, carbonizadas o escardadas y productos elaborados con lanas y otros textiles; Sede social: Río Negro 1275: Administración: a cargo de los señores Edouard Hackin Gilson y René Herblot Lallemant, firmando uno cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los restantes socios: Capital: $ 15 000.00 correspondiendo $ 7.000.00 cada uno de los señores Sarofim y Zabal, y $ 500.00 cada uno de los señores Hackin y Herblot; Distribución de beneficios y pérdidas: dos terceras partes para los administradores y un tercio para los restantes socios: Plazo: 5 años, a partir del otorgamiento, prorrogables por períodos iguales y consecutivos; Inscripción: Registro P. de Comercio. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. N.o 26, Fo. 148 y siguientes del tomo 29 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

$36.00 10|pub. Ag.26-12110-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023. prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo por lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 14 de Junio de 1952, se constituyó la Sociedad "Vermiculite Uruguaya Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el día 12 de Agosto de 1952 con el Nº 101 del Folio 246 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN, OCTAVIO STEFANUTTI y JOSE LEVYS; Objeto: Explotación de la Industria de la "Vermiculite" y en general materiales de construcción; Plazo: Dos años: Domicilio: Manuel Villagrán 1280; Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00), aportado por los tres socios en partes iguales: Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.

$24.00 10|pub Ag.21-11905-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 3 de Mayo de 1952, se constituyó la Sociedad "Bendix Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 19 de Mayo de 1952 con el Nº 4 del Folio 8 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN y JANKEL SPORER: Objeto: Negocio de Lavaderos, Tintorería y derivados en general; Plazo: Un año y veintiocho días con prórroga automática, de año en año; Domicilio: Mercedes 1294; Capital. Cinco mil pesos ($ 5.000 00), aportado por los dos socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

$24.00 10|pub. Ag.21-11904-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA — ESTRELLA SANCHEZ de REGA

$16.00 20|pub Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI" retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni — Paysandú Julio 29 de 1952

$16 00 20|pub Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — DANIEL MARTINEZ VELAZCO — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ. — Eugenio Damasio Soca

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

LAFINUR LTDA.

Por contrato privado de fecha 28 de Julio de 1952 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Lafinur Ltda." con sede en la calle Ciudadela 1156, integrada por CARLOS ALFREDO TORNQUIST y FEDERICO WULFF de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) dividido en 40 cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinte cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1955, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Junio a 31 de Mayo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 20 al Folio 79 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11945-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mí y en representación de mi hijo Juan Mario Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.

$24.00 20|pub. Ag.19-11728-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura del 6 del mes en curso ante el escribano José F. Jaso Anchorena, inscripta con el N.o 109 al F.o 261 y siguientes del L.o 9 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o Turno, los señores Renée Goldman Martoy de Caplan, Jaime Goldman Martoy y Jacobo Saban, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón "Peck Limitada", cuyo objeto es la explotación de negocios de tienda, mercería, fabricación e importación. Su domicilio en Río Negro N.o 1310 de esta ciudad; su capital, cuarenta mil pesos integrado el 50 o|o en dinero y el 50 o|o en mercaderías; el plazo de duración es de diez años; la administración y el uso de la firma serán ejercidas por el señor Sabán conjuntamente con otro cualesquiera de los socios. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — RENEE G. DE CAPLAN. — JAIME GOLDMAN. — J. SABAN.

$28.00 10|pub. Ag.22-11953-v.set.3.

FREEVAP LTDA.

Por contrato privado de fecha 22 de Julio de 1952, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Freevap Ltda" con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por GUILLERMO FORDEINSKI y MARTIN BALL de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que corresponden veinticinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al jiro social Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1957, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Agosto al 3 de Julio Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 11 al Folio 19 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11944-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según contrato privado subscripto el 22 de Julio de 1952, certificado por el escribano H. A. Viana e inscripto con el N.o 16 al Fo. 59 del tomo 30 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la Sociedad "Estancia Santa Sofía Limitada": Socios: ALFONSO A. DANVILA y CARLOS A. PALMA. Razón social: Estancia Santa Sofía Limitada. Objeto: Realización de operaciones y negocios pecuarios y a esos fines explotar los inmuebles situados en Las Flores, Departamento de Río Negro, empadronados con los N.os 535, 548, 1824 1825, 1826, 547 y 2106. Capital: pesos 200.000.00 aportado. $ 198.000.00 por el señor Danvila representado por el valor de los ganados, muebles y útiles, marca y señal que se detallan en el contrato; y $ 2.000.00 en efectivo por el señor Palma. Administrador: Alfonso Danvila, con domicilio en Montevideo, Bulevar España N.o 2884, quien tiene el uso exclusivo de la firma social. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Plazo: Un año a contar del 1.o de Enero de 1952, fecha a la que se retrotrae el contrato, con prórroga automática año a año, salvo que con 3 meses de anticipación al vencimiento, de cualquiera de esos términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Contiene también convenciones respecto al Directorio y asambleas, disolución, firma de liquidación y arbitraje. — Alfonso Danvila. — Carlos A. Palma.

$40.00 10|pub. Ag.22-11718-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Julio de 1951 STAMATIO ELEFTERIU, ISAAC YOHAI TOROS y GILBERTO CAÑON NIETO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 6.o Aurpo con el N.o 1 Fo. 1 Lo. 31 del Registro de Contratos, con el nombre de Cambio Comercial, con domicilio en Montevideo, con objeto de adquirir y enajenar monedas, papel monedas papeles de bolsa, administrar bienes, representaciones, comisiones, agencia de lotería y quiniela, venta de pasajes, con plazo de 2 años, prorrogables automáticamente, con capital de $ 20.500, teniendo la administración y uso de la firma social dos de los socios, y los balances se realizarán en Agoto de cada año.

$60.00 15|pub. Ag.22-11941-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"PLANIZA LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura extendida el 11 de Junio y autorizada el 15 de Julio de 1952, por el escribano Juan Rolfo, en esta ciudad, los señores Enrique Lameijer, Juan Enrique Plet y Juan Roberto Zander, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital, con la denominación de "PLANIZA LIMITADA". Su objeto será la realización de toda clase de negocios de exportación e importación, por cuenta propia o de terceros; la realización de toda clase de transacciones comerciales o explotaciones e instalaciones industriales, ya sea por cuenta y nombre propio o en representación de firmas nacionales o extranjeras; asimismo podrá participar en dichas empresas o intervenir en la administración de las mismas. El plazo será de veinte años a contar del día primero de Abril de 1952. El capital social será de diez mil pesos ($ 10.000.00) que aportarán en la siguiente forma: El señor Plet, cuatro mil pesos; el señor Lameijer, cuatro mil pesos; y el señor Zander, dos mil pesos. De estas sumas cada uno de los socios integraron el cincuenta por ciento. El Directorio lo integran los 3 socios. La administración y uso de la firma compete únicamente al socio señor Enrique Lameijer. Las utilidades se distribuyen en la forma siguiente: 5 o|o fondo de reserva, del saldo 30 o|o al socio señor Enrique Lameijer y el 70 o|o en proporción a los capitales. Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 de Julio de 1952, con el número 71 del folio 168 y siguientes del libro número 9. — Enrique Lameijer. Juan Enrique Plet. Juan Roberto Zander. — Montevideo, Agosto 28 de 1952.

$48.00. 10|pub. Ag.30-12403-v.set.10.

"HERMES E. LUCAS Y Cía. Ltda."

Por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 30 de Julio de 1952, registrada con el número 38, del folio 78 al 80 vto. en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores HERMES EPITACIO LUCAS y ANTONIO GONZALEZ PATULE, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Características: Ramo: Fábrica y compra venta de cerámica en general. — Domicilio: Uruguay número 1730, ciudad de Salto. — Razón social: "HERMES E. LUCAS Y COMPAÑIA LIMITADA". — Dirección, Administración y uso de firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente. — Fondo de reservas: El legal. — Capital: Diez mil pesos, totalmente integrado y aportado por mitades. — Ganancias y pérdidas: Partes iguales. — Plazo: Veinte años a partir del primero de Julio de 1952. — Balances: Mes de Junio. — HERMES E. LUCAS. — ANTONIO GONZALEZ PATULE.

$20.00. 10|pub. Ag.30-12381-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada en esta ciudad el 21 de Julio último, por las siguientes personas: Los cónyuges Henri Marie Antoine Gignoux (Enrique María Antonio Gignoux) y Alaxi Nouné (Nina) Moutafoff de Gignoux, el señor arquitecto Jorge Faget Figari; el señor ingeniero Juan Carlos Shaw, el señor Ricardo Benítez y la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", por ante el escribano Rafael Howard Fuller, copia inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22, del Tomo 30 del Registro de Contratos. Se constituyó una Sociedad denominada: "EDIFICIO PLAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de adquirir un edificio en construcción, continuar la obra y venderlo por unidades, de acuerdo con la ley número 10.751. Su capital es de 240.000.00 pesos, de los cuales la mitad integraron los cónyuges Gignoux-Moutafoff, representados por la transferencia del edificio en construcción; ya realizada, y cada uno de los demás socios aporta $ 30.000.00, habiéndose ya integrado el 50 o|o. Plazo de 4 años prorrogable por 2 años más. El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los tres socios-gerentes, señores Gignoux-Figari y Benítez. — Domicilio en la Plaza Libertad número 1327. — Balances al 30 de Junio de cada año.

$36.00. 10|pub. Ag.30-12364-v.set.10.

ARTIGAS FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Setiembre de 1952, a las 10 1|2 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$16.00. 10|pub. Ag.30-12429-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FIORI y TORTORA, ceden a Juan E. Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853). Acreedores en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Julio 29 de 1952.

$16.00. Ag.23-11994-v.set.16.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el local social 25 de Mayo 555, cuarto piso, escritorio 410, el 20 de Setiembre de 1952 a las 11 y 30 y 12 horas respectivamente para tratar las siguientes ordenes del día:

En la ordinaria: (hora 11 y 30): 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Consideración del informe del Síndico: 3.o) Elección de dos Directores; 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.

En la extraordinaria: (hora 12): Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50 000.00 (artículos 24 y 37)

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de su realización, las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, (artículo 35). — El Directorio.

$21 00 5|pub. Ag.30-12413-v.set.4.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso A) y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 18 de Setiembre de 1952, a las diecisiete horas, en la sede del Banco, avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales). 2.o) Designación de nuevo Directorio y actuación del Directorio convocante a este respecto.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la celebración de las mismas, las acciones que poséan o un certificado expedido por el Banco en la cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos sociales). Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

$24 00 5|pub. Ag.30-12410-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA" sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904 sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo Interventor

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día Sábado 27 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas en su local de la calle Florida N.o 1572, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; Segundo: Nombramiento de tres Directores suplentes, de los cuales dos corresponden al grupo de Paysandú, por el tiempo que les corresponde a los actuales titulares; Tercero: Fijar la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952, que establece el artícul 25; Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 27 de Setiembre, pudiéndose hacer representar por persona habilitada por medio de carta poder simple. Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas como mínimo la mitad más una de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después con el número que concurran. — Paysandú, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Ag.30-12410-v.set.4.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.
Departamento Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio y dentro de las facultades que le concede el artículo 13 ,inciso L), de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 30 de Setiembre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito número 402 esquina Zabala, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951|1952 vencido el 30 de Junio de 1952 (artículo 18). 2.o) Distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio (Retribuciones y porcentajes). 3.o) Ratificación nombramiento Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24, registrando en el Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito N.o 402, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta - poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acta de la asamblea (artículo 26). — El Directorio.

$30.00 5|pub. Set.1.o-12556-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen. Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301 en el ramo de almacén y bebidas fermentadas a la señora Haidee P de Barone Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259 — PEDRO RIVERO — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P de Barone

$24 00 20|pub Ag 13-11289 v set 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Limitada". San José 1438. He prometido vender a la señora Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro, mi casa de comercio para los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fiambrería y bebidas fermenteados, establecido en la calle Ejido 950, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Enero del año 1952 Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9 904. — JAIME ERTEL. — Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro. — REGINA MOSCHKOWSKI.

$24.00. 20|pub. Ag.30-12397-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad. de Palumbo Hermanos, San José 1132, he resuelto constituir sociedad colectiva con la señorita Antonia Francés Martínez, en el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Juan J. Rousseau 3367. siguiéndose pagando los créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1952. — JUAN JOSE SANTOS LEMUS — MARIA OFELIA FLORES DE LEMUS. — ANTONIA FRANCES MARTINEZ.

$24.00. 20|pub. Ag.30-12370-v.set.22.

"AGROPECUARIA LA GRANJA"
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 18 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Distribución de reservas. 3.o) Renovación de autoridades. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Por resolución del Directorio. U. R. Ferriolo.

$24.00 10|pub. Set.1.o-12373-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que los señores ANTONIO LOPEZ y ALFREDO DOMINGUEZ, en el carácter de promitentes compradores del negocio denominado "Confitería Mir", situado en la calle 18 de Julio número 1520, de esta Capital, me transfirieron totalmente sus derechos con fecha 30 de Junio de 1952. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores del referido negocio para la presentación de sus créditos debidamente documentados, dentro del término legal. — Ramón Pérez González.

$32.00. 20|pub. Ag.30-12420-v.set.22.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas como titulares y cuatro como suplentes, para ocupar dichos cargos (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán presente lo que disponen los artículo 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo. de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941: "Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma".

"Artículo 20. De los estatutos. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones".

"Artículo 21. De los estatutos. — La lista de votación para la elección de miembros del Directorio, será presentada para su registro en la Secretaría o local de la compañía, con tres días de anticipación. por lo menos, a la celebración de la asamblea La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada". — El Secretario.

$84.00 14|pub. Set.1.o-12423-v.set.16.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día Lunes 16 d Setiembre próximo en el local social, avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva: 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente: 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea. deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — Jorge Moratorio, Secretario.

$42.00 15|pub. Ag.30-12361-v set.16.

LA NUEVA CERRO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 6 de Setiembre a las 11 horas, en el domicilio de la empresa, Avenida 8 de Octubre 2603, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1951 3.o) Consideración del estado de situación al 31 de Diciembre de 1951 y cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo año. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de tres Directores como titulares: Presidente, Secretario, y Voçal; así como dos suplentes para el Directorio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para constituirse la misma. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.1.o-12430-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Sigfrido Fermín Ramos, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Comercio 1510, habiendo tomado posesión éste, en el mismo día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — ALFREDO PIÑEIRO CARRERA.

$24.00 20|pub. Set.1.o-12466-v.set.23.

I.R.A.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Director y un suplente. 3.o) Compensación del Síndico.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$24.00 15|pub. Set.1.o-12424-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TOMAS PONCE REY y CARMEN LOPEZ DE PONCE, ponemos en conocimiento a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores Luis Vázquez y Braulio Saldías, nuestro comercio de panadería y anexos "Segunda Gioconda", ubicado en Libertad 2920. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.

$16.00. 20|pub. Ag.30-12363-v.set.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No 1423, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2o.) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de los Auditores 3o.) Distribución de utilidades. 4o.) Elección de 4 Titulares y 9 Suplentes de Directorio 5o.) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos No 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — El Directorio.

$57.60 16|pub. Ag.16-11504-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola". Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal — J IRAOLA. — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub Ag.12-11173-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientosc cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone. Trigo. Bide y Compañía en Young. quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo Los acreedores deberán presentadse en Montevideo. Sarandí 444. segundo piso. escritorio N.o 11. estudio doctores Panizza y González Mullin — Montevideo. Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE. — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo

$32.00 20|pub Ag.11-11133-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquisa Fructuoso Rivera. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Albert, calle Ferrería 782, Mercedes (Ley del 26 de Setiembre de 1904). El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo. — Mercedes. Agosto 7 de 1952. — NICOLAS DIMITROFF. — Hugo José Viotti.

$24.00 20|pub. Ag.19-11705-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelagia Korzykar Lechan prometió vender a José Baccino el comercio de almacén de comestibles de la calle Carlos de la Vega 4851. Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en Yí 1592, apartamento 15. — Montevideo, 12 de febrero de 1952. — PELAGIA KORZYKAR.

$16.00 20|pub. Ag.16-11554-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos" por agencia y concesión "Ford" sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.

$24 00 20|pub Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren. — Tres Ventos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren — Guillermo Claramunt — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub Ag.11-11137-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.

$24.00 20|pub Ag.15-11438-v.set.8.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día quince de Setiembre de 1952, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 45, a las dieciocho horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de utilidades e informe del Síndico: 2.o) Contratación de servicios de administración general; 3.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1952|53: 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y su remuneración para el ejercicio 1952|53: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y/o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día doce de Setiembre de 1952 a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42, a partir del día tres de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Ag.30-12416-v.set.8.

P L U N A
LICITACION PUBLICA TRF|D|LIC. N.o 2|952
Servicio de Transporte de Pasajeros entre Oficinas Centrales y Aeropuerto Nacional de Carrasco
2.o Llamado

Apertura: 5 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para el arrendamiento del Servicio de Transporte de Pasajeros, entre sus Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco y viceversa, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 13, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.00 4|pub. Set.1.o-12478-v.set.4.

S.U.I.G.V.A.S.A
SUCESORES IGNACIO VARELA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S.U.I.G.V.A.S.A. "Sucesores Ingacio Varela Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1952 a la hora 16 y 30, en la calle Defensa N.o 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta y pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 72 horas de anticipación a la hora de reunión, según lo establecido en el artículo N.o 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Set.1.o-12426-v.set.3.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau número 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las accionistas o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Set.1.o-12372-v.set.11.

C.A.B.U.
SOCIEDAD ANONIMA
MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de C.A.B.U. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a la hora 11, en el local social, calle Democracia N.o 1650 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1951-52. 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1952-53. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Set.1.o-12407-v.set.3.

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 11 y 30, en nuestro local social de la calle Colonia número 1979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 y 30 horas del día 4 de Setiembre, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Secretario.

$18.00. 5|pub. Ag.30-12444-v.set.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C.U.T.E.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase la asamblea anual ordinaria de Delegados, para la sesión a realizarse el día viernes 12 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., Avenida Agraciada N.o 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951 - 52, y fijación del interés de los aportes 4.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1952-53 (artículo 54, inciso C). 5.o) Designación de tres Delegados de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 60). — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Consejo Directivo.

$10.80 3|pub Set.1.o-12442-v.set.3.

NIDERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "Nidera Uruguaya S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1952, a las 11 horas, en el local social de la compañía, Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 17 de los estatutos: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa comercial o financiera u otro depositario del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto. — Juan J. Carbajal Victorica, Presidente.

$14.40 3|pub. Set.1.o-12535-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería calle Igualdad 4068 a Pedro Bibiano Arredondo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARCELINO RODRIGUEZ — FLORINDA ROMERO.

$8.00 20|pub Ag.16-11495-v.set.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Inscripción de los estatutos de "Médano Termas Hotel S. A."

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado "Médano Termas Hotel S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

En Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de 1952, el que subscribe Laureano Alonsopérez, mayor de edad, español de nacionalidad, viudo, ha acordado constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatutos cuya aprobación por el Poder Ejecutivo gestionará personalmente:

"Médano Termas Hotel S. A."

CAPITULO I

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima denominada "Médano Termas Hotel S. A.", que tendrá su domicilio legal en San Rafael, Punta del Este, Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, y durará cincuenta años a partir de la aprobación, por el Poder Ejecutivo, de este estatuto por el que se ha de regir.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es: A) Adquirir de don Laureano Alonsopérez y sus hijos don Joaquín, don Felipe, don Rafael, don Ramiro y don Augusto Alonsopérez Costa, las propiedades y todo lo a ellas anexo, donde se hallan erigidos el hotel, garage, teatro de verano, casa, habitación personal de servicio, etc., etc., conocidos por El Médano, que tienen en total una superficie de 42.906 ms. 455 cms.2 y están empadronados con los números 2509, 2517 y 3474. B) Explotar los negocios a que están destinados los edificios referidos con un anexo hidroterápico. C) Extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio, dentro del país o en el extranjero que tenga conexión directa, a juicio del Directorio, con el objeto expresado de la sociedad.

Art. 3.o La sociedad adquiere los inmuebles referidos, y los muebles, enseres, maquinarias, etc., existentes actualmente en el hotel y sus dependencias, por el importe que resulte del inventario y valuación que se realice por don Laureano Alonsopérez y otra persona designada por el Directorio. En caso de desacuerdo entre éstos, ellos designarán un tercero que resolverá definitivamente. El importe líquido total que resulte lo recibirá la referida sucesión en acciones ordinarias de esta sociedad, en acciones preferidas, en dinero efectivo u otros medios de pago que se convengan.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital social inicial será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por acciones ordinarias de $ 500.00, emitidas en series con numeración correlativa dentro de cada una, a medida que las necesidades sociales lo requieran y lo acuerde el Directorio. Este capital podrá ser aumentado, por acuerdo de una asamblea convocada a ese objeto, en la cantidad que se considere conveniente para ampliar los negocios sociales, con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El Directorio podrá emitir también, si se aumenta el capital, acciones preferidas rescatables que gozarán de un dividendo preferente que en cada caso se fije.



Art. 6.o El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones ordinarias y preferidas hayan de subscribirse, pagarse o integrarse, series a emitirse, preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionistas existentes, transmisión de los certificados provisionales de acciones no integradas y las medidas que corresponda adoptar contra los subscriptores morosos. Las acciones deberán ser autorizadas con la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 7.o Las acciones son al portador e indivisibles, no reconociéndose, a los efectos administrativos, más de un propietario por cada acción. La posesión de una acción denota el conocimiento de este estatutos y la obligación de someterse a cuantos actos se hayan realizado de acuerdo a sus prescripciones.

Art. 8.o Gozarán del 10 o|o de rebaja en sus facturas por hospedaje en el hotel de la sociedad, los accionistas que con seis meses de anticipación, depositen en la caja social un mínimum de diez acciones. Además tendrán preferencia en la reserva de habitaciones.

CAPITULO III

Artículo 9.o La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros designados por la asamblea de accionistas. Entre ellos se distribuirán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Mientras dure su mandato deberán tener depositadas en la Caja de la sociedad, diez acciones por lo menos las cuales no podrán retirar ni afectar en forma alguna. En los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de los titulares, ellos serán reemplazados por los accionistas que los Directores en ejercicio con asistencia y voto del Síndico designen, los que desempeñarán los cargos hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 10. El Directorio se reunirá ordinariamente cuando él lo acuerde, y sea convocado por el Presidente; y extraordinariamente, cuando lo requieran dos Directores o el Síndico. Se formará quórum con tres miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo supla, tendrá doble voto. Las actas de sus sesiones serán extendidas en un libro rubricado, y subscriptas por los Directores que concurran a la sesión en que sean aprobadas.

Art. 11. Son atribuciones del Directorio: A) Administarr todo cuanto forma el capital social, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos negociables, acciones, etc., por compra, permuta, cesión u otro medio, pudiendo hipotecarlos, gravarlos o prendarios, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, o realizar cualquier otra operación que considere provechosa a los intereses sociales. B) Abrir y cerrar en los Bancos e instituciones de crédito en el país o en el extranjero o con comerciantes y particulares, cuentas corrientes o de cualquiera otra índole con provisión de fondos o en descubierto y subscribir, girar, aceptar, renovar y protestar documentos y en general realizar cualquier acto a que le obligue a su juicio la buena administración de la sociedad. C) Representar por intermedio del Presidente y Secretario a la sociedad ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras; y en el orden judicial, lo hará con las más amplias facultades sin limitación alguna, para defender los intereses sociales que estén en litigio pudiendo, en este caso, delegar su representación en profesionales, si lo considera conveniente. D) Resolver sobre los casos no previstos en este estatuto e interpretar, en caso de duda, las cláusulas del mismo. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de este estatuto mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 12. Son atribuciones y deberes del Presidente: 1) Presidir las asambleas generales y las sesiones del Directorio y hacer cumplir fielmente los acuerdos que en ellas se tomen. 2) Informar el Directorio diligentemente de cuantos actos produzcan y sean de su conocimiento y menoscaben los intereses sociales. 3) Firmar con el Secretario las actas, contratos, poderes especiales o generales, órdenes de pago y todas las comunicaciones que en nombre de la sociedad se dirijan a terceros; y, con el Tesorero, los cheques y documentos financieros, que obliguen a la sociedad.

Art. 13. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio.

Art. 14. La sociedad será fiscalizada por un Síndico titular y un suplente designados por la asamblea ordinaria de accionistas. Durarán un año en el ejercicio de su cargo pero podrán ser reelegidos indefinidamente. El Síndico titular deberá dar aviso oportuno al suplente para que le substituya cuando él, por cualquier motivo, no puede ejercer el cargo eficientemente.

Art. 15. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Intervenir en la formación de los inventarios de los bienes de la sociedad, revisar personalmente, o por expertos que le asesoren, los libros y documentos sociales; y realizar cuantos actos de contralor considere necesarios, cuidando que con ellos no perturbe la buena marcha administrativa de la sociedad. B) Convocar al Directorio o a las asambleas de accionistas en los casos determinados en este estatuto. C) Informar por escrito sobre los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, y memoria que deberán ser presentadas al término de cada ejercicio, por el Directorio, a la consideración de la asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO IV

Artículo 16. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se convocarán por un anuncio en el "Diario Oficial" y otro de la localidad, debiendo aparecer estas publicaciones con ocho días, cuando menos de anticipación a aquellas. Las convocatorias expresarán el orden del día a tratarse.

Art. 17. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los noventa días posteriores al 31 de Mayo, en que se cerrará cada ejercicio social; y, además de los asuntos que pueda contener el orden del día, deberán resolver, previa lectura del informe del Síndico, sobre la memoria presentada por el Directorio con el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades realizadas y designación de un accionista presente que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de la asamblea extendida en el libro correspondiente, los miembros del Directorio cuando corresponda y de los Síndicos titular y suplente.

Art. 18. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio o en su defecto, por el Síndico. Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente el Directorio o lo solicite un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud por el Directorio o por el Síndico.

Art. 19. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o en su defecto, por el Síndico, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en él.

Art. 20. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones donde lo determine la convocatoria, con veinticuatro horas por lo menos de anticipación de la fijada para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas extendidas por un Banco o casa comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán del secretario de la sociedad una constancia de su depósito que los habilitará para incorporarse a la asamblea y votar en ella. Cada diez acciones integradas dará derecho a un voto en las asambleas con la limitación a que obliga el Código de Comercio. Los accionistas pueden ser representados en las asambleas por otra persona que se presente con su carta poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Un accionista puede representar a otros dos accionistas. Un extraño no podrá representar más de un accionista.

Art. 21. En caso de ausencia de los titulares la asamblea nombrará Presidente y Secretario ad-hoc y se constituirá a la hora señalada de la convocatoria y estará habilitada para resolver, si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital, por lo menos. Pasada media hora podrá resolver con el número de accionistas presentes, si se hace una nueva convocatoria o se trata definitivamente los asuntos sometidos a su consideración. Los accionistas, salvo que se declare libre el debate, no podrán hacer uso de la palabra más de dos veces en la consideración de cada asunto del orden del día, previo pedido que hagan a la Presidencia. En cualquier caso las asambleas tomarán sus resoluciones, válidamente, por mayoría de los accionistas presentes, debiendo ser acatadas por los disidentes y ausentes.

CAPITULO V

Artículo 22. Al finalizar cada ejercicio económico se realizará un inventario general y detallado del capital social, y sobre esta base después de hechas las amortizaciones y depreciaciones que corresponda se balanceará el activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán en la forma que acuerde la asamblea, a propuesta del Directorio.

Art. 23. El pago de los dividendos se hará inmediatamente después de aprobados por la asamblea, en la sede social. Los dividendos no cobrados no ganan intereses y prescriben a los tres años pasando su importe, integramente al fodo de reserva.

CAPITULO VI

Artículo 24. Este estatuto podrá ser reformado por una asamblea extraordinaria convocada a ese solo efecto por el Directorio o a solicitud de accionistas que representen el 20 o|o del capital realizado.

Art. 25. La sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio. Llegado este caso, la liquidación se llevará a término por el Directorio con el contralor del Síndico y dos delegados de la asamblea.

Art. 26. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la realización de la primera asamblea será designado por el fundador una vez que se haya obtenido la personería jurídica por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Laureano Alonsopérez. — Certifico: Que el estatuto original que precede perteñece a la sociedad anónima "Médano Thermas Hotel S. A." y que la firma precedente ha sido estampada en mi presencia por su socio fundador señor Laureano Alonsopérez, mayor de edad, español, viudo de únicas nupcias con doña Alcira Costa, domiciliado en la ciudad de Maldonado, accidentalmente en ésta, calle Sarandí número quinientos ochenta y ocho, persona de mi conocimiento. — En fé de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Copia. — "Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — S|D. — Laureano Alonsopérez constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 594, se presenta solicitando del señor Ministro que, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno se apruebe el estatuto "Médano Thermas Hotel S. A." que acompaño y se le conceda a la entidad que se crea la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente; y oportunamente se me extienda testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo y se me entrege con el estatuto aprobado. Saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. (Fdo.): Laureano Alonsopérez, Cédula de Identidad de Maldonado N.o 4357.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — Informe de la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. (Fdo.): Héctor Corbarán Herrera. — Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Médanos Thermas Hotel S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o. Para que el Directorio pueda emitir acciones preferidas, deberá establecerse en el estatuto el monto y las condiciones de emisión de las mismas. (Artículo 406 del Código de Comercio). Artículo 21. Corresponde la modificación del último apartado de este artículo. en el sentido de que las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos representados y no "accionistas presentes". Artículo 23. El plazo para la prescripción de los dividendos no podrá ser inferior a cuatro años (artículo 1019 del Código de Comercio). Saluda a usted muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga. Jefe Int. de División. — V.o B.o — Antonio G. Baldizán. — Insector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — (Fdo.): Héctor Corbarán Herrera. Director de Secciones

Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Laureano Alonsopérez que suscribe evacuando la vista que se le ha concedido en este expediente relativo al estatuto de "Médanos Thermas Hotel S. A." manifiesta su aceptación de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y por lo tanto los artículos observados quedarían con la siguiente redacción: Artículo 5.o El Directorio podrá emitir también, si se aumenta el capital, hasta ($ 300.000.00) trescientos mil pesos mín. en acciones preferidas, rescatables, que gozarán de un dividendo preferente que en cada caso se cite, no pudiendo exceder del (12 o|o) doce por ciento anual. Artículo 21. Ultimo párrafo: En cualquier caso las asambleas tomarán sus resoluciones, validamente, por mayoría de los votos presentes, debiendo ser aceptadas por los disidentes y ausentes. Artículo 23. Ultimo párrafo: Los dividendos no cobrados no ganan intereses y prescriben a los cuatro años pasando su importe integramente al fondo de reserva. — Saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. — (Fdo.): Laureano Alonsopérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.): Héctor Corbarán Herrera. — Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas, por los interesados en el presente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Médano Thermas Hotel, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular

de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación, "Médano Therma Hotel", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o) Su objeto será adquirir y explotar las propiedades y el establecimiento hotelero "El Médano" de Laureano Alonsopérez e hijos, añadiendo un anexo hidroterático, y comerciar con toda industria o giro directamente relacionado con el objeto principal. 2.o) Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). 3.o) Los interesados aceptando observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 5.o, 21 y 23 (fs. 10). — Considerando los estatutos a estudio con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Médano Thermas Hotel S. A.", y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893). — A sus fines devuévanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 17 del folio 87 y siguientes del tom del registro de Contratos. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Nicolás Cotignola. — Esc. Derechos $ 150.00. — Sellados $ 22.50. — Total $ 172.50 — Se inutilizaron 4 timbres por valor de $ 375.00, correspondientes a la ley del 14 de Setiembre de 1945. — Conste Cotignola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Laureano Alonsopérez constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 594 (Hotel Alhambra- a V. S. digo: I) Que como resulta de los recaudos que acompañó el Poder Ejecutivo ha aprobado el estatuto y autorizado el funcionamiento de la sociedad "Médano Thermas Hotel - Sociedad Anónima" en la fecha que las mismas expresan; II) Que por tal motivo y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio solicito se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes de acuerdo con lo determinado en el decreto de Julio 24 de 1952. — Quiera V. S. proveer de conformidad a lo expuesto y previos los pagos que corresponda, disponer se me expidan testimonios de lo que solicito se me devuelvan los recaudos acompañados y, fecho, se archiven las actuaciones producidas. — Laureano Alonsopérez. — Presentado con un contrato hoy 24 de Julio de 1952, doy fé. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 1332 del folio 256 del libro 41 de conocimientos, conste. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Al despacho: Pereira.

Montevideo, Julio 23 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Franca. — Pereira. — El 23 de Julio de 1952, solicité en su domicilio a don Laureano Alonsopérez para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le deje un cedulón que entregué a una persona de la casa la que se negó a dar su nombre y firmar su recibo lo que hago constar con los testigos que subscriben doy fe. — El día 23 de Julio de 1952 notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno y firma doy fé. — Montevideo, 24 4de Julio de 1952 al señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno en vista conocimiento. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno: — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio C. Espinola.

Recibido hoy 25 de Julio de 1952, doy fé. — Montevideo, Julio 26 de 1952, al despacho. — Pereira.

Montevideo, Julio 26 de 1952, vistos, con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones liquidado y repuesto el sellado expídanse testimonios y certificados rubríquense los libros devuelvanse los recaudos y archívense. — Franca. — Pereira.

El 28 de Julio de 1952, solicité en su domicilio al señor Laureano Alonsopérez para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le deje un cedulón que recibió. — E. Borrazás, quien firma sus re-cibos. — Doy fé. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$194.00 1|pub.-12336.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Por: Prismáticos de 8x30 y brújulas tipo reloj de bolsillo. Se podrá cotizar precios por mercadería puesta en los almacenes de este Servicio, Fas, Fob o Cif Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 15|pub. Set.2-32292-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICION
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Artículos: Atún, salmón, langosta, filet de anchoa, pimientos morrones, paté de pollo, lengua y jamón, mostaza, mermelada de durazno, pulpa de tomates, quesitos tipo chubut o similar, queso fresco, hojas para máquina de afeitar.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 12 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Set.2-32293-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública 65. Asunto N.o 86|2830. (Cuarto llamado). Artículos: Cubiertas pantaneras, cubiertas y cámaras con destino a stock.

FUNSA: 24 cubiertas "Camperas", 600 x 16 extra reforzadas de 6 telas a $ 95.19 cada una 20 cubiertas de 32x6 de 10 telas, a $ 142.72 cada una. 24 cámaras de 600x16 (C.D. 16) a $ 10.41 cada una. 20 cámaras de 32x6 (B.T. 20) a $ 17.17 cada una.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Agosto 26 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Set.2-32290-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública N.o 59. Asunto N.o 84|8242. (Segundo llamado). Artículos: Franela lisa, lienzo, camisetas de invierno etc., con destino a Cantinas Militares.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 1.000 metros de franela lisa s|m. artículo 28 F 734|3, sin sanforizar de 0m. 68|0m. 70 de ancho, en los colores celeste, rosado y blanco a $ 1.05 el metro.

"La Aurora", José Martínez Reina S. A. 240 camisetas de invierno, para niños s|m. N.o 22, talle 1 con un peso aproximado de 90 gramos cada una a $ 0.90 cada una. 240 camisetas de invierno, para niños s|m. N.o 23, talle 2, con un peso aproximado de 100 gramos cada una a $ 1.02 cada una. 120 camisetas de invierno, para niños s|m. N.o 24, talle 3, con un peso aproximado de 130 gramos cada una a $ 1.15 cada una. 960 tricotas blancas de lana para gimnasia s|m. N.o 27 con un peso de 250 gramos aproximado cada una en los talles 48 y 50 (360 del talle 48 y 600 del talle 50) a $ 4.58 cada una.

Algorta S. A. 2.400 jabones para tocador, envasados en cajas o pequetes hasta de 48 unidades cada uno s|m. artículo N.o 251 a $ 2.95 la docena. 2.400 jabones para tocador, envasados en cajas o pequetes hasta de 48 unidades cada uno s|m. artículo N.o 255 a $ 2.95 la docena.

Strauch y Cía. S. A. 1.800 jabones para tocador s|m. marca "Strauch" perfumados envasados en cajas o paquetes hasta de 48 unidades cada uno $ 2.85 la docena. 6.000 jabones para tocador s|m. marca "Strauch" tamaño baño, perfumados, envasados en cajas o paquetes hasta de 48 unidades cada uno a $ 3.52 la docena.

Mayon Ltda 3.600 jabones para tocador s|m. marca "Cavendish, de primera calidad, envueltos por unidad en paquetes de 36 jabones a $ 2.70 la docena. 12.000 jabones para tocador s|m. marca "Loga" de buena calidad, envasados en cajas o paquetes hasta de 48 unidades cada uno a $ 1.30 la docena.

Amelio Nogara e Hijos. 48 pares de zapatos para señora s|m. artículo 1443|1, en colores marrón y negro a $ 11.30 el par. 48 pares de zapatos para señora s|m. artículo 1442|1, en colores marrón y negro a $ 11.20 el par. 90 pares de zapatos para señora s|m. artículo 4654|1, colores marrón y negro a $ 9.45 el par. 90 pares de zapatos para señora s|m. artículo 4653|1, colores marrón y negro a pesos 9.45 el par.

Calzados Sassi (S. A.). 24 pares de zapatos para señora, s|m. artículo 4543 a $ 12.60 el par. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Agosto 26 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Set.2-32291-v.set.2.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|39.
Sucursal Cardona (Pinturas)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de pinturas generales en el edificio de la sucursales y parciales en la casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 23 de Setiembre de 1952 a la hora 16. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente) 5|pub. Set.2-32289-v.set.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 828
Segundo llamado
Chapas y perfiles de hierro

Apertura: 2 de Octubre de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt, entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Set.2-32294-v.set.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET).
LICITACION PUBLICA N.o 268
Tercer llamado

Suministro de 15.000 kilogramos de hierro fundido en lingotes.

Fecha de apertura: 25 de Setiembre de 1952. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.2-32298-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 813
Tercer llamado
Lámparas para ascensores

Apertura: 1.o de Octubre de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Set.2-32295-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GERTRUDIS D. DE GRAUMANN, ciudadana legal, escritora, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui (Treinta y Tres), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su comedia dramática en 1 acto titulada "Voces...", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Set.2-12524-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS B. PAREDES, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arrieta N.o 3131 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su plano del Departamento de Montevideo, que titula "Plano Néstor", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Set.2-12570-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, oriental, compositor, domiciliado en la calle Tomás Villalba N.o 3330 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su composición musical (canción - tango) titulada "Evita!", de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Set.2-12542-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66522. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Protex. Gesellschaft Müller y C.o m. b. H., de Garmisch-Partenkirchen, Alemania, solicita registrar la marca "PROTEX", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. Set.2-12611-v.set.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9306. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader Safi, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de ficha eléctrica" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00. 10|pub. Set.2-12618-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 29|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería y tapicería en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — División Adm. y Secret. General.

(Cta. corriente) 7|pub. Set.2-32296-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo en Fray Bentos, (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 57.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre de 1952, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Set.2-32297-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 22, 23 y 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de: Productos lácteos, productos porcinos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 4 de Setiembre de 1952 a las 14 y 30, por productos lácteos; a las 16, por productos porcinos y a las 17 horas, por frutas y verduras. Valor de los pliegos, $ 0.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.2-32399-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1042

Llámase a licitación pública para el suministro de avena en grano a diversas Dependencias Municipales, por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.2-32300-v.set.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 2 de 1952

5.a Sección

JOSE VICENTE LACAVALLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1176 y SARA PIGNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1130.

WALTER PRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1019 y MATILDE PEREIRA, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Médanos 1019.

HECTOR PARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1293 y CIRA ESTHER SILVERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1293

MODESTO BRAGUNDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1084 y ODILIA VILLALBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1064.

7.a Sección

WASHINGTON FERNANDEZ GALANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1650 y GLADYS RAMONA PEREZ VIERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1650.

CONCETTI PENNISI, 41 años, soltero, agrónomo, italiano, domiciliado Mercedes 1488 e ISABEL ANTONIA MARIA FELLONI, 36 años, soltera, profesora, italiana, domiciliada 18 de Julio 1465.

FELIPE BEZMERTNEY HERNANDEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, San Salvador 1489 y ERMELINDA GRECO GALLO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada San Salvador 1489.

11.a Sección

REINALDO DANIEL BRANDI, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado José de Bejar 2641 y ALBA FERNANDEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vera 2573.

BLAS VILLALBA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. A. 3115 y ANTONIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. A 3115.

RAUL JASSEN SILVA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Argerich 4332 y ROSARIO SEVILLANO ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4332.

FELICIANO FERNANDEZ, 31 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4490 y MARIA PAZOS, 52 años, viuda, española, domiciliada 8 de Octubre N.° 4490.

ORCIN MEDINA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hungría 3660 e IRMA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.

15.a Sección

CARLOS LUIS FARRE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nápoles 3385 y NORMA STELLA DELBONO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5304.

19.a Sección

ELBIO ARQUIMIDES RODRIGUES, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cangallo 1892 y SARA LEONOR DE VILAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2023.

HECTOR ADEMAR NOBLE, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2290 y VIOLETA AGHAZARIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2291.

20.a Sección

PEDRO RAFANIELLO RECALDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 322 y DORA MIRTA BENTANCOR MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 322.

21.a Sección

PEDRO GABINO LEME, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Logroño 1391 y BLANCA DELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1289.

CARLOS JULIO NUÑEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lafayette número 1295 y LAURA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1295.

MARTIN ANTONIO MACHADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4408 e INES DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sienra 5456.

ALBERTO MIENOK, 27 años, soltero, cerrajero, polaco, domiciliado Antonio Díaz 4519 y ESTANISLADA ANA SZOLNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4496.

CARLOS ALBERTO GILARDONI, 34 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Garzón 1108 y JUANA FRANCISCA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1108.

PURIFICACION SOSA, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Hamburgo 4514 e IRMA SUAREZ BELEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4514.

23.a Sección

PLINIO POMPEYO GONZALEZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Humaitá 2770 y LUCIA OTILIA CARRIZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2770.

ARAM TAKESSIAN, 55 años, soltero, comerciante, turco, domicilado Juan Ramón Gómez 2792, Ap. 7 y MARIA LEOCADIA VAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792 Ap. 7.

24.a Sección

JUAN BASILIO FRANCISCO BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1827 y ELSA NIDIA REZZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3588.

$2.00 P|p.v.set.4.

8.a Sección

MAXIMINO CAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2372 y MARIA OLGA FONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2372.

v.set.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELSA RISSO PRADO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. Set.2-12558-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GANDOLA GANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12560-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA JOSEFINA SOSA DIAS o SOSA DIAS CASTELLANOS DE RETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12559-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Set.2-12532-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SAPPA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12531-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VERATTI y de don GERONIMO VERATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12530-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Set.2-11186-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASSO o MANUEL MASSO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Set.2-12563-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA DUFOURD DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12565-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DIAZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12564-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LESTIDO DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12567-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ODRIOZOLA DE ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12571-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12566-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA IDA o IDA VICTORIANA CASULLO DE LA ROCA o AIDA CASULLO DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de gosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12533-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.12-12541-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$24.00. 10|pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12. Set.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctora Amelia Pereyra Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ACOSTA, citándose a los interesados, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12529-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Juicio de ab-intestato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don MANUEL RODRIGUEZ LISTA, citándose con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco. Y a los fines dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12. Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO FLORENTINO LOPEZ o MAXIMO LOPEZ y SEGUNDA CABRERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Frayle Muerto, 31 de Julio de 1952. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Set.2-12548-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO. Hallazgo de un bote" se hace saber al público, que sobre el Río de la Plata a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca" fué hallada una embarcación semi hundida, tipo chalana de unos 8.50 metros eslora 1 80 metros manga y 0.70 centímetros puntal sin quilla pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

(Gestión Judicial). My.21-31397-v.jn.21. Jn.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00. 10|pub. Set.2-12581-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, dictada en autos "Receptoría de Aduana - artículo 1465 del Código de Comercio", (L.o 17, F.o 751), se hace saber a los interesados, para que deduzcan sus respectivas reclamaciones, artículo 1467 del Código de Comercio, que en la costa del Río Uruguay, jurisdicción del Resguardo Espinillar, paraje conocido por "Potrero Militar" fueron encontrados: una embarcación del tipo "caico", construída de pino brasil de cinco metros de eslora y un metro de manga; trece tablas de pino brasil de las siguientes características: 1 de 3x12; 4 de 2x12; 2 de 1 1|2x12; 1 de 1x12; 1 de 1x9; 3 de 3x6; 1 de 2x9 En sus extremos figuran estas marcas: I L-GB8G; O8BG; AA-2 X-D8F-4 X28-BBC-V20. Dichos efectos se encuentran depositados en el Resguardo de Espinillar — Salto, Marzo 11 de 1952 — Manuel Ferreira Actuario adjunto.

(Gestión Fiscal) 4|pub. My 3-31225-v.my.3. Jn.3-v.jn.3. Jl.30-v.jl.30. Set.2-v.set.2.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "RECEPTORIA DE ADUANA". (L.o 17, F.o 768), se hace saber que, en el Resguardo "Espinillar", jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, se encuentran depositadas: 16 tablas enteras, pino brasil, de las siguientes dimensiones: 3, de 2 y 1|2 por 12; 4, de 2 x 8; 3, de 2 y 1|2 x 6; 1, de 1 x 12; 1, de 2 x 6; 2, de 1 y 1|2 x 6; 1, de 3 x 3; 1, de 1 x 6, 16 pedazos de tablas pino brasil, de: 3, de 3 x 12; 7, de 3 x 6; 5, de 1 x 12; 1, de 3 x 3; las tablas tienen un largo de 5.50 y los pedazos tienen 3 ms. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1.476 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 17 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Gestión Fiscal) 4|pub. My.28-31490-v.my.28. Jn.30-v.jn.30. Jl.28-v.jl.28. Set.2-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PISANO o MANUEL PISANO FERNANDEZ y de JUAN PISANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12570-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VANOLI MARTIN DE BAUZA o JUANA VANOLI DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10 pub. Set.2-12572-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub. Set.2-12523-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORO FANOR PICASSO. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Fanor Picasso, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Picazzo" en lugar de "Picasso" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Set.2-12527-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 5 de Agosto de 1952. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Set.2-12526-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARTA ROMAN DE VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12552-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00. 10|pub. Set.2-12554-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ASIS o ENRIQUE ASÍS y de SABINO SANTIAGO ASIS o SABINO SANTIAGO ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12553-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBISPO o JUAN M. OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIRIO OBISPO o JUAN MARTIN o JUAN MARLIZ OBISPO o JUAN MARTIN OVISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00. 10|pub. Set.2-12551-v.set.12.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANTONIO MANCUSO. Sucesión". (Lo. 39 Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre entrante a la hora 17, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Dotti, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00 (cuatro mil doscientos pesos), equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación efectuada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica. Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, situado en el Pueblo "Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número dos, de la manzana número cuarenta y dos, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el Agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de cuatrocientos treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle de la Florida, (hoy Chayos), por cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros de fondo, lindando por el sud-oeste, con el solar número uno, de propiedad de don Segismondo Nicotera, por el nord-este, con el solar número tres, y por el sud-este confina con el veinticuatro. El inmueble relacionado figura en el padrón de Montevideo con el número sesenta y un mil setecientos cuarenta (N.o 61.740).

Se previene: 1.°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.°) Que los gastos, impuestos y honorarios de la enajenación, serán por cuenta del comprador, excepto los impuestos que, por la ley, pertenecen a la parte vendedora; 3°) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 4.°) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y, 5°) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.° 523, 6.° piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$106.00 15|pub. Set.2-12568v.set.18.

JUAN JOSE ARZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Auto DE SOTO-Mod. 31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en los autos "PUIG, ANTOGNAZA y PIFFARETTI LTDA. contra HERSZ MITEL PUNTK CUTAJ. Ejecución de Prenda" (Lib. 41, Fol. 60) el lunes 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas, procederé a rematar sin base y al mejor postor, en el local, de la Diagonal Agraciada 1768, un auto marca De Soto, Mod. 31, matrícula 7559, padrón 62.554. Exhibición todos los días. Seña en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 635, Esc. 23, Tel. 82-952.

$20.00 10|pub. Set.2-12583v.set.12.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social ubicado en la Avenida Uruguay 755, para considerar el siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; 2. Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1952-53 y fijación de sus honorarios; 3. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que por disposición del artículo 22 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con por lo menos siete días de anticipación, a fin de obtener un certificado en el que conste el número de las acciones de que sean tenedor o representante y el número de votos que por derecho propio o por representación les corresponda, sirviendo dicho certificado como entrada al local de la asamblea. — El Directorio.

$14.40. 3|pub. Set.2-12577-v.set.4.

FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Adolfo Berro número 1096. — Orden del día: 1. Acta anterior; 2. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 3. Elección de Síndico titular y suplente; 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán exhibir y anotar sus acciones o certificados bancarios en el Banco Transatlántico del Uruguay (ex Banco Inmobiliario e Industrial), calle 25 de Mayo número 509, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20. 2|pub. Set.2-12578-v.set.3.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 del corriente, a la hora 10 a. m., en el local de su establecimiento (Estación González), San José, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades del 8.o ejercicio, cerrado el 30|6|52; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio.

Se previene a los accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en la calle 18 de Julio número 461 de esta ciudad, antes del 22 del corriente mes, según los estatutos y lo establecido en el decreto de 16|6|943. — San José, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$5.60. 1|pub. Set.2-12569-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que: 1.°) La Compañía de Hilo de Carretel "La Plata" limitada (La Plata Reel Cotten Company Limited) con domicilio legal en Escocia, estableció en el Uruguay una Agencia la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio de segundo turno el 10 de Octubre de 1900 con el N.o 1.094 al folio 429 del libro 8. 2.°) El objeto de ésta es comerciar con la venta de hilos de toda clase ya sean hechos de algodón, cáñamo, seda o de cualquier otra materia fibrosa, así como de cualquier aparatos, aplicaciones, materiales y lo perteneciente y relacionado con el hilo y en el empleado, que a juicio del Directorio pueda ser conveniente y ventajosamente vendido por la compañía y para comprar, vender, comerciar y negociar en todos o en cada uno de los asuntos antes mencionados; también para efectuar cualquier otro negocio que el Directorio crea susceptible de hacerse, de acuerdo con lo anterior y que pueda calcularse haga beneficioso cualquiera de los bienes o derechos de la Compañía; 3°) Su domicilio en esta ciudad es en la calle Sierra 2138 y su capital nominal es de £ 10.000.00 dividido en 1.000 acciones de £ 10 cada una, de las cuales 500 acciones son de preferencia y las otras 500 comunes; 4°) La administración, regenteo y uso de la firma social estará a cargo del Director-Gerente el que será nombrado por la Compañía.

$44.00 10|pub. Set.2-12539v.set12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a "Dossena Hermanos", el activo del comercio que gira en Arroyo Grande, Departamento de Flores, corriendo el giro comercial por cuenta del adquirente desde el 6 de Enero de 1952. Acreedores domicilio comercial. — Arroyo Grande, Enero de 1952. — RAMON LOPEZ GARCIA. — DOLORES LAESPIGA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.2-12574v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N° 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta, mi comercio ubicado en la calle Paysandú N.° 1749 en el ramo de Almacén de Comestibles, al señor Luciano Martínez. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N° 1259. — JUAN B. MARTINICORENA SILVA. — Luciano Martínez.

$24.00 20|pub. Set.2-12579v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Lorenzo M A. Mazza y Héctor J. Motz, mi comercio de café y bar, calle Acevedo Díaz 2101. Acreedores a Oficinas Porto, Soriano 1328 Ap 10. (Ley 26|9|1904). — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. Set.2-12582v.set.24.

"LA UNION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA"

Señor consocio: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestra sede social el día 28 de Setiembre del corriente, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta asamblea anterior; 2.o Memoria explicativa de la marcha de la institución y balance general correspondiente al ejercicio 1951|52; 3.o Asuntos varios; 4.o Proceder a la elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, así como también Síndico y suplente. — Por el Directorio: Juan R. Cabrera, Presidente. — Eustaquio P. Risso, Secretario.

1.o Convocatoria: Hora 10 a. m. En caso de que a la hora fijada no hubiese el número de accionistas necesarios (artículo 56) quedan citados los señores accionistas para la segunda convocatoria, a la hora 11 a. m.

Nota: A medio día se servirá a la concurrencia un almuerzo a la criolla.

Otra: Dado el carácter de los asuntos se recomienda puntual asistencia y se hace saber que el acto no se suspende por mal tiempo. — Cardona, Agosto de 1952.

$9.00. 3|pub. Set.2-12528-v.set.4.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué número 1276. — Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 22.o Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación de dos Directores para el período 1952|1956 y cinco suplentes: 3.o Designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42. — Julio Garra, Presidente. — Eduardo Cúneo, Secretario.

Artículo 38. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósitos expedidos por instituciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones. Los accionistas al entrar a la asamblea firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de ganancias y pérdidas, balances y memorias, las que podrán ser examinadas. — Secretaría: Enriqueta Compte y Riqué número 1276. — Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

$26.40. 6|pub. Set.2-12562-v.set.8.

INTERAMERICAN SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria y extraordinaria, a realizarse el día 18 de Setiembre, a la hora 9 y 30, la primera y la segunda a continuación, en nuestro local social sito en Rondeau número 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: Ordinaria. — 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1951|52; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

Extraordinaria. — 1.o) Reducción del capital integrado por ajuste del mismo.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean e exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$24.00. 5|pub. Set.2-12608-v.set.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pan American World Airways Inc.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Activo inmovilizado

Inventario

Instalaciones	$	74.822.03
Equipos del Aeropuerto	"	66.348.31
Muebles y útiles	"	16.934.15
Vehículos	"	27.605.29
	$	185.709.78

Activo disponible —

Caja	$	5.900.00
Bancos	"	16.548.72
	$	22.448.72

Activo exigible

Deudores en cuenta corriente	$	242.281.56
Varias cuentas deudoras	"	539.782.22
	$	782.063.78

Activo realizable

Títulos hipotecarios ...	$	1.962.00

Cuentas de explotación

Comisiones y gastos bancarios, gastos generales, intereses y descuentos, impuesto interno por encomiendas, impuesto interno por tonelaje del avión, sueldos, seguros y subagentes comisiones	$	526.612.05
	$	1.518.796.33

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	18.500.00

Pasivo exigible:

Otras cuentas acreedoras	"	18.738.05

Cuentas de explotación:

Arrendamiento equipos de contralor y radiofaro, encomiendas, excesos de equipaje, intereses por títulos, impasajes, pasajes, pasajes agencias y transporte postal ..	"	1.481.558.28
	$	1.518.796.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 3er. trimestre del Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 38|40 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de marzo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 538 a folios 132

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 38 y 40 del libro copiador de balances rubricado el 2 de marzo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 37.20 1 Pub. — 1551[illegible]

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Saldos deudores—

Mobiliario, útiles, materias primas y elaboraciones	$	292.383.49
Caja y bancos	"	6.467.68
Deudores varios	"	107.972.38
Varias cuentas deudoras .	"	115.939.11
	$	522.762.66

Saldos acreedores—

Capital autorizado e integrado	$	100 000.00
Acreedores varios	"	151.505.40
Varias cuentas acreedoras	"	264.123.37
Varias cuentas de amortización	"	7.133.89
	$	522.762.66

Montevideo, 18 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 11 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

18.00. 1 Pub. — 15568.

LEMA S. A.

Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanos S. A.

Balance general al 30 de junio de 1951

Activo—

Inmuebles, maquinarias, vehículos, etc.	$	67.373.80
Caja y bancos	"	12.643.45
Mercaderías y material de propaganda	"	27.836.47
Cuentas corrientes y deudores varios	"	23.469.88
Títulos en caución	"	2.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	137.323.60

Pasivo—

Capital integrado	$	120.000.00
Fondo de reserva	"	814.08
Cuentas corrientes y acreedores varios	"	8.180.84
Ganancias y pérdidas ...	"	4.328.68
Depositantes de acciones en garantía	"	4 000.00
	$	137.323.60

Montevideo, Junio 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 3 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20. 1 Pub. — 1554[illegible]

Compañía Unión S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Pesos Uruguayos.

Debe —

The National City Bank of New York	$	148.24
Hayden, Stone & Co. New York U$S 1.283.12 a 253.25	"	3.249 50
Gastos generales	"	324.72
Impuesto ley 11.073 ...	"	225.00
Diferencia de campio no realizada	"	629.30
Ganancias y pérdidas	"	471.54
	$	5.048.30

Haber —

Fidelity Ltda	"	48.30
Impuesto ley 11.073 ...	"	225.00
	$	5.048.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se ahila contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 15722.

Compañía Franklin S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Pesos Uruguayos

Debe —

The National City Bank of New York	$	27.49
Hayden, Stone & Co. New York U$S 1.493.56 a 253.25	"	3.782.44
Gastos Generales	"	264.52
Impuesto ley 11.073 ...	"	225.00

Diferencia de cambio no realizada	"	256.96
Ganancias y p didas	"	465.49
	$	5.021.90

Haber —

Fidelity Ltda.	$	21.90
Capital	$	5.00.00
	$	5.021.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas leja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 en el libro Copiador rubricado el 29 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 3201 a folios 201.

$ 17.40. 1 Pub. — 15723.

Compañía Ultramar S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Pesos Uruguayos

Debe —

The National City Bank of New York	"	27.69
Hayden, Stone & Co. New York U$S 1.493.44 a 253.25	"	3.782.14
Gastos generales	"	264.77
Ganacias y pérdidas	"	465.29
Impuesto ley 11.073	"	225.00
Diferencia de cambio no realizada	"	257.01
	$	5.021.90

Haber —

Fidelity Ltda.	$	21 90
Capital	"	5.00.00
	$	5.021.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 28 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de. 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 3184 a folios 200.

$ 17.40. 1 Pub. — 15724.

Compañía Stanley S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Pesos Uruguayos

Debe —

The National City Bank of New York	$	22.79
Hayden, Stone & Co. New York U$S 1.444. — a 253.25	"	3.656.93
Gastos generales	"	263.57
Impuestos Ley 11.073	"	225.00
Diferencia de cambio no realizada	"	415.92
Ganancias y pérdidas	"	437.69
	$	5.021.90

Haber —

Fidelity Ltda.	$	21.90
Capital	"	5.00.00
	$	5.021.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 en el libro Copiador certificado el 3 de Agosto de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1 Pub. — 15725.

Impresora Rex S. A.

Resumen del balancete de saldos a 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	3.331.49
Deudores varios	"	123.257.48
Mercaderías	"	182.861.53
Maquinarias, inmuebles, muebles y útiles, etc.	"	431.054.44
Salarios, gastos generales, etc.	"	91.590.81
	$	832.095.75

Pasivo —

Bancos	$	129.847.80
Varias cuentas acreedoras	"	284.397.33
Capital	"	210.400.00
Ventas	"	207.450.62
	$	832.095.75

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 326 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Abril de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 15743.

HORTASA S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Caja y Banco	$	12.915.60
Maquinarias, muebles, etc.	"	79.572.51
Mercaderías	"	69.262.80
Deudores varios	"	25.486.71
Varias cuentas deudoras	"	233.329.66
	$	420.567.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.728.20
Varias cuentas acreedoras	"	168.839.08
Capital a integrar	"	124.700.00
Capital integrado	"	125.300.00
	$	420.567.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 160 del libro Copiador rubricado el 21 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 15761.

HORTASA S. A.

Resumen de balance de saldos del Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. al 31 de Enero de 1951

Activo —

Efectivo en caja y Bancos	$	2.126.34
Mercaderías, combustibles	"	32.221.69
Deudores varios	"	9.889.01
Acciones en cartera	"	97.000.00
Pagos anticipados	"	400.00
Inmuebles	"	174.548.52
Anim. y Rodad., instalaciones, maquinarias	"	26.917.97
Muebles y útiles, artículos reposición, herramientas	"	34.451.20
Gastos organización, valor llave	"	97.090.99
Acciones dep. garantía	"	8.000.00
Varias cuentas deudoras	"	19.942.15
	$	502.587.87

Pasivo —

Depositantes de valores	$	8.000.00
Acreedores varios	"	5.134.65
Capital autorizado	"	97.000.00
Capital integrado	"	303.000.00
Reservas estatutarias	"	5.320.57
Reserva amortiz., animales y rodados, etc.	"	32.992.33
Remuneración directorio, síndico	"	75.51
Varias cuentas acreedoras	"	51.064.81
	$	502.587.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 47 del libro Actas Asambleas rubricado el 3 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2769 a folios 331 del libro respectivo.

$ 30.00. 1 Pub. — 15779.

HORTASA S. A.

Resumen de balance de saldos del Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. al 30 de Abril de 1951

Activo —

Cajas y Bancos	$	11.471.86
Mercaderías, gastos en gestión	"	44.830.22
Deudores varios	"	8.577.79
Acciones	"	97.000.00
Pagos anticipados	"	400.00
Inmuebles	"	174.548.52
Anim. y Rodad., instalaciones, maquinarias	"	26.917.97
Art. reposición, muebles, útiles y herramientas	"	34.994.63
Gastos de organización, valor llave	"	97.090.99
Varias cuentas deudoras	"	26.658.90
Acciones dep. garantía	"	8.000.00
Leyes sociales	"	2.978.53
	$	533.469.41

Pasivo —

Depositantes de valo-